13	RESPONDER POR LA CONSERVACIÓN, EL USO ADECUADO, DETERIORO O PÉRDIDA DE LOS ELEMENTOS QUE LE SEAN ENTREGADOS POR LA ENTIDAD PARA LAEJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI ES DEL CASO).			X	N/A
14	NO CONTRATAR A MENORES DE EDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PACTOS, CONVENIOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES RATIFICADOS POR COLOMBIA, SEGÚN LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA, EN PARTICULAR AQUELLAS QUE CONSAGRAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.	X			El personal contratado es mayor identificado con los números de documentos relacionados a continuación:
15	CARNETIZAR AL PERSONAL QUE SE DISPONGA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	X			Los carnets fueron entregados al personal
16	REALIZAR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON LA LEGALIZACIÓNDEL CONTRATO	X			Nos acogemos a la normatividad vigente del pago de impuestos a lugar para eldesarrollo del contrato.
17	EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y SE COMPROMETE AL PAGO DE TODOS LOS SALARIOS Y PRESTACIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	X			Cumplimos con las disposiciones legales de la contratación y se ha ejecutado el pago del salario y prestaciones sociales del mes de diciembre de 2024 laborados por los colaboradores
18	RESPONDER POR TODO DAÑO QUE SE OCASIONE A BIENES O AL PERSONAL Y A TERCEROS DE LOS QUE SE DISPONGA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	X			A la fecha no hemos ocasionado daños a bienes o al personal y a terceros, dado que no se ha presentado el caso
19	EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE PUEDAN SUFRIR VISITANTES, SU PERSONAL O TRANSEÚNTES COMO CONSECUENCIA DE LA NEGLIGENCIA O DESCUIDO EN TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS.EN CONSECUENCIA, TODAS LAS INDEMNIZACIONES QUE SE LLEGAREN A GENERAR POR ESTE CONCEPTO CORRERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA	X			A la fecha no reportamos ningún accidente como consecuencia de negligencia o descuido dado que no se ha presentado el caso
20	LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN DEL CARÁCTER DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	X			Obramos con diligencia y cuidado necesario en todos los asuntos asignados y socializados con el supervisor del contrato

Identificación	Apellidos y Nombres
1.067.873.086	NICOLAS DE LA ESPRIELLA
1.067.892.826	KERLY OQUENDO RUIZ
1.067.886.628	ONAISIS PEREIRA SANCHEZ
25.785.438	MARELVIS MARTINEZ REYES
1.067.894.602	KELLY JIMENEZ JIMENEZ
45.491.344	CIELO PATERNINA MARIMON
33.266.818	MARA PATRICIA BERRIO RIVERA
50.921.577	YINA BARON QUINTERO
1.064.999.026	MARA BERRIO CONDE
1.067.853.751	YINA OLIVERA VILLALBA
1.067.875.226	DINA LUNA HERNANDEZ
50.571.238	VIANY VIDAL VIDAL
50.895.426	NAFER NOVOA MUÑOZ

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA EL 16 DE ENERO DEL 2025.

FIRMA

LORENA PORTILLO JIMENEZ
Secretaria de Salud
Supervisor

Revisó: Farley García Dumeth– Contratista SSM

Powered by CamScanner

ACTA PARCIAL DE EJECUCION
16 DE ENERO DEL 2025

CONTRATO N°:	SA-SSM-018-2024
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE MONTERÍA**
CONTRATISTA:	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA CON NIT 900293165-8
OBJETO DEL CONTRATO:	TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($559.137.513,04) M/CTE**
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO No1:	CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($410.034.176,23) M/CTE
VALOR DE LA ADICION SEGÚN PRORROGA No 1:	DOSCIENTOS CINCO MILLONES DIECISIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS ($205.017.088,11) M/CTE
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($615.051.264,34) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	24001598 DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2024 POR ($1.305.632.646,71 M/CTE)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION No.1 PRORROGA No. 1	24002353 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	24001647 DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2024 POR ($559.137.513,04 M/CTE)
PLAZO:	CINCO (5) MESES
PLAZO FINAL SEGÚN MODIFICATORIO No1:	TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DIAS
PLAZO ADICIONAL SEGÚN PRORROGA No1	UN (1) MES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
PLAZO TOTAL DE EJECUCION:	CINCO (5) MESES Y CATORCE (14) DIAS
FECHA DE INICIO:	31 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN MODIFICATORIO No1::	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA No 1:	24 DE FEBRERO DE 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN ACTUAL	**DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 09 DE ENERO DEL 2025**
FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: ACTAS PARCIALES DE SERVICIO MENSUAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO,

Powered by CamScanner

	ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE LAS ACTIVIDADES SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. PARÁGRAFO PRIMERO: COMO QUIERA QUE, AL PRESENTAR LA PROPUESTA, EL FUTURO CONTRATISTA ESTABLECE UN A.I.U., SE ENTENDERÁ, QUE EN EL EVENTO DE QUE NO SE PRESENTARE NINGÚN IMPREVISTO EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL VALOR DEL MISMO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO. PARA TALES EFECTOS, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LO DEBE DEJAR EXPRESADO EN EL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y EN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PRIMER PAGO SE REALIZARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO TERCERO: PARA LOS PAGOS PARCIALES SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO CUARTO: PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO QUINTO: EN FORMA PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE CADA PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE) PARA LO CUAL DEBE TENERSE EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. NOTA: EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRAMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTÁNDOLA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL

Powered by CamScanner

	CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA.
VALOR TOTAL A PAGAR:	**CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 111.827.502,37) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**

En Montería al día dieciseis (16) del mes de enero del año 2025, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Montería, **LORENA PORTILLO JIMENEZ,** en calidad de Supervisor del contrato SA-SSM-018-2024 y el señor **SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ ,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.886.585 expedida en Montería, obrando como representante legal de la **VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA** identificada con el Nit No. 900.293.165-8, en calidad de Contratista de la Secretaría de Salud, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el **10 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 09 DE ENERO DE 2025,** por lo que una vez revisada y verificada la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe parcial presentado por el contratista el dieciséis (16) de enero del 2025, se certifica que el contratista cumplió con las obligaciones impartidas a cabalidad y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial de ejecución.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron el día 16 de enero de 2025.

LORENA PORTILLO JIMENEZ
SECRETARIA DE SALUD
Municipio de Montería
Supervisor

SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ
C.C. No. 6.886.585 expedida en Montería
Representante Legal
VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA
Nit No. 900.293.165-8
CONTRATISTA

Revisó: Farley García Dumeth – Contratista Jurídica SSM

Powered by CamScanner

CONTRATO N°.	SA-SSM-018-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA CON NIT 900293165-8
SUPERVISOR:	LORENA PORTILLO JIMENEZ
OBJETO:	"TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA"
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($559.137.513,04) M/CTE**
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO No1:	CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($410.034.176,23) M/CTE
VALOR DE LA ADICION SEGÚN PRORROGA No 1:	DOSCIENTOS CINCO MILLONES DIECISIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS ($205.017.088,11) M/CTE
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($615.051.264,34) M/CTE
PLAZO:	CINCO (5) MESES
PLAZO FINAL SEGÚN MODIFICATORIO No1:	TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DIAS
PLAZO ADICIONAL SEGÚN PRORROGA No1	UN (1) MES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
PLAZO TOTAL DE EJECUCION:	CINCO (5) MESES Y CATORCE (14) DIAS
FECHA DE INICIO:	31 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA No 1:	24 DE FEBRERO DE 2025
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: ACTAS PARCIALES DE SERVICIO MENSUAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE LAS ACTIVIDADES SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. PARÁGRAFO PRIMERO: COMO QUIERA QUE, AL PRESENTAR LA PROPUESTA, EL FUTURO CONTRATISTA ESTABLECE UN A.I.U., SE ENTENDERÁ, QUE EN EL EVENTO DE QUE NO SE PRESENTARE NINGÚN IMPREVISTO EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL VALOR DEL MISMO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO. PARA TALES EFECTOS, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LO DEBE DEJAR EXPRESADO EN EL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y EN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PRIMER PAGO SE REALIZARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO TERCERO: PARA LOS PAGOS PARCIALES SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO CUARTO: PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO QUINTO: EN FORMA PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE CADA PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE

Powered by CamScanner

	SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE) PARA LO CUAL DEBE TENERSE EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. NOTA: EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRAMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTÁNDOLA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA.
VALOR TOTAL A PAGAR:	**CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 111.827.502,37) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**
PERIODO DE EJECUCIÓN ACTUAL	**DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 09 DE ENERO DEL 2025**
PERIODO TOTAL DE EJECUCIÓN:	31 DE JULIO AL 24 DE FEBRERO DE 2025
PERIODO DE ADICION	1 DE ENERO AL 24 DE FEBRERO DE 2025

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

<table>
<tr><th>Actividad/Compromiso</th><th>Cumple</th><th>No Cumple</th><th>No Aplica</th><th>Observaciones/ Razones por las cuales no se cumple la función</th></tr>
<tr>
<td>1. EL CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN LABORAL, DEL PERSONAL QUE SE RELACIONA EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, POR TURNOS PARA CUBRIR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, 24 HORAS AL DÍA, 7 DÍAS A LA SEMANA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PERFILES ESTABLECIDOS Y LAS OBLIGACIONES DEFINIDAS POR CADA PERFIL, INCLUIDAS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO. ASÍ LAS COSAS, LA CONTRATACIÓN SE CONVIERTE EN UN INSTRUMENTO QUE POSIBILITA SUPLIR LA NECESIDAD EXISTENTE, PARA PONER EN MARCHA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, TAL COMO LO SEÑALA LA NORMATIVIDAD VIGENTE (24 HORAS AL DÍA, 7 DÍAS A LA SEMANA), CON CUATRO (4) PERFILES Y 13 PERSONAS EN TOTAL. 6.1. RECURSO HUMANO EL RECURSO HUMANO HA REQUERIDO PARA CUBRIR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, 24 HORAS AL DÍA - 7 DÍAS A LA SEMANA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, POR PERFILES, ES EL SIGUIENTE:
<table>
<tr><th>CARGO</th><th>CANTI</th><th>PERFIL REQUERIDO</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th><th>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</th></tr>
<tr><td>Médico regulador</td><td>4</td><td>Médico</td><td>Mínimo 3 años de experiencia profesional</td><td>Mínimo 1 año de experiencia en servicios de urgencias y/o centros reguladores de urgencias y emergencias.</td></tr>
<tr><td>Profesionales en regulación de urgencias y emergencias</td><td>4</td><td>Profesionales en Psicología.</td><td>Mínimo 3 años de experiencia profesional</td><td>Mínimo 1 año de experiencia en psicología clínica, para la recepción, gestión y seguimiento de llamadas de Salud Mental</td></tr>
</table>
</td>
<td>x</td>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>Apellidos y Nombres</th><th>CARGO</th></tr>
<tr><td>NICOLAS NICOLAS DE LA ESPRIELLA VEGA</td><td>MEDICO REGULADOR</td></tr>
<tr><td>KERLY JOHANA OQUENDO RUIZ</td><td>MEDICO REGULADOR</td></tr>
<tr><td>ONAISIS MANUEL PEREIRA SANCHEZ</td><td>PSICOLOGO</td></tr>
<tr><td>MARELVIS SOFIA MARTINEZ REYES</td><td>AUXILIAR DE ENFERMERIA</td></tr>
<tr><td>KELLY JOHANA JIMENEZ JIMENEZ</td><td>MEDICO REGULADOR</td></tr>
<tr><td>CIELO PATERNINA MARIMON</td><td>AUXILIAR DE ENFERMERIA</td></tr>
<tr><td>MARA PATRICIA BERRIO RIVERA</td><td>PSICOLOGO</td></tr>
<tr><td>YINA MILENA BARON QUINTERO</td><td>AUXILIAR DE ENFERMERIA</td></tr>
<tr><td>MARA ELENA BERRIO CONDE</td><td>PSICOLOGO</td></tr>
<tr><td>YINA PAOLA OLIVERA VILLALBA</td><td>GESTOR DE TRANSPORTE</td></tr>
<tr><td>DINA MARCELA LUNA HERNANDEZ</td><td>MEDICO REGULADOR</td></tr>
<tr><td>VIANY SOFIA VIDAL VIDAL</td><td>PSICOLOGO</td></tr>
<tr><td>NAFER YAKELINE NOVOA MUÑOZ</td><td>AUXILIAR DE ENFERMERIA</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Powered by CamScanner

Técnico regulador de urgencias y emergencias	4	Auxiliares de enfermería o tecnólogos de APH.	Mínimo 3 años de experiencia profesional y/o técnica	Mínimo 1 año de experiencia en servicios de urgencias y/o como tripulante de ambulancia y/o como operador de línea de emergencia				
Gestor de transporte	1	Auxiliar de Enfermería o tecnólogos de APH,	Mínimo 3 años de experiencia profesional y/o técnica.	Mínimo 1 año de experiencia en servicios de urgencias o como tripulante de ambulancia o como operador de línea de emergencia				
TOTAL RECURSO HUMANO REQUERIDO				13				

NOTA: EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, APORTES PARAFISCALES, INDEMNIZACIONES ETC.; DE TODO EL PERSONAL QUE OCUPE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA, TENIENDO EN CUENTA LA MODALIDAD BAJO LA CUAL SE CONTRATA EL SERVICIO. EL CONTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ENTREGARLES A QUIENES PRESTEN LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA DOTACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS LABORALES.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS POR PERFIL:

CANT	CARGO	PERFIL	FUNCIONES				
4	MEDICO REGULADORES	MÉDICOS	• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la gestión integral del 100% de las solicitudes o eventos que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá articular con los técnicos de regulación de urgencias y emergencias y los profesionales de psicología, que brindarán la información objetiva y veraz de cada caso, para su clasificación, solicitud de datos complementarios, determinación de conducta, recomendaciones dirigidas al solicitante y/o despacho de ambulancia, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería. En caso de congestión en la línea, deberá apoyar la recepción directa y gestión integral de llamadas. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría en línea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, parto extrahospitalario u otros eventos que lo requieran, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la asesoría, en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y/o el profesional de psicología de turno, según sea requerido, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de	X			**MEDICO REGULADOR:** 1.Se brindó soporte a la secretaría de salud, administrando de manera completa el 100% de las peticiones o sucesos que llegaron al centro de operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del municipio de Montería, mediante el número único de notificación y acceso al sistema u otros medios de comunicación. 2.Se apoyó a la secretaría de salud, a través de la asesoría en línea, ante situaciones que involucraron pacientes en paro cardiorrespiratorio, nacimientos fuera del hospital u otros sucesos que lo necesiten, en colaboración con el técnico de regulación de urgencias y emergencias de turno. 3.Se aplicaron los procedimientos de actuación en los casos de no disponibilidad de vehículos de ambulancia, en colaboración con los técnicos de regulación de urgencias y emergencias, técnicos de gestión del transporte y/o psicólogos de guardia, según fue necesario durante el periodo comprendido del 09 de diciembre del 2024 al 09 de enero del 2025. 4.Se apoyó a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social, así como otras contingencias que puedan surgir en el municipio de Montería o en el centro de operaciones del SEM Montería, según lo requiera o asigne la coordinación del SEM Montería. Esto incluyo la activación de la cadena de llamadas, alertas

Powered by CamScanner

			emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería, incluyendo la activación de la Cadena de Llamadas, Alertas Hospitalarias, activación del equipo de Vigilancia en Salud Pública, Oficina de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres, entre otros actores, así como la elaboración de los respectivos informes y/o documentos técnicos que se requieran, relacionados con la situación de Urgencia, Emergencia o Desastre. Para tal efecto, deberá articular acciones con el equipo operativo del SEM Montería, presentar un informe ejecutivo de la gestión realizada ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda. • Apoyar o contingencia presentada a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda. • Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación. • Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso que sea requerido. • Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.				hospitalarias, el equipo de vigilancia en salud pública, la oficina de gestión del riesgo en emergencias y desastres, entre otros actores. Se activaron las siguientes alertas: Jornada de media maratón del Rio, activación de cadenas de llamadas de gestión del riesgo en caso de inundaciones, alerta amarilla por parte SSM en el marco de los juegos Intercolegiados regionales 2024, alerta amarilla de servicios hospitalarios en ocasión a visita del honorable presidente de la república. Durante el periodo evaluado no se presentaron casos de impacto social u otras contingencias, por lo cual no se generaron informes. 5.Durante el periodo informado, no se presentaron quejas, reclamos o denuncias. 6.Se asistió a Reunión virtual soporte técnico y actualización sistema SIREL SEM el día 28 de diciembre del 2024. 7.Atendieron la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de horario de turno asignado. 8.No fueron requeridas en este periodo.
4	Profesionales en regulación de urgencias y emergencias en salud mental	PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA (SERÁN LOS PROFESIONALES EN REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL	• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la recepción de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá realizar el registro inicial de cada solicitud o evento en el Sistema de Información del SEM Montería, diligenciando el 100% de la información requerida para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de				**PROFESIONAL EN PSICOLOGIA:** 1. Se asistió a la secretaría de salud y seguridad social para llevar a cabo la gestión de las solicitudes o eventos de salud mental que ingresaron al Centro de Operaciones del sistema de Emergencia Médica (SEM) del municipio de Montería. 2. Se apoyó a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión del 100% de las Solicitudes o eventos de salud mental, que ingresaron al Centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de montería, a través del numeral único de notificación y

Powered by CamScanner

		SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)	Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el Procedimiento de Regulación de Urgencias y Emergencias. Para tal efecto, deberá: Realizar las intervenciones iniciales en salud mental o primeros auxilios psicológicos, según sea requerido, brindar orientación psicológica a familiares de pacientes que accedan al sistema y comentar de forma objetiva y veraz, el 100% de las solicitudes o eventos recepcionados al médico regulador de turno, para su respectiva clasificación, determinación de conducta y/o despacho de ambulancia, según sea requerido, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los casos de Salud Mental que sea requerido, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes de Salud Mental en el sistema de información, una vez el paciente sea recibido en la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) o cuando el evento sea controlado en el lugar de los hechos, entre otras razones, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de esta actividad en el sistema de información del SEM Montería. Para tal efecto, deberá coordinar con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, con el fin de determinar la disponibilidad de servicios de ambulancia. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento oportuno a los eventos de prioridad 1 (crítica), prioridad 2 (alta) y prioridad 3 (media), según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, hasta que el servicio de ambulancia correspondiente sea despachado, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea requerido, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y médico regulador, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría u orientación técnica en materia de Salud Mental, de otros miembros del Centro de Operaciones del SEM Montería o de otros actores del sistema (atención prehospitalaria), según sea requerido, frente a casos específicos que involucren este componente, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias,				acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el procedimiento de regulación de urgencias y emergencias. Para tal efecto, se realizaron las intervenciones iniciales en salud mental y primeros auxilios psicológicos, 3. Se brindó apoyo a la secretaría de salud y seguridad social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los casos de salud mental que fueron requeridos, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes de salud mental en el sistema de información, una vez el paciente fue recibido en la institución prestadora de servicios de salud (IPS) o cuando el evento se controló en el lugar de los hechos. 4. Se asistió a la secretaría de salud y seguridad social para llevar a cabo la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de salud mental que ingresen al Centro de Operaciones del sistema de Emergencia Médica (SEM) del municipio de Montería. 5. Se apoyó a la secretaría de salud y seguridad social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea requerido, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y médico regulador, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. 6. Se asistió a Reunión virtual soporte técnico y actualización sistema SIREL SEM el día 28 de diciembre del 2024. 7. Se apoyó a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de montería o en el centro de operaciones del SEM montería. 8. No se requirio para este periodo. 9. No se requirio para este periodo. 10. Se asistió a Reunión virtual soporte técnico y actualización sistema SIREL SEM el día 28 de diciembre del 2024. 11. Atendieron la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de horario de turno asignado. 12. No se requirio para este periodo.

Powered by CamScanner

			emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la consolidación, análisis y seguimiento mensual de los indicadores asignados, relacionados con el componente de salud mental, generados durante la operación del SEM Montería. Para tal efecto, deberá presentar un informe mensual al coordinador del SEM Montería, con la consolidación y análisis de los indicadores asignados, con copia a Despacho y coordinación del área de Salud Mental de la Secretaría de Salud y Seguridad Social. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda. • Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación. • Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso que sea requerido. • Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.				
4	Técnico regulador de urgencias y emergencias	**AUXILIARES DEENFERMERÍA O TECNÓLOGOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (APH) (SERÁN LOS TÉCNICOS DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE**	• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la recepción de las solicitudes o eventos que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá realizar el registro inicial de cada solicitud o evento en el Sistema de Información del SEM Montería, diligenciando el 100% de la información requerida, para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias. Ante una solicitud o evento relacionado con salud mental, deberá informar al Profesional en Psicología de turno, para derivar su atención y/o solicitar el direccionamiento correspondiente, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el				**TÉCNICO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS:** 1. Apoyaron a la secretaría de salud y seguridad social, mediante la acogida de peticiones o sucesos que lleguen al centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de Montería. 2. Se brindó apoyo a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos, que e ingresaron al sistema de operaciones SEM del municipio de Montería, a través del numeral único de notificaciones y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación

Powered by CamScanner

		MONTERIA)	médico regulador de turno, según lo establecido en el Procedimiento de Regulación de Urgencias y Emergencias. Para tal efecto, deberá: Comentar de forma objetiva y veraz, el 100% de las solicitudes o eventos recepcionados al médico regulador de turno, para su respectiva clasificación, solicitud de datos complementarios, determinación de conducta, recomendaciones dirigidas al solicitante y/o despacho de ambulancia, según sea requerido, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los casos que sea requerido, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes en el sistema de información, una vez el paciente sea recibido en la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) o cuando el evento sea controlado en el lugar de los hechos, entre otras razones, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de esta actividad en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento oportuno a los eventos de prioridad 1 (crítica), prioridad 2 (alta) y prioridad 3 (media), según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, hasta que el servicio de ambulancia correspondiente sea despachado, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el monitoreo continuo de los Servicios de Ambulancia, en las bases establecidas por el SEM Montería y durante los desplazamientos que realicen en los diferentes sectores de la ciudad, según lo establecido en el Instructivo de Regulación de Urgencias y Emergencias, y con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea requerido, en articulación con el técnico gestor de transporte, médico regulador y profesional de psicología de turno. En caso de novedades, deberá dejarse soporte en el sistema de información del SEM Montería y reportar mediante correo electrónico al médico regulador, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría en línea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, parto extrahospitalario u otros eventos que lo requieran, en articulación con el médico regulador de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la asesoría, en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM				con el médico regulador de turno, según lo establecido en el procedimiento de regulación de urgencias y emergencias, dejando soporte en el sistema de información sirel SEM 3.Apoye a la secretaría de salud y seguridad social con el despacho oportuno con el despacho de ambulancia, en los casos que se requirieron, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento y el cierre de las solicitudes en el sistema de información, una vez el paciente sea recibido en la institución de prestadora de servicio de salud (IPS) o cuando el evento sea controlado en el lugar de los hechos, entre otras razones, según lo establecido en los lineamientos de regulación de urgencias y emergencias, dejando soporte de esta actividad en el sistema de información del SEM Montería. 4. Se apoyo a la secretaría de salud y seguridad social, para el seguimiento oportuno a los eventos de prioridad crítica, alta y media, según lo establecido en el lineamiento de regulación de urgencias y emergencias, hasta que el servicio de ambulancia correspondiente sea despachado, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. 5. Brinde apoyo a la secretaría de salud y seguridad social, con la asesoría en línea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, partos extrahospitalarios u otros eventos que lo requieran, en articulación con el médico de regulador de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la asesoría, en el sistema de información del SEM Montería. 6. No se presentaron eventos. 7. No se requierio en este periodo. 8. Asistieron a las reuniones y jornadas de fortalecimiento de capacidades que fueron convocadas por la secretaría de salud y seguridad social, se fue requerida para tal efecto. 9. Cumplieron con la asignación mensual de turnos programados por el coordinador del SEM Montería. 10. no fueron requeridos para este periodo.

Powered by CamScanner

			Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda. • Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación. • Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso de que sea requerido. • Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.				
1	**Gestor de transporte**	**AUXILIAR DE ENFERMERÍA O TECNÓLOGO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (APH) (SERÁ EL TÉCNICO DE APOYO EN LA GESTIÓN DE TRANSPORTE EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y ENLACE CON LAS IPS, DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)**	• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento bimensual y aleatorio, según sea requerido, de los requisitos mínimos para la operación de los servicios de transporte especial de pacientes en el Municipio de Montería, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. (Incluye: Servicios de transporte asistencial básico - TAB, medicalizado - TAM y servicios de atención prehospitalaria - APH). Para tal efecto, deberá: Presentar cronograma mensual de visitas de verificación, actas de visita que incluyan plan de mejora en casos requeridos, registro fotográfico, listado de asistencia y deberá articular con el profesional especializado de apoyo a la coordinación del SEM Montería, para el diseño y aplicación del instrumento de verificación o lista de chequeo de cumplimiento, por parte de los servicios de transporte especial de pacientes, el cual deberá adjuntar a cada acta de visita. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la verificación y seguimiento bimensual de las condiciones mínimas, para el óptimo funcionamiento de las bases de vehículos de emergencia, definidas por el SEM, en articulación con las empresas que prestan el servicio de transporte especial de pacientes en el Municipio de Montería. Para tal efecto, deberá: Presentar cronograma mensual de visitas de verificación, actas de visita que incluyan plan de mejora en casos requeridos, registro fotográfico, listado de asistencia y deberá articular con el profesional especializado de apoyo a la coordinación del SEM Montería, para el diseño y aplicación del instrumento de verificación o lista de chequeo de cumplimiento, por parte de las bases de vehículos de emergencia, el cual deberá adjuntar a cada acta de visita. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la liberación y gestión de los vehículos de emergencias que sean requeridos, y la puesta en marcha del "procedimiento de				**GESTOR DE TRANSPORTE:** 1. Se brindo apoyo a la secretaria de salud y seguridad social, con el seguimiento bimensual y aleatorio, según sea requerido, de los requisitos mínimos para la operación de los servicios de transporte especial de pacientes en el municipio de Montería, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. (incluye servicios de transporte asistencial básico TAB, medicalizado- TAM y servicios de atención prehospitalaria- 2. Se realizaron verificaciones vía telefónica. 3. Se apoyo ala secretaria de salud y seguridad social, con la liberación y gestión de vehículos de emergencias que fueron requeridos y la puesta en marcha del procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos d emergencia en una oportunidad con el envió de correos ala eps mutual ser y alas de transporte especial de pacientes serviambulancias del caribe y asesoría de atención integral de salud (ASATIS), en coordinación

Powered by CamScanner

			contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea necesario, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, los servicios de transporte especial de pacientes y el recurso humano de los servicios de referencia y contrareferencia, de las IPS con Servicios de Urgencias del municipio de Montería, dejando soporte de la gestión realizada, en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda. 6. Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación. • Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso de que sea requerido. • Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.				del técnico regular de urgencias del SEM, se realizó regulación de pacientes a las IPS con servicio de urgencias dejando soporte de la gestión realizada, en sistema d información del SEM Montería. 4. En el periodo comprendido del 10 de diciembre de 2024 y el 10 de enero de 2025, se activaron las siguientes alertas: jornada de media maratón del rio, activación de cadenas de llamadas de gestión del riesgo en caso de inundaciones, alerta amarilla por parte de SSM en el marco de los juegos Intercolegiados regionales 2024, alerta amarilla de servicios hospitalios en ocasión ala visita del presidente de la república 5. Durante el periodo informado no se presentaron quejas reclamos o denuncias. 6. Participo en las reuniones o jornadas de capacitaciones que convoco la SSM y seguridad social. Reunión con representantes de EPS con servicio de urgencias y transporte especial de pacientes, delegados de secretaria de salud departamental y municipal. Reunión virtual soporte técnico y actualizaciones del Sistema de información SIREL SEM el día 28 de diciembre de 2024. 7. Cumplieron con la asignación mensual de turnos programados por el coordinador del SEM Montería. 8. No fueron requeridas para este periodo.
2.	CONDICIONES DEL SERVICIO: LOS SERVICIOS SOLICITADOS DEBERÁN SER PRESTADOS EN CONDICIONES DE CALIDAD Y EFICIENCIA, POR LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO A CABALIDAD.		X			se prestan los servicios a cabalidad segun objetivos minimos requeridos.	
3.	HORARIO DEL SERVICIO: EL RECURSO HUMANO DESIGNADO, DEBERÁ CUBRIR POR TURNOS, LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, 24 HORAS AL DÍA - 7 DÍAS A LA SEMANA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.		X			se cumple a cabalidad con los turnos asignados 24 horas al día - 7 días a la semana, de acuerdo a lo establecido.	
4.	MODIFICACIÓN DEL PERSONAL: EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE CONTAR Y MANTENER TODO EL PERSONAL IDÓNEO Y CALIFICADO QUE SE REQUIERE. EL PERSONAL DE QUE DISPONGA EL CONTRATISTA SERÁ DE SU LIBRE ELECCIÓN Y REMOCIÓN. NO OBSTANTE, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EL RETIRO O TRASLADO DE CUALQUIER TRABAJADOR, SI CONSIDERA QUE HAY MOTIVO PARA ELLO, EN LA MEDIDA EN QUE EL SERVICIO PRESTADO NO SEA DE CALIDAD. TODA SOLICITUD DE RETIRO O TRASLADO DE PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO QUE SEA IMPARTIDA POR EL MUNICIPIO DEBERÁ SER SATISFECHA POR EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN EN ESE SENTIDO.				X	No fue requerido para este periodo.	
	OBLIGACIONES GENERALES						

Powered by CamScanner

1	CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, EJECUTADO LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y PRECIO UNITARIO FIJO CONTENIDOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA Y LA LEY LABORAL	X			El personal contratado desarrolló las funciones asignadas por perfil
2	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER FIJOS LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	X			La cuenta de cobro es acorde a los valores estipulados en la propuesta económica proporcional al tiempo ejecutado tal cual como se ve reflejado en la factura FEVE 1. (cuenta 4 de 6) por valor de **$111.827.502,37**
3	LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y PORTAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL INDICADOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DEL OBJETO CONTRACTUAL			X	N/A
4	ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO LE IMPARTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	X			Se acataron las indicaciones del supervisor durante el proceso del desarrollo del contrato y de manera general, obrando con lealtad y buena fe
5	NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLOS A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO, DEBIENDO INFORMAR INMEDIATAMENTE AL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO, ACERCA DE LA OCURRENCIA DE TALES PETICIONES O AMENAZAS Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS Y CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS.	X			No se accedió a ninguna petición o amenaza de ningún organismo o personas que actúen por fuera de la ley, no fue necesario no se presentó el caso, ni realizamos omisión o algún acto o hecho, dado que tampoco se dio el caso.
6	VINCULAR POR LO MENOS EL 5% DE MANO DE OBRA TANTO CALIFICADA COMO NOCALIFICADA, POR PARTE DE POBLACIÓN BIEN SEA DE EXTREMA POBREZA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN U OTRO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL TALES COMO: ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE HOGAR, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, MIEMBROS DE COMUNIDADES INDÍGENA O AFROCOLOMBIANA, ENTRE OTROS.	X			Se vinculó el personal idóneo teniendo en cuenta los requisitos estipulados de inclusión de población vulnerable como pobreza extrema y mano de obra calificada con experiencia laboral mínima de seis meses en su área para ejecutar las obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual
7	DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD Y PENSIONES DE SUS TRABAJADORES Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS QUE ASÍ LO ACREDITEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1703 DE 2002, DECRETO 510 DE 05 DE MARZO DE 2003, LA LEY 789 DE 2002, LEY 1122 DE 2007, LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS QUE LAS ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN.	X			Se cumplieron con las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual, cancelando los aportes de los empleados y presentando el soporte de pago de la seguridad social mes vencido
8	SUMINISTRAR TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO.	X			Se suministró a cabalidad la información requerida en las reglas de participacióndel proceso del cual se deriva el contrato
9	CUMPLIR CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y COMERCIALES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA.	X			Se dió estricto cumplimiento a todos los requerimientos de la corporación del proceso de contratación en concordancia con la normatividad vigente.
10	REPORTAR DE MANERA INMEDIATA CUALQUIER NOVEDAD O ANOMALÍA, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.			X	N/A
11	PRESENTAR CUANDO SEAN REQUERIDOS LOS COMPROBANTES DE AFILIACIÓN Y PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIÓN DEL PERSONAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y LA AFILIACIÓN A LA A.R.P.	X			No fueron requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal, pero el pago de los aportes fue anexado a este informe como se menciona en el punto 7.

Powered by CamScanner

12	ACREDITAR PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA Y ALLEGAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.	X			Se acreditó este pago de la seguridad social y aportes legales articulo 50 ley 789 de 2002 del mes de junio de 2023 a través de certificación expedida por el revisor fiscal Adalberto Correa Muñoz TP 273544-T y el representante legal Siervo Cabrales
13	RESPONDER POR LA CONSERVACIÓN, EL USO ADECUADO, DETERIORO O PÉRDIDA DE LOS ELEMENTOS QUE LE SEAN ENTREGADOS POR LA ENTIDAD PARA LAEJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI ES DEL CASO).			X	N/A
14	NO CONTRATAR A MENORES DE EDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PACTOS, CONVENIOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES RATIFICADOS POR COLOMBIA, SEGÚN LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA, EN PARTICULAR AQUELLAS QUE CONSAGRAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.	X			El personal contratado es mayor identificado con los números de documentos relacionados a continuación: Identificación – Apellidos y Nombres 1.067.873.086 – NICOLAS DE LA ESPRIELLA 1.067.892.826 – KERLY OQUENDO RUIZ 1.067.886.628 – ONAISIS PEREIRA SANCHEZ 25.785.438 – MARELVIS MARTINEZ REYES 1.067.894.602 – KELLY JIMENEZ JIMENEZ 45.491.344 – CIELO PATERNINA MARIMON 33.266.818 – MARA PATRICIA BERRIO RIVERA 50.921.577 – YINA BARON QUINTERO 1.064.999.026 – MARA BERRIO CONDE 1.067.853.751 – YINA OLIVERA VILLALBA 1.067.875.226 – DINA LUNA HERNANDEZ 50.571.238 – VIANY VIDAL VIDAL 50.895.426 – NAFER NOVOA MUÑOZ
15	CARNETIZAR AL PERSONAL QUE SE DISPONGA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	X			Los carnets fueron entregados al personal
16	REALIZAR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON LA LEGALIZACIÓNDEL CONTRATO	X			Nos acogemos a la normatividad vigente del pago de impuestos a lugar para eldesarrollo del contrato.
17	EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y SE COMPROMETE AL PAGO DE TODOS LOS SALARIOS Y PRESTACIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	X			Cumplimos con las disposiciones legales de la contratación y se ha ejecutado el pago del salario y prestaciones sociales del mes de diciembre de 2024 laborados por los colaboradores
18	RESPONDER POR TODO DAÑO QUE SE OCASIONE A BIENES O AL PERSONAL Y A TERCEROS DE LOS QUE SE DISPONGA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	X			A la fecha no hemos ocasionado daños a bienes o al personal y a terceros, dadoque no se ha presentado el caso
19	EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE PUEDAN SUFRIR VISITANTES, SU PERSONAL O TRANSEÚNTES COMO CONSECUENCIA DE LA NEGLIGENCIA O DESCUIDO EN TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS.EN CONSECUENCIA, TODAS LAS INDEMNIZACIONES QUE SE LLEGAREN A GENERAR POR ESTE CONCEPTO CORRERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA	X			A la fecha no reportamos ningún accidente como consecuencia de negligencia o descuido dado que no se ha presentado el caso

Powered by CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
SECRETARÍA DE SALUD

20	LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN DEL CARÁCTER DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	X			Obramos con diligencia y cuidado necesario en todos los asuntos asignados y socializados con el supervisor del contrato

Una revisada y verificada la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe parcial presentado por contratista el día 16 de enero del 2025. Se certifica que efectivamente que el contratista cumplió con las obligacione impartidas, por lo tanto, es procedente el pago correspondiente al presente informe parcial de supervisión.

NOTA: Las evidencias reposan en los archivos de la Alcaldía Municipal.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA EL 16 DE ENERO DEL 2025.

FIRMA

LORENA PORTILLO JIMENEZ
Secretaria de Salud
Supervisor

Revisó: Farley García Dumeth– Contratista SSM

Powered by CamScanner

VISION
EMPLEOS TEMPORALES Ltda.

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN
16 DE ENERO DE 2024

CONTRATO N°:	SA-SSM-018-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA CON NIT 900293165-8
OBJETO DEL CONTRATO:	TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($559.137.513,04) M/CTE**
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO No1:	CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($410.034.176,23) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	24001598 DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2024 POR ($1.305.632.646,71 M/CTE)
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	24001647 DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2024 POR ($559.137.513,04 M/CTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES
PLAZO FINAL SEGÚN MODIFICATORIO No1:	TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DIAS
VALOR DE LA ADICION SEGÚN PRORROGA No 1:	DOSCIENTOS CINCO MILLONES DIECISIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS ($205.017.088,11) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICION NUMERO:	24002924 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024 POR ($280.617.351,67 M/CTE)
PLAZO ADICIONAL DE EJECUCION SEGÚN PRORROGA No1	UN (1) MES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
PLAZO TOTAL SEGÚN PRORROGA No 1:	CINCO (5) MESES Y CATORCE (14) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	31 DE JULIO DE 2024
PERIODO TOTAL DE EJECUCIÓN:	31 DE JULIO AL 24 DE FEBRERO DEL 2025
PERIODO TOTAL DE EJECUCION SEGÚN PRORROGA DE ADICION No 1	31 DE JULIO DE 2024 AL 24 DE FEBRERO DEL 2025
FORMA DE PAGO	EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: ACTAS PARCIALES DE SERVICIO MENSUAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE LAS ACTIVIDADES SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. PARÁGRAFO PRIMERO: COMO QUIERA QUE, AL PRESENTAR LA PROPUESTA, EL FUTURO CONTRATISTA ESTABLECE UN A.I.U., SE ENTENDERÁ, QUE EN EL EVENTO DE QUE NO SE PRESENTARE NINGÚN IMPREVISTO EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL VALOR DEL MISMO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO. PARA TALES EFECTOS, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LO DEBE DEJAR EXPRESADO EN EL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y EN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PRIMER PAGO SE REALIZARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO TERCERO: PARA LOS PAGOS PARCIALES SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME PARCIAL DE

Powered by CamScanner

	EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO CUARTO: PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO QUINTO: EN FORMA PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE CADA PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE) PARA LO CUAL DEBE TENERSE EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. NOTA: EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRAMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTÁNDOLA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA.
VALOR TOTAL A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA:	**CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 111.827.502,37) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**

Para conocimiento del supervisor y demás fines pertinentes presento el correspondiente informe parcial de ejecución del contrato identificado en el encabezado de la presente acta, correspondiente al periodo comprendido entre el día **10 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 09 DE ENERO DE 2025:**

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>ACCIONES</th><th>EVIDENCIAS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LAS ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</th></tr>
<tr>
<td>1.EL CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN LABORAL, DEL PERSONAL QUE SE RELACIONA EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, POR TURNOS PARA CUBRIR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, 24 HORAS AL DÍA, 7 DÍAS A LA SEMANA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PERFILES ESTABLECIDOS Y LAS OBLIGACIONES DEFINIDAS POR CADA PERFIL, INCLUIDAS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO. ASÍ LAS COSAS, LA CONTRATACIÓN SE CONVIERTE EN UN INSTRUMENTO QUE POSIBILITA SUPLIR LA NECESIDAD EXISTENTE, PARA PONER EN MARCHA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, TAL COMO LO SEÑALA LA NORMATIVIDAD VIGENTE (24 HORAS AL DÍA, 7 DÍAS A LA SEMANA), CON CUATRO (4) PERFILES Y 13 PERSONAS EN TOTAL. 6.1. RECURSO HUMANO EL RECURSO HUMANO HA REQUERIDO PARA CUBRIR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, 24 HORAS AL DÍA - 7 DÍAS A LA SEMANA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, POR PERFILES, ES EL SIGUIENTE:
<table>
<tr><th>CARGO</th><th>CANTI</th><th>PERFIL REQUERIDO</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th><th>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</th></tr>
<tr><td>Médico regulador</td><td>4</td><td>Médico</td><td>Mínimo 3 años de experienci</td><td>Mínimo 1 año de experiencia en servicios de urgencias y/o</td></tr>
</table>
</td>
<td>
<table>
<tr><th>Apellidos y Nombres</th><th>CARGO</th><th></th></tr>
<tr><td>NICOLAS NICOLAS DE LA ESPRIELLA VEGA</td><td>MEDICO REGULADOR</td><td rowspan="15">VER ANEXOS</td></tr>
<tr><td>KERLY JOHANA OQUENDO RUIZ</td><td>MEDICO REGULADOR</td></tr>
<tr><td>ONAISIS MANUEL PEREIRA SANCHEZ</td><td>PSICOLOGO</td></tr>
<tr><td>MARELVIS SOFIA MARTINEZ REYES</td><td>AUXILIAR DE ENFERMERIA</td></tr>
<tr><td>KELLY JOHANA JIMENEZ JIMENEZ</td><td>MEDICO REGULADOR</td></tr>
<tr><td>CIELO PATERNINA MARIMON</td><td>AUXILIAR DE ENFERMERIA</td></tr>
<tr><td>MARA PATRICIA BERRIO RIVERA</td><td>PSICOLOGO</td></tr>
<tr><td>YINA MILENA BARON QUINTERO</td><td>AUXILIAR DE ENFERMERIA</td></tr>
<tr><td>MARA ELENA BERRIO CONDE</td><td>PSICOLOGO</td></tr>
<tr><td>YINA PAOLA OLIVERA VILLALBA</td><td>GESTOR DE TRANSPORTE</td></tr>
<tr><td>DINA MARCELA LUNA HERNANDEZ</td><td>MEDICO REGULADOR</td></tr>
<tr><td>VIANY SOFIA VIDAL VIDAL</td><td>PSICOLOGO</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Powered by CamScanner

			a profesional	centros reguladores de urgencias y emergencias.
Profesionales en regulación de urgencias y emergencias	4	Profesionales en Psicología.	Mínimo 3 años de experiencia profesional	Mínimo 1 año de experiencia en psicología clínica, para la recepción, gestión y seguimiento de llamadas de Salud Mental
Técnico regulador de urgencias y emergencias	4	Auxiliares de enfermería o tecnólogos de APH.	Mínimo 3 años de experiencia profesional y/o técnica	Mínimo 1 año de experiencia en servicios de urgencias y/o como tripulante de ambulancia y/o como operador de línea de emergencia
Gestor de transporte	1	Auxiliar de Enfermería o tecnólogos de APH,	Mínimo 3 años de experiencia profesional y/o técnica.	Mínimo 1 año de experiencia en servicios de urgencias o como tripulante de ambulancia o como operador de línea de emergencia
TOTAL RECURSO HUMANO REQUERIDO				**13**

NOTA: EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, APORTES PARAFISCALES, INDEMNIZACIONES ETC.; DE TODO EL PERSONAL QUE OCUPE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA, TENIENDO EN CUENTA LA MODALIDAD BAJO LA CUAL SE CONTRATA EL SERVICIO. EL CONTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ENTREGARLES A QUIENES PRESTEN LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA DOTACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS LABORALES.

NAFER YAKELINE NOVOA MUÑOZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	

2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS POR PERFIL:

CANT	CARGO	PERFIL	FUNCIONES
4	MEDICOREGULADORES	MÉDICOS	• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la gestión integral del 100% de las solicitudes o eventos que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá articular con los técnicos de regulación de urgencias y emergencias y los profesionales de psicología, que brindarán la información objetiva y veraz de cada caso, para su clasificación, solicitud de datos complementarios, determinación de conducta, recomendaciones dirigidas al solicitante y/o despacho de ambulancia, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería. En caso de congestión en la línea, deberá apoyar la recepción directa y gestión integral de llamadas. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría en línea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, parto extrahospitalario u otros eventos que lo requieran, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la asesoría, en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y/o el profesional de psicología de turno, según

MEDICO REGULADOR:

1.Se brindó soporte a la secretaría de salud, administrando de manera completa el 100% de las peticiones o sucesos que llegaron al centro de operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del municipio de Montería, mediante el número único de notificación y acceso al sistema u otros medios de comunicación.

2.Se apoyó a la secretaría de salud, a través de la asesoría en línea, ante situaciones que involucraron pacientes en paro cardiorrespiratorio, nacimientos fuera del hospital u otros sucesos que lo necesiten, en colaboración con el técnico de regulación de urgencias y emergencias de turno.

3.Se aplicaron los procedimientos de actuación en los casos de no disponibilidad de vehículos de ambulancia, en colaboración con los técnicos de regulación de urgencias y emergencias, técnicos de gestión del transporte y/o psicólogos de guardia, según fue necesario durante el periodo comprendido del 09 de diciembre del 2024 al 09 de enero del 2025.

4.Se apoyó a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social, así como otras contingencias que puedan surgir en el municipio de Montería o en el centro de operaciones del SEM Montería, según lo requiera o asigne la coordinación del SEM Montería. Esto incluyo la activación de la cadena de llamadas, alertas hospitalarias, el equipo de vigilancia en salud pública, la oficina de gestión del riesgo en emergencias y desastres, entre otros actores. Se activaron las siguientes alertas: Jornada de media maratón del Rio, activación de cadenas de llamadas de gestión del riesgo en caso de inundaciones, alerta amarilla por parte SSM en el marco de los

VER ANEXOS

Powered by CamScanner

			sea requerido, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería, incluyendo la activación de la Cadena de Llamadas, Alertas Hospitalarias, activación del equipo de Vigilancia en Salud Pública, Oficina de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres, entre otros actores, así como la elaboración de los respectivos informes y/o documentos técnicos que se requieran, relacionados con la situación de Urgencia, Emergencia o Desastre. Para tal efecto, deberá articular acciones con el equipo operativo del SEM Montería, presentar un informe ejecutivo de la gestión realizada ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda. • Apoyar o contingencia presentada a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda. • Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación. • Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso que sea requerido. • Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.	juegos Intercolegiados regionales 2024, alerta amarilla de servicios hospitalarios en ocasión a visita del honorable presidente de la república. Durante el periodo evaluado no se presentaron casos de impacto social u otras contingencias, por lo cual no se generaron informes. 5.Durante el periodo informado, no se presentaron quejas, reclamos o denuncias. 6.Se asistió a Reunión virtual soporte técnico y actualización sistema SIREL SEM el día 28 de diciembre del 2024. 7.Atendieron la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de horario de turno asignado. 8.No fueron requeridas en este periodo.	
4	Profesionales en regulación de urgencias y emergencias en salud mental	PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA (SERÁN LOS PROFESIONALES EN REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL DENTR	• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la recepción de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá realizar el registro inicial de cada solicitud o evento en el Sistema de Información del SEM Montería, diligenciando el 100% de la información requerida para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el Procedimiento de Regulación de Urgencias y Emergencias. Para tal efecto, deberá: Realizar las intervenciones iniciales en salud mental o primeros auxilios psicológicos,	**PROFESIONAL EN PSICOLOGIA:** 1. Se asistió a la secretaría de salud y seguridad social para llevar a cabo la gestión de las solicitudes o eventos de salud mental que ingresaron al Centro de Operaciones del sistema de Emergencia Médica (SEM) del municipio de Montería. 2. Se apoyó a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión del 100% de las Solicitudes o eventos de salud mental, que ingresaron al Centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el procedimiento de regulación de urgencias y emergencias. Para tal efecto, se realizaron las intervenciones iniciales en salud mental y primeros auxilios psicológicos, 3. Se brindó apoyo a la secretaría de salud y seguridad social, con el despacho oportuno de los	

Powered by CamScanner

		O DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)	según sea requerido, brindar orientación psicológica a familiares de pacientes que accedan al sistema y comentar de forma objetiva y veraz, el 100% de las solicitudes o eventos recepcionados al médico regulador de turno, para su respectiva clasificación, determinación de conducta y/o despacho de ambulancia, según sea requerido, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los casos de Salud Mental que sea requerido, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes de Salud Mental en el sistema de información, una vez el paciente sea recibido en la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) o cuando el evento sea controlado en el lugar de los hechos, entre otras razones, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de esta actividad en el sistema de información del SEM Montería. Para tal efecto, deberá coordinar con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, con el fin de determinar la disponibilidad de servicios de ambulancia. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento oportuno a los eventos de prioridad 1 (crítica), prioridad 2 (alta) y prioridad 3 (media), según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, hasta que el servicio de ambulancia correspondiente sea despachado, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea requerido, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y médico regulador, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría u orientación técnica en materia de Salud Mental, de otros miembros del Centro de Operaciones del SEM Montería o de otros actores del sistema (atención prehospitalaria), según sea requerido, frente a casos específicos que involucren este componente, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la consolidación, análisis y seguimiento mensual de los indicadores asignados, relacionados con el componente de salud mental, generados durante la operación del SEM Montería.	servicios de ambulancia, en los casos de salud mental que fueron requeridos, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes de salud mental en el sistema de información, una vez el paciente fue recibido en la institución prestadora de servicios de salud (IPS) o cuando el evento se controló en el lugar de los hechos. 4. Se asistió a la secretaría de salud y seguridad social para llevar a cabo la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de salud mental que ingresen al Centro de Operaciones del sistema de Emergencia Médica (SEM) del municipio de Montería. 5. Se apoyó a la secretaría de salud y seguridad social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea requerido, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y médico regulador, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. 6. Se asistió a Reunión virtual soporte técnico y actualización sistema SIREL SEM el día 28 de diciembre del 2024. 7. Se apoyó a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de montería o en el centro de operaciones del SEM montería. 8. No se requirio para este periodo. 9. No se requirio para este periodo. 10. Se asistió a Reunión virtual soporte técnico y actualización sistema SIREL SEM el día 28 de diciembre del 2024. 11. Atendieron la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de horario de turno asignado. 12. No se requirio para este periodo.	

Powered by CamScanner

			Para tal efecto, deberá presentar un informe mensual al coordinador del SEM Montería, con la consolidación y análisis de los indicadores asignados, con copia a Despacho y coordinación del área de Salud Mental de la Secretaría de Salud y Seguridad Social. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda. • Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación. • Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso que sea requerido. • Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.		
4	**Técnico regulador de urgencias y emergencias**	**AUXILIARES DEENFERMERÍA O TECNÓLOGOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (APH) (SERÁN LOS TÉCNICOS DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)**	• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la recepción de las solicitudes o eventos que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá realizar el registro inicial de cada solicitud o evento en el Sistema de Información del SEM Montería, diligenciando el 100% de la información requerida, para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias. Ante una solicitud o evento relacionado con salud mental, deberá informar al Profesional en Psicología de turno, para derivar su atención y/o solicitar el direccionamiento correspondiente, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el Procedimiento de Regulación de Urgencias y Emergencias. Para tal efecto, deberá: Comentar de forma objetiva y veraz, el 100% de las solicitudes o eventos recepcionados al médico regulador de turno, para su respectiva clasificación, solicitud de datos complementarios, determinación de conducta, recomendaciones dirigidas al solicitante y/o despacho de ambulancia, según sea requerido, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los casos que sea requerido, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes en el sistema de información, una vez el paciente sea recibido en la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) o cuando el evento sea controlado en el lugar de los hechos, entre otras razones, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de esta actividad en el sistema de información del SEM Montería.	**TÉCNICO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS:** 1. Apoyaron a la secretaría de salud y seguridad social, mediante la acogida de peticiones o sucesos que lleguen al centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de Montería. 2. Se brindó apoyo a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos, que e ingresaron al sistema de operaciones SEM del municipio de Montería, a través del numeral único de notificaciones y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el procedimiento de regulación de urgencias y emergencias, dejando soporte en el sistema de información sirel SEM 3. Apoye a la secretaría de salud y seguridad social con el despacho oportuno con el despacho de ambulancia, en los casos que se requirieron, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento y el cierre de las solicitudes en el sistema de información, una vez el paciente sea recibido en la institución de prestadora de servicio de salud (IPS) o cuando el evento sea controlado en el lugar de los hechos, entre otras razones, según lo establecido en los lineamientos de regulación de urgencias y emergencias, dejando soporte de esta actividad en el sistema de información del SEM Montería. 4. Se apoyo a la secretaría de salud y seguridad social, para el seguimiento oportuno a los eventos de prioridad crítica, alta y media, según lo establecido en el lineamiento de regulación de urgencias y emergencias, hasta que el servicio de ambulancia correspondiente sea despachado, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. 5. Brinde apoyo a la secretaría de salud y seguridad social, con la asesoría en línea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, partos extrahospitalarios u otros eventos que lo requieran, en articulación con el médico de regulador de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la	

Powered by CamScanner

			• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento oportuno a los eventos de prioridad 1 (crítica), prioridad 2 (alta) y prioridad 3 (media), según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, hasta que el servicio de ambulancia correspondiente sea despachado, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el monitoreo continuo de los Servicios de Ambulancia, en las bases establecidas por el SEM Montería y durante los desplazamientos que realicen en los diferentes sectores de la ciudad, según lo establecido en el Instructivo de Regulación de Urgencias y Emergencias, y con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea requerido, en articulación con el técnico gestor de transporte, médico regulador y profesional de psicología de turno. En caso de novedades, deberá dejarse soporte en el sistema de información del SEM Montería y reportar mediante correo electrónico al médico regulador, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría en línea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, parto extrahospitalario u otros eventos que lo requieran, en articulación con el médico regulador de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la asesoría, en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda. • Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación. • Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso de que sea requerido. • Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.	asesoría, en el sistema de información del SEM Montería. 6. No se presentaron eventos. 7. No se requierio en este periodo. 8. Asistieron a las reuniones y jornadas de fortalecimiento de capacidades que fueron convocadas por la secretaría de salud y seguridad social, se fue requerida para tal efecto. 9. Cumplieron con la asignación mensual de turnos programados por el coordinador del SEM Montería. 10. no fueron requeridos para este periodo.	
1	Gestor de transporte	AUXILIAR DE ENFERMERÍA O	• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento bimensual y aleatorio, según sea requerido, de los requisitos mínimos para la operación de los servicios de transporte especial de		

Powered by CamScanner

		TECNÓLOGO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (APH) (SERÁ EL TÉCNICO DE APOYO EN LA GESTIÓN DE TRANSPORTE EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y ENLACE CON LAS IPS, DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)	pacientes en el Municipio de Montería, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. (Incluye: Servicios de transporte asistencial básico - TAB, medicalizado - TAM y servicios de atención prehospitalaria - APH). Para tal efecto, deberá: Presentar cronograma mensual de visitas de verificación, actas de visita que incluyan plan de mejora en casos requeridos, registro fotográfico, listado de asistencia y deberá articular con el profesional especializado de apoyo a la coordinación del SEM Montería, para el diseño y aplicación del instrumento de verificación o lista de chequeo de cumplimiento, por parte de los servicios de transporte especial de pacientes, el cual deberá adjuntar a cada acta de visita. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la verificación y seguimiento bimensual de las condiciones mínimas, para el óptimo funcionamiento de las bases de vehículos de emergencia, definidas por el SEM, en articulación con las empresas que prestan el servicio de transporte especial de pacientes en el Municipio de Montería. Para tal efecto, deberá: Presentar cronograma mensual de visitas de verificación, actas de visita que incluyan plan de mejora en casos requeridos, registro fotográfico, listado de asistencia y deberá articular con el profesional especializado de apoyo a la coordinación del SEM Montería, para el diseño y aplicación del instrumento de verificación o lista de chequeo de cumplimiento, por parte de las bases de vehículos de emergencia, el cual deberá adjuntar a cada acta de visita. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la liberación y gestión de los vehículos de emergencias que sean requeridos, y la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea necesario, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, los servicios de transporte especial de pacientes y el recurso humano de los servicios de referencia y contrareferencia, de las IPS con Servicios de Urgencias del municipio de Montería, dejando soporte de la gestión realizada, en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda. 6. Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación. • Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso de que sea requerido. • Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.	**GESTOR DE TRANSPORTE:** 1. Se brindo apoyo a la secretaria de salud y seguridad social, con el seguimiento bimensual y aleatorio, según sea requerido, de los requisitos mínimos para la operación de los servicios de transporte especial de pacientes en el municipio de Montería, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. (incluye servicios de transporte asistencial básico TAB, medicalizado-TAM y servicios de atención prehospitalaria- 2. Se realizaron verificaciones vía telefónica. 3. Se apoyo ala secretaria de salud y seguridad social, con la liberación y gestión de vehículos de emergencias que fueron requeridos y la puesta en marcha del procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos d emergencia en una oportunidad con el envió de correos ala eps mutual ser y alas de transporte especial de pacientes serviambulancias del caribe y asesoría de atención integral de salud (ASATIS), en coordinación del técnico regular de urgencias del SEM, se realizó regulación de pacientes a las IPS con servicio de urgencias dejando soporte de la gestión realizada, en sistema d información del SEM Montería. 4. En el periodo comprendido del 10 de diciembre de 2024 y el 10 de enero de 2025, se activaron las siguientes alertas: jornada de media maratón del rio, activación de cadenas de llamadas de gestión del riesgo en caso de inundaciones, alerta amarilla por parte de SSM en el marco de los juegos Intercolegiados regionales 2024, alerta amarilla de servicios hospitalios en ocasión ala visita del presidente de la república 5. Durante el periodo informado no se presentaron quejas reclamos o denuncias. 6. Participo en las reuniones o jornadas de capacitaciones que convoco la SSM y seguridad social. Reunión con representantes de EPS con servicio de urgencias y transporte especial de pacientes, delegados de secretaria de salud departamental y municipal. Reunión virtual soporte técnico y actualizaciones del Sistema de información SIREL SEM el día 28 de diciembre de 2024. 7. Cumplieron con la asignación mensual de turnos programados por el coordinador del SEM Montería. 8. No fueron requeridas para este periodo.	

Powered by CamScanner

3 CONDICIONES DEL SERVICIO: LOS SERVICIOS SOLICITADOS DEBERÁN SER PRESTADOS EN CONDICIONES DE CALIDAD Y EFICIENCIA, POR LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO A CABALIDAD.	se prestan los servicios a cabalidad segun objetivos minimos requeridos.	
4 HORARIO DEL SERVICIO: EL RECURSO HUMANO DESIGNADO, DEBERÁ CUBRIR POR TURNOS, LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, 24 HORAS AL DÍA - 7 DÍAS A LA SEMANA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.	se cumple a cabalidad con los turnos asignados 24 horas al día - 7 días a la semana, de acuerdo a lo establecido.	
5 MODIFICACIÓN DEL PERSONAL: EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE CONTAR Y MANTENER TODO EL PERSONAL IDÓNEO Y CALIFICADO QUE SE REQUIERE. EL PERSONAL DE QUE DISPONGA EL CONTRATISTA SERÁ DE SU LIBRE ELECCIÓN Y REMOCIÓN. NO OBSTANTE, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EL RETIRO O TRASLADO DE CUALQUIER TRABAJADOR, SI CONSIDERA QUE HAY MOTIVO PARA ELLO, EN LA MEDIDA EN QUE EL SERVICIO PRESTADO NO SEA DE CALIDAD. TODA SOLICITUD DE RETIRO O TRASLADO DE PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO QUE SEA IMPARTIDA POR EL MUNICIPIO DEBERÁ SER SATISFECHA POR EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN EN ESE SENTIDO.	No fue requerido para este periodo	
OBLIGACIONES GENERALES		
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, EJECUTADO LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y PRECIO UNITARIO FIJO CONTENIDOS EN LA PROPUESTAPRESENTADA Y LA LEY LABORAL. **2.**	El personal contratado desarrollaron las funciones asignadas por perfil	**Anexo.0. listado personal contratado** **Anexo.1.evidencia. fotografica.desarrollo.de.funciones**
3. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER FIJOS LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	La cuenta de cobro es acorde a los valores estipulados en la propuesta económica proporcional al tiempo ejecutado tal cual como se ve reflejado en la factura FEVE 1 (cuenta 4 de 6) por valor de **$111.827.502,37**	**Anexo.2.propuesta. economica** **Anexo.3. E.P. ADICIONAL**
4. LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y PORTAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL INDICADOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DEL OBJETO CONTRACTUAL	NO APLICA	
5. ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO LEIMPARTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Acatamos las indicaciones del supervisor durante el proceso de inicio del desarrollo del contrato y de manera general, obrando con lealtad y buena fe	
6. NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLOS A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO, DEBIENDO INFORMAR INMEDIATAMENTE AL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO, ACERCA DE LA OCURRENCIA DE TALES PETICIONES O AMENAZAS Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS Y CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS.	No accedimos a ninguna petición o amenaza de ningún organismo o personas que actúen por fuera de la ley, no fue necesario no se presentó el caso, ni realizamos omisión o algún acto o hecho, dado que tampoco se dio el caso.	
7. VINCULAR POR LO MENOS EL 5% DE MANO DE OBRA TANTO CALIFICADA COMO NOCALIFICADA, POR PARTE DE POBLACIÓN BIEN SEA DE EXTREMA POBREZA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN U OTRO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL TALES COMO: ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE HOGAR, PERSONAS ENCONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, MIEMBROS DE COMUNIDADES INDÍGENA O AFROCOLOMBIANA, ENTRE OTROS.	Se vinculo el personal idóneo teniendo en cuenta los requisitos estipulados de inclusión de población vulnerable como pobreza extrema y mano de obra calificada con experiencia laboral mínima de seis meses en su área para ejecutar las obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual	**anexo.4.hojas.de.vida.personal.vinculado**
8. DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD Y PENSIONES DE SUS TRABAJADORES Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS QUE ASÍ LO ACREDITEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1703 DE 2002, DECRETO 510 DE 05 DE MARZO DE 2003, LA LEY 789 DE 2002, LEY 1122 DE 2007, LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS QUE LAS ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN.	Cumplimos con las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual, cancelando los aportes de los empleados y presentando el soporte de pago de la seguridad social mes vencido	**anexo.5.comprobante.de.pago. 1191226152.diciembre.2024**

Powered by CamScanner

9. SUMINISTRAR TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO.	Suministramos a cabalidad la información requerida en las reglas de participacióndel proceso del cual se deriva el contrato	
10. CUMPLIR CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y COMERCIALES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA.	Realizamos estricto cumplimiento a todos los requerimientos de la corporación del proceso de contratación en concordancia con la normatividad vigente.	**ANEXO.6.verificacion.requisitos.habilitantes** **Anexo.7. ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1**
11. REPORTAR DE MANERA INMEDIATA CUALQUIER NOVEDAD O ANOMALÍA, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	N/A	
11.PRESENTAR CUANDO SEAN REQUERIDOS LOS COMPROBANTES DE AFILIACIÓN Y PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIÓN DEL PERSONAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y LA AFILIACIÓN A LA A.R.P.	No fue requerida los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal, pero el pago de los aportes fue anexado a este informe como se menciona en el punto 7.	
12. ACREDITAR PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA Y ALLEGAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.	Se acredita este pago de la seguridad social y aportes legales articulo 50 ley 789 de 2002 del mes de junio de 2023 a través de certificación expedida por el revisor fiscal Adalberto Correa Muñoz TP 273544-T y el representante legal Siervo Cabrales	**ANEXO.8.Pago.seguridad.social.y.aportes.legales.mes.diciembre.2024**
13. RESPONDER POR LA CONSERVACIÓN, EL USO ADECUADO, DETERIORO O PÉRDIDA DE LOS ELEMENTOS QUE LE SEAN ENTREGADOS POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI ES DEL CASO).	N/A	
14. NO CONTRATAR A MENORES DE EDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PACTOS, CONVENIOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES RATIFICADOS POR COLOMBIA, SEGÚN LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA, EN PARTICULAR AQUELLAS QUE CONSAGRAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.	El personal contratado es mayor identificado con los números de documentos relacionados a continuación: **Identificación** — **Apellidos y Nombres** 1.067.873.086 — NICOLAS DE LA ESPRIELLA 1.067.892.826 — KERLY JOHANA OQUENDO R 1.067.886.628 — ONAISIS MANUEL PEREIRA S 25.785.438 — MARELVIS SOFIA MARTINEZ 1.067.894.602 — KELLY JOHANA JIMENEZ JIM 45.491.344 — CIELO PATERNINA MARIMON 33.266.818 — MARA PATRICIA BERRIO RIV 50.921.577 — YINA MILENA BARON QUINT 1.064.999.026 — MARA ELENA BERRIO COND 1.067.853.751 — YINA PAOLA OLIVERA VILLA 1.067.875.226 — DINA MARCELA LUNA HERN 50.571.238 — VIANY SOFIA VIDAL VIDAL 50.895.426 — NAFER YAKELINE NOVOA M	**Anexo.9..cédulas.del.personal.contratado**
15. CARNETIZAR AL PERSONAL QUE SE DISPONGA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Los carnets fueron entregados al personal	
16. REALIZAR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON LA LEGALIZACIÓNDEL CONTRATO	Nos acogemos a la normatividad vigente del pago de impuestos a lugar para eldesarrollo del contrato.	
17. EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y SE COMPROMETE AL PAGO DE TODOS LOS SALARIOS Y PRESTACIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Cumplimos con las disposiciones legales de la contratación y se ha ejecutado elpago del salario y prestaciones sociales del mes de diciembre de 2024 laborados por los colaboradores	**Anexo.10.soporte.de.pago.mes.de.diciembre.2024**
18. RESPONDER POR TODO DAÑO QUE SE OCASIONE A BIENES O AL PERSONAL Y A TERCEROS DE LOS QUE SE	A la fecha no hemos ocasionado daños a bienes o al personal y a terceros, dadoque no	

Powered by CamScanner

DISPONGA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	se ha presentado el caso	
19. EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE PUEDAN SUFRIR VISITANTES, SU PERSONAL O TRANSEÚNTES COMO CONSECUENCIA DE LA NEGLIGENCIA O DESCUIDO EN TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS. EN CONSECUENCIA, TODAS LAS INDEMNIZACIONES QUE SE LLEGAREN A GENERAR POR ESTE CONCEPTO CORRERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA	A la fecha no reportamos ningún accidente como consecuencia de negligencia o descuido dado que no se ha presentado el caso	**Anexo.11.Consulta. accidentes.de.trab ajo.ARL.Sura**
20. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN DEL CARÁCTER DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	Obramos con diligencia y cuidado necesario en todos los asuntos asignados y socializados con el supervisor del contrato	

INVENTARIO DE ANEXOS (EVIDENCIAS MULTIMEDIA, DOCUMENTOS, PRODUCTO)			
N°	DESCRIPCIÓN	MAGNÉTICO	FÍSICO
0	**Anexo.0. listado personal contratado**	X	X
1	**Anexo.1.evidencia.fotografica.desarrollo.de.funciones**	X	X
2	**Anexo.2.propuesta.economica**	X	X
3	**Anexo.3. E.P. ADICIONAL**	x	x
4	**anexo.4.hojas.de.vida.personal.vinculado**	X	X
5	**anexo.5.comprobante.de.pago. 1191226152.diciembre.2024**	X	X
6	**ANEXO.6.verificacion.requisitos.habilitantes**	X	X
7	**Anexo.7. ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1**	x	x
8	**ANEXO.8.Pago.seguridad.social.y.aportes.legales.mes.noviembre.2024**	X	X
9	**Anexo.9..cedulas.del.personal.contratado**	X	X
10	**Anexo.10.soporte.de.pago.mes.de.diciembre.2024**	X	X
11	**Anexo..Consulta.accidentes.de.trabajo.ARL.Sura**	X	X

Atentamente

SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ
C.C. No. 6.886.585
Representante Legal
VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA
Nit No. 900.293.165-8
CONTRATISTA

Powered by CamScanner

INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MISIÓN SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS – SEM

SECRETARIA DE SALUD DE MONTERÍA

Contrato No. SA-SSM-018-2024

Contratista: ALCALDÍA DE MONTERÍA

Entidad contratante: **VISÍÓN TEMPORAL**

Nit. 900293165-8

OBJETO: TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

Periodo informe: **10 DE DICIEMBRE 2024 AL 09 DE ENERO 2025**

El presente informe de gestión tiene como propósito documentar las actividades realizadas durante el periodo analizado para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, así como las limitaciones presentadas, las recomendaciones para mitigar dichas dificultades y los registros o soportes que evidencian el cumplimiento de las actividades desarrolladas. Este informe refleja el trabajo continuo y coordinado para garantizar la operación eficiente del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del municipio de Montería.

La operación del SEM, bajo la normatividad vigente, se ha estructurado con un modelo de turnos que asegura la cobertura ininterrumpida las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Para cumplir con esta responsabilidad, se ha dispuesto un equipo de recurso humano que cuenta con los perfiles establecidos y las obligaciones definidas para cada uno, conforme al estudio previo del contrato. La contratación de este equipo representa un instrumento clave para suplir las necesidades del sistema y poner en marcha su operación de forma continua y eficiente.

El equipo está conformado por un total de trece (13) personas distribuidas en cuatro (4) perfiles fundamentales: médicos reguladores, psicólogos reguladores de salud mental, técnicos reguladores de urgencias y emergencias, y un gestor de transporte. Este recurso humano es indispensable para garantizar la adecuada atención y respuesta a las emergencias médicas, mediante la articulación de funciones específicas que cumplen con altos estándares de calidad técnica y profesional.

A continuación, se presenta un análisis detallado de las actividades realizadas por cada perfil, destacando su aporte esencial al funcionamiento del SEM, las

limitaciones encontradas en el proceso, las acciones recomendadas para solucionarlas y los soportes correspondientes que evidencian la gestión realizada.

DESCRIPCIÓN DE LOS PERFILES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM)

El funcionamiento integral del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería requiere la participación de un equipo multidisciplinario altamente capacitado, compuesto por cuatro perfiles esenciales. Cada uno de estos desempeña funciones específicas que, en conjunto, garantizan la operación continua, 24 horas al día, los 7 días de la semana, asegurando una respuesta eficiente ante las emergencias reportadas. A continuación, se presenta una descripción de los cargos:

1. Médico Regulador

El médico regulador es un profesional en medicina con experiencia mínima de tres años en el ámbito profesional y al menos un año en servicios de urgencias o en centros reguladores de emergencias. Este perfil constituye el pilar técnico del SEM, asumiendo la responsabilidad de liderar la gestión médica integral de las solicitudes recibidas.

Funciones Principales:

- Clasificar, priorizar y tomar decisiones médicas sobre las solicitudes de emergencia recibidas.
- Brindar asesoría técnica en línea ante eventos críticos como paros cardiorrespiratorios o partos extrahospitalarios.
- Supervisar y coordinar el despacho de ambulancias, según la gravedad del caso.
- Gestionar planes de contingencia en caso de no disponibilidad de vehículos de emergencia.
- Articular acciones con otros miembros del equipo del SEM, incluyendo técnicos y psicólogos reguladores.

Desde su perfil, el médico regulador garantiza una respuesta técnica y oportuna, velando por la correcta clasificación de las emergencias y optimizando los recursos del sistema. Su liderazgo asegura que las decisiones sean médicamente fundamentadas, mejorando así los tiempos de atención y las tasas de éxito en la respuesta a emergencias.

2. Psicólogo Regulador de Salud Mental

Este perfil corresponde a un profesional en psicología con al menos tres años de experiencia profesional y un mínimo de un año en el manejo de salud mental en contextos clínicos. Se enfoca en la atención inicial de las solicitudes relacionadas con emergencias de salud mental.

Funciones Principales:

- Recepcionar y gestionar solicitudes de salud mental ingresadas al SEM.
- Brindar primeros auxilios psicológicos y orientación inicial a pacientes y familiares.
- Coordinar con el médico regulador para determinar conductas y despachos necesarios en casos de salud mental.
- Hacer seguimiento integral a las emergencias de salud mental, asegurando el cierre adecuado de los casos.
- Consolidar y analizar indicadores relacionados con la atención en salud mental para el fortalecimiento del sistema.

El psicólogo regulador complementa el enfoque médico del sistema al abordar las emergencias desde la perspectiva de la salud mental. Su intervención oportuna no solo mitiga el impacto psicológico en los pacientes, sino que también contribuye al manejo adecuado de los recursos disponibles, asegurando una atención integral y humana.

3. Técnico Regulador de Urgencias y Emergencias

Este perfil está ocupado por auxiliares de enfermería o tecnólogos en atención prehospitalaria (APH), con al menos tres años de experiencia y un año en servicios de urgencias, como tripulantes de ambulancia o en operación de líneas de emergencia. Su rol es operativo, siendo el enlace directo entre los usuarios y el sistema.

Funciones Principales:

- Recepcionar y registrar las solicitudes de emergencia en el sistema de información del SEM.
- Brindar soporte al médico regulador en la clasificación y determinación de conductas ante emergencias.
- Coordinar el despacho de ambulancias y realizar seguimiento continuo hasta el cierre de los casos.
- Monitorear los desplazamientos de los vehículos asignados a las emergencias.
- Reportar cualquier novedad que pueda afectar la operación, como la disponibilidad de recursos.

El técnico regulador asegura que las solicitudes sean atendidas de manera eficiente y organizada, garantizando la continuidad del servicio. Su apoyo operativo permite al equipo médico y psicológico concentrarse en las decisiones técnicas, optimizando el tiempo de respuesta y mejorando la experiencia de los usuarios.

4. Gestor de Transporte.

El gestor de transporte es un auxiliar de enfermería o tecnólogo en APH con experiencia específica en servicios de urgencias y gestión logística de transporte. Su papel es garantizar la disponibilidad y operatividad de los vehículos de emergencia.

Funciones Principales:

- Verificar periódicamente las condiciones de los vehículos de transporte asistencial (básico y medicalizado).
- Coordinar la logística de los recursos de transporte, asegurando su adecuada distribución en el territorio.
- Implementar planes de contingencia en caso de no disponibilidad de vehículos.
- Articular con otros actores del sistema, como servicios de referencia y contrarreferencia en IPS.
- Presentar informes sobre el estado de los vehículos y las bases operativas.

El gestor de transporte es clave para mantener la movilidad y capacidad de respuesta del sistema. Su gestión asegura que los vehículos estén disponibles en todo momento, permitiendo atender emergencias de manera oportuna y eficiente.

Cada uno de estos perfiles aporta desde su ámbito de especialidad a la operación ininterrumpida del SEM, un sistema diseñado para garantizar la atención integral de emergencias médicas y de salud mental las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La sinergia entre estos roles permite ofrecer un servicio de calidad, con altos estándares técnicos y humanos, en beneficio de la población del municipio de Montería. Como soporte de la gestión realizada, se presenta un informe detallado que describe las obligaciones de cada contratista, resaltando su contribución fundamental al funcionamiento del SEM, las dificultades identificadas durante el proceso, las medidas sugeridas para su solución y los documentos que respaldan las actividades ejecutadas.

INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DRA KELLY JIMENEZ JIMENEZ- MEDICO REGULADOR

Contrato No. SA-SSM-018-2024

Entidad contratante: **VISÍÓN TEMPORAL**

Nit. 900293165-8

Contratista: KELLY JOHANNA JIMENEZ JIMENEZ

Identificación: 1067894602

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE MÉDICO REGULADOR PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.

Periodo informe: **10 DE DICIEMBRE 2024 AL 09 DE ENERO 2025**

En el siguiente cuadro se incluyen las obligaciones del contrato, la descripción de las actividades realizadas este mes para el cumplimiento de cada obligación, acordadas para el mes del informe las limitaciones presentadas, las recomendaciones para evitar o solucionar dichas limitaciones y los registros o soportes que evidencian las actividades realizadas.

Por turnos para cubrir la operación del sistema de emergencias médicas del municipio de montería, 24 horas al día, 7 días a la semana, el cual deberá cumplir con los perfiles establecidos y las obligaciones definidas por cada perfil, incluidas en el presente estudio previo.

La contratación se convierte en un instrumento que posibilita suplir la necesidad existente, para poner en marcha la operación del sistema de emergencias médicas en el municipio de montería, tal como lo señala la normatividad vigente (24 horas al día, 7 días a la semana), con cuatro (4) perfiles y 13 personas en total. El recurso humano ha requerido para cubrir la operación del sistema de emergencias médicas, 24 horas al día - 7 días a la semana, en el municipio de montería, por perfiles, es el siguiente:

1. MEDICOS REGULADORES

Obligación contrato	Actividad desarrollada	Registro
1. Apoyar a la secretaría de salud y seguridad social, con la gestión integral del 100% de las solicitudes o eventos que ingresen al centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá articular con los técnicos de regulación de urgencias y emergencias y los profesionales de psicología, que brindarán la información objetiva y veraz de cada caso, para su clasificación, solicitud de datos complementarios, determinación de conducta, recomendaciones dirigidas al solicitante y/o despacho de ambulancia, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el lineamiento de regulación de urgencias y emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM montería. En caso de congestión en la línea, deberá apoyar la recepción directa y gestión integral de llamadas.	Se brindó soporte a la secretaría de salud y seguridad social, administrando de manera completa el 100% de las peticiones o sucesos que llegaron al centro de operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del municipio de Montería, mediante el número único de notificación y acceso al sistema u otros medios de comunicación. El periodo comprendido del 10 de diciembre 2024 al 09 de enero del 2025 recibí en total 07 llamadas en los turnos asignados, las cuales comprendieron casos como dolor abdominal generalizado con posible sospecha de abdomen agudo, eventos cerebrovasculares, traumas en rodillas, manos, tórax y cadera, además se brindó apoyo en conjunto con referente de estadísticas vitales una llamada de un paciente con fallecimiento en casa. Se proporcionó información objetiva y precisa de cada caso, se categorizo en sus diferentes prioridades: baja, media, alta y critica, se brindaron recomendaciones médicas a cada evento y/o despacho de ambulancia, según cada caso, conforme a lo dictado en la normativa de urgencias y emergencias, manteniendo esto en el sistema de información del SEM Montería.	Ver Anexos.

2. Apoyar a la secretaría de salud y seguridad social, con la asesoría en línea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, parto extrahospitalario u otros eventos que lo requieran, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la asesoría, en el sistema de información del SEM Montería.	Se apoyó a la secretaría de salud y seguridad social, a través de la asesoría en línea, ante situaciones que involucraron pacientes en paro cardiorrespiratorio, nacimientos fuera del hospital u otros sucesos que lo necesiten, en colaboración con el técnico de regulación de urgencias y emergencias de turno. En el periodo comprendido desde el 09 de diciembre del 2024 al 10 de enero del 2025 durante los turnos que me fueron asignados, no se presentaron casos de pacientes que involucraran parada cardiorrespiratoria o nacimientos fuera del hospital. Apoye en un evento de fallecimiento en casa en conjunto con referente de estadísticas vitales.	Ver anexos
3. Apoyar a la secretaría de salud y seguridad social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y/o el profesional de psicología de turno, según sea requerido, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería.	Apliqué los procedimientos de actuación en los casos de no disponibilidad de vehículos de ambulancia, en colaboración con los técnicos de regulación de urgencias y emergencias, técnicos de gestión del transporte y/o psicólogos de guardia, según fue necesario durante el periodo comprendido del 09 de diciembre del 2024 al 09 de enero del 2025. Se implemento acciones conjuntas que permitieron solucionar imprevistos en dos casos en los cuales no hubo disponibilidad de ambulancia, se dieron las recomendaciones médicas en cada caso en particular, se dejó soporte de la acción realizada en el sistema de información del SEM Montería. En el resto de los casos (4 eventos) se recibió apoyo por parte de los prestadores de ambulancias inscritos al SEM, esos pacientes fueron trasladados a los siguientes centros médicos: Ese Hospital Amparo, Clinica del Rio	Ver Anexos.

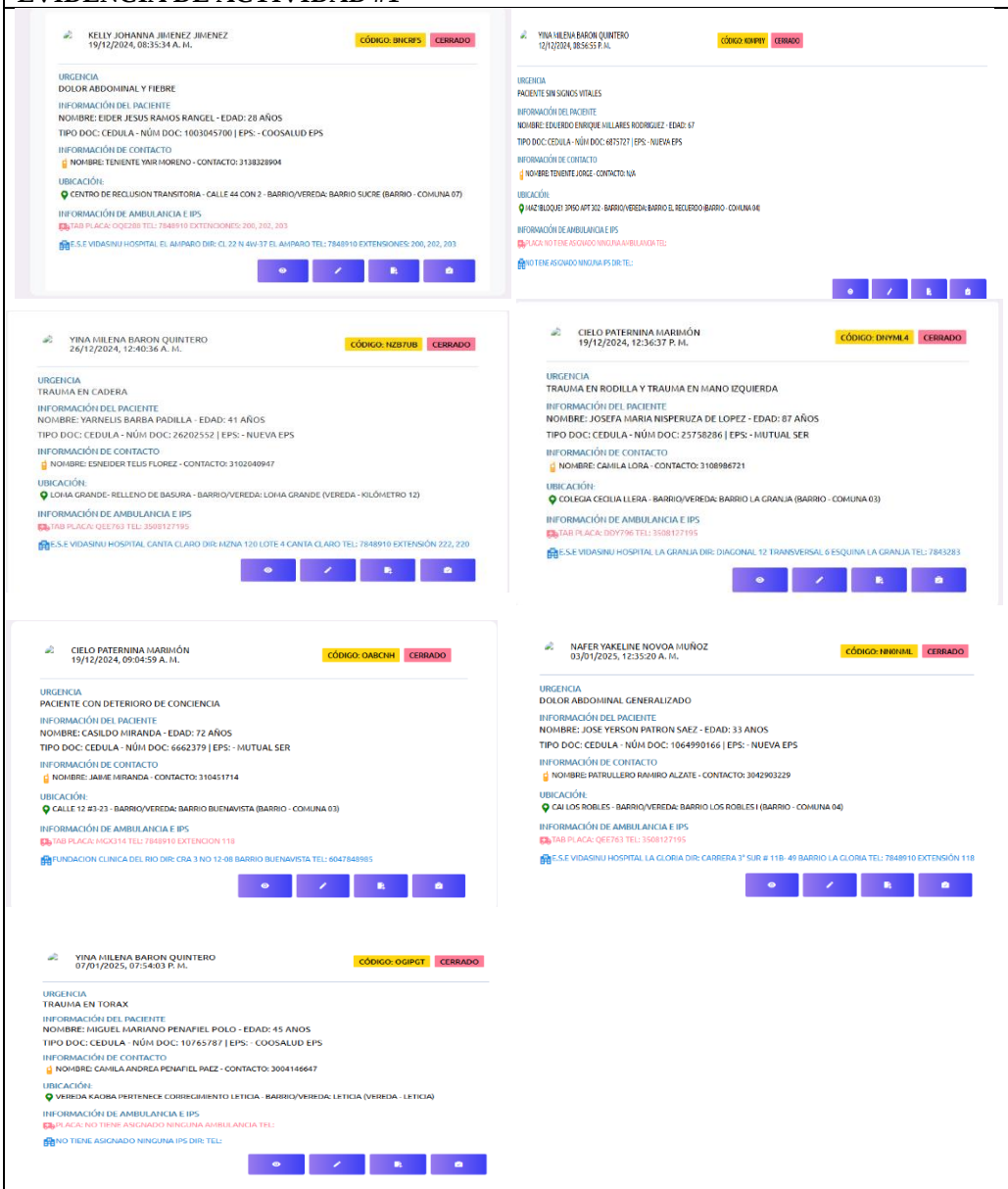
	Ese hospital La Granja, Clinica de Traumas y Fracturas y Ese Hospital la Gloria.	
4. Apoyar a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de montería o en el centro de operaciones del SEM montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM montería, incluyendo la activación de la cadena de llamadas, alertas hospitalarias, activación del equipo de vigilancia en salud pública, oficina de gestión del riesgo en emergencias y desastres, entre otros actores, así como la elaboración de los respectivos informes y/o documentos técnicos que se requieran, relacionados con la situación de urgencia, emergencia o desastre. Para tal efecto, deberá articular acciones con el equipo operativo del SEM montería, presentar un informe ejecutivo de la gestión realizada ante la situación de urgencia, emergencia y/o desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM montería, según corresponda.	Se apoyó a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social, así como otras contingencias que puedan surgir en el municipio de Montería o en el centro de operaciones del SEM Montería, según lo requiera o asigne la coordinación del SEM Montería. Esto incluyo la activación de la cadena de llamadas, alertas hospitalarias, el equipo de vigilancia en salud pública, la oficina de gestión del riesgo en emergencias y desastres, entre otros actores. Se activaron las siguientes alertas: Jornada de media maratón del Rio, activación de cadenas de llamadas de gestión del riesgo en caso de inundaciones, alerta amarilla por parte SSM en el marco de los juegos Intercolegiados regionales 2024, alerta amarilla de servicios hospitalarios en ocasión a visita del honorable presidente de la república. Durante el periodo evaluado no se presentaron casos de impacto social u otras contingencias, por lo cual no se generaron informes.	No se presentaron casos de impacto social o contingencias durante este periodo.

5. Apoyar o contingencia presentada a la secretaría de salud y seguridad social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda.	Brindé apoyo a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en relación con el manejo de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según lo requiera cada área de su competencia. Durante el periodo informado, no se presentaron quejas, reclamos o denuncias.	No se presentación quejas, reclamos o denuncias durante este periodo evaluado.
6. Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la secretaría de salud y seguridad social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación.	Participe en las reuniones o jornadas de capacitación que convoco la Secretaría de Salud y Seguridad Social, anexo evidencia de listado de asistencia. Reunión virtual soporte técnico y actualización sistema SIREL SEM el día 28 de diciembre del 2024.	Ver Anexos.
7. Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso que sea requerido. Las demás que les sean asignadas por la secretaría de salud y seguridad social, para el desarrollo del objeto contractual.	Atendí la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de horario de turno asignado.	Ver Anexos.

CONTRATISTA	Nombre y apellido: **KELLY JOHANNA JIMENEZ JIMENEZ**
	Firma: 
	Documento de identidad: C.C. 1067894602 de Montería

ANEXOS:

EVIDENCIA DE ACTIVIDAD #1



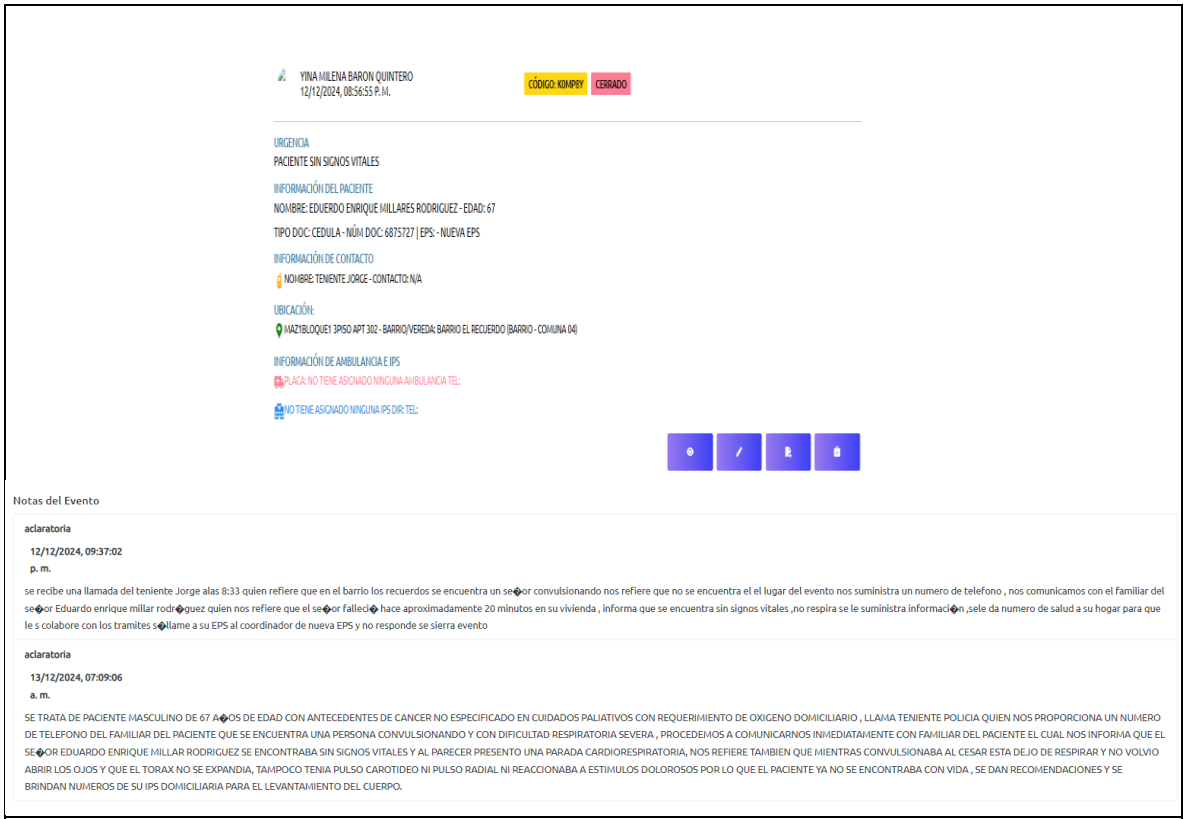
BITACORA DE EVENTOS DE SLAUD FISICA:

	ALCALDÍA DE MONTERÍA	CODIGO: SEM-02
Centro de Operaciones SEM	SECRETARIA DE SALUD	VERSIÓN:01
	REGISTRO DIARIO DE EVENTOS SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS	FECHA: 01/12/2024

CÓDIGO DEL EVE	FECHA	MÉDICO REGULADOR	TÉCNICO REGULADOR	TIPO	NOMBRE DEL PACIENTE	DOCUMEN	SEXO	EDAD	EPS	DIRECCIÓN DEL PACIENTE	BARRIO	CONTACTO
kOmP8Y	12/12/2024	KELLY JIMENEZ	CIELO PATERNINA	ENFERMEDAD GENERAL	EDUARDO ENRIQUE MILLARES	6875727	HOMBRE	67	NUEVA EPS	MZ1 BLOQUE 1 3ER PISO APT 302	EL RECUERDO	NO HAY DATOS
BNcRFS	19/12/2024	KELLY JIMENEZ	CIELO PATERNINA	ENFERMEDAD GENERAL	EIDER JESUS RAMOS RANGEL	1003045700	HOMBRE	28	COOSALUD	CALLE 44 SEGUNDA CENTRO DE REGLUCION TRASCITORIO		318328
oABcnh	19/12/2024	KELLY JIMENEZ	CIELO PATERNINA	ENFERMEDAD GENERAL	CASILDO MANUEL MIRANDA MARQUEZ	6662379	HOMBRE	72	MUTUAL SER	CALLE 12A #3-23	BUENAVISTA	310451
DnyMj4	19/12/2024	KELLY JIMENEZ	CIELO PATERNINA	ENFERMEDAD GENARAL	JOSEFA MARIA NISPERUZA DE LOPEZ	25758286	MUJER	87	MUTUAL SER	COLEGIO CECILIA DE LLERAS	LA GRANJA	3108986
nzb7Ub	23/12/2024	KELY JIMENEZ	YINA BARON	ACCIDENTE DE TRANSITI	YARELNIS BARBA PADILLA	26202552	MUJER	41	NUEVA EPS	KILOMETRO 3 VIA PLANETA RICA	LOMA GRANDE	3102040
NN0NML	3/01/2025	KELLY JIMENEZ	NAFER NOVOA	ENFERMEDAD GENERAL	JOSE YERSON PATRON SAEZ	1064990166	HOMBRE	33	NUVA EPS	BARRIO LOS ROBLES	COMUNA	3042903
OGIPGT	7/01/2025	KELLY JIMENEZ	YINA BARON	ENFERMEDAD GENERAL	MIGUEL MARIANO PENAFIEL POLO	10765787	HOMBRE	45	COOSALUD	VEREDA KAOBA	LETICIA	3004146

EVIDENCIA DE ACTIVIDAD # 2

- PACIENTE CON FALLECIMIENTO EN CASA.

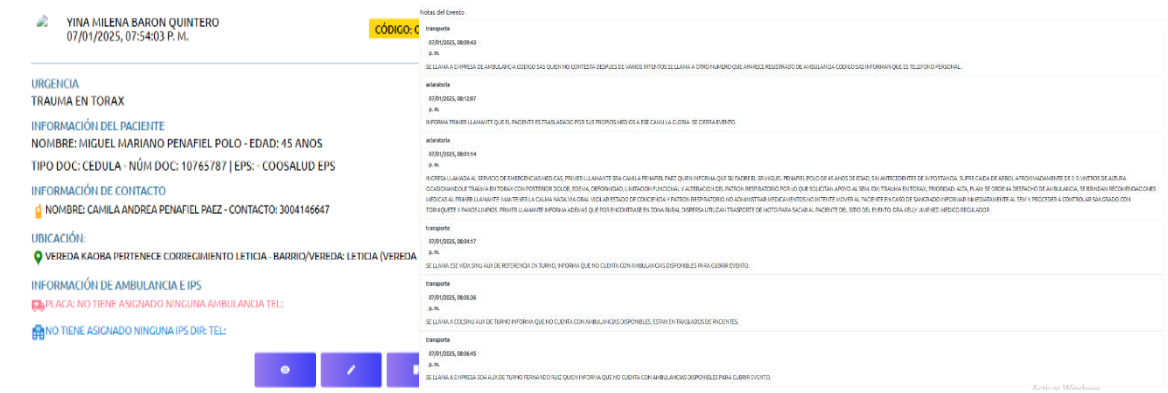


EVIDENCIA DE ACTIVIDAD # 3

Evento # 1 – NO DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIAS



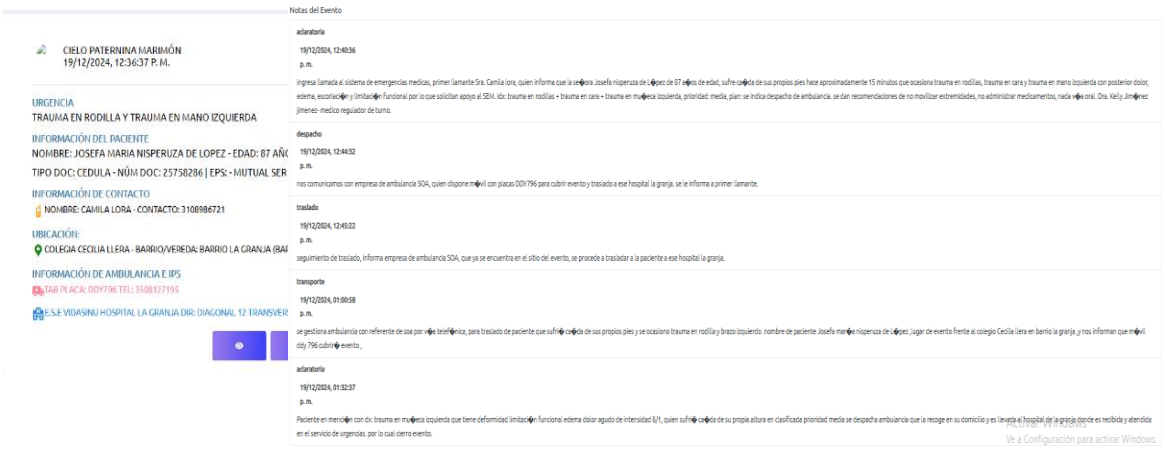
Evento # 2 – NO DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIAS



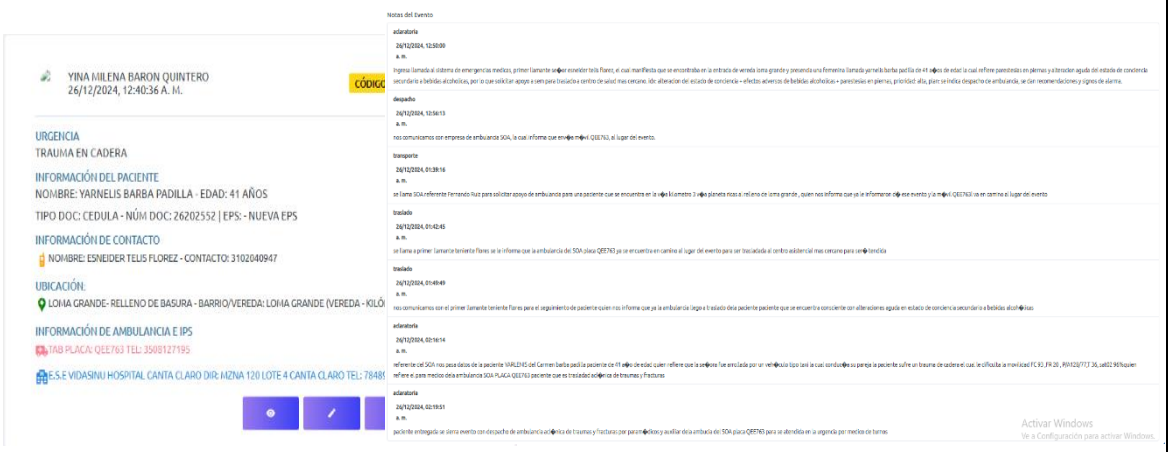
Evento # 3 – DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA- SE TRASLADO A ESE HOSPITAL AMPARO.



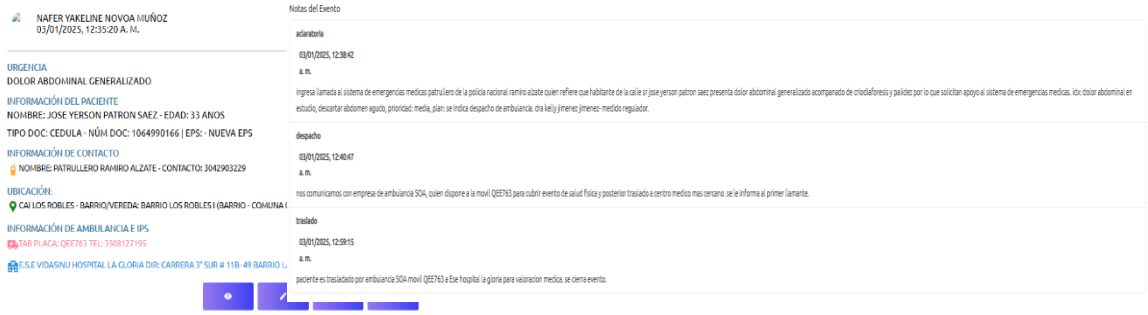
Evento # 4 – DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA- SE TRASLADO A ESE HOSPITAL LA GRANJA.



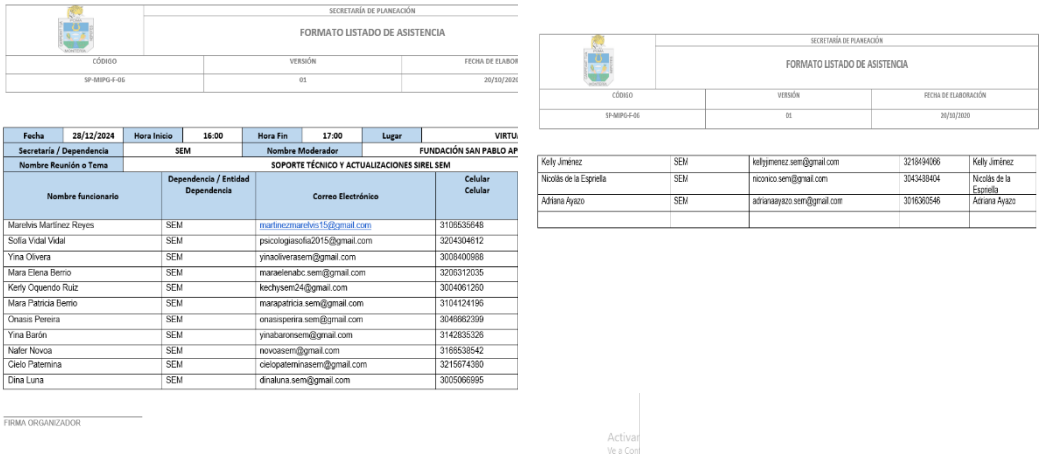
Evento # 5 – DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA- SE TRASLADO A CLINICA DE TRAUMAS Y FRACTURAS



Evento # 6 – DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA- SE TRASLADO A ESE HOSPITAL LA GLORIA.



EVIDENCIA DE ACTIVIDAD # 6



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABOR
SP-MIPG-F-06	01	20/10/2020

Fecha	28/12/2024	Hora Inicio	16:00	Hora Fin	17:00	Lugar	VIRTU
Secretaría / Dependencia		SEM		Nombre Moderador		FUNDACIÓN SAN PABLO AP	
Nombre Reunión o Tema		SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES SIREL SEM					

Nombre funcionario	Dependencia / Entidad Dependencia	Correo Electrónico	Celular Celular
Marelvis Martínez Reyes	SEM	martinezmarelvis15@gmail.com	3106535648
Sofía Vidal Vidal	SEM	psicologiasofia2015@gmail.com	3204304812
Yina Olivera	SEM	yinaoliverasem@gmail.com	3008400988
Mara Elena Berrio	SEM	maraelenabc.sem@gmail.com	3206312035
Kerly Oquendo Ruiz	SEM	kechysem24@gmail.com	3004061260
Mara Patricia Berrio	SEM	marapatricia.sem@gmail.com	3104124196
Onasis Pereira	SEM	onasispeira.sem@gmail.com	3046662399
Yina Barón	SEM	yinabaronsem@gmail.com	3142835326
Nafer Novoa	SEM	novoasem@gmail.com	3166538542
Cielo Paternina	SEM	cielopaterninasem@gmail.com	3215674380
Dina Luna	SEM	dinaluna.sem@gmail.com	3005066995

FIRMA ORGANIZADOR

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-MIPG-F-06	01	20/10/2020

Kelly Jiménez	SEM	kellyjimenez.sem@gmail.com	3218494066	Kelly Jiménez
Nicolás de la Espriella	SEM	niconico.sem@gmail.com	3043438404	Nicolás de la Espriella
Adriana Ayazo	SEM	adrianaayazo.sem@gmail.com	3016360546	Adriana Ayazo

EVIDENCIA DE ACTIVIDAD # 7

HORARIO SEM DICIEMBRE 2024

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	TOTAL HORAS	TOTAL TURNOS				
	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M		M	T	N	C	O
MÉDICOS REGULADORES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SEM																																						
DINA LUNA HERNANDEZ	C	N	L	M	T	N	L	L	T	T	N	L	M	N	N	L	N	L	N	L	L	L	L	C	C	L	L	C	C	N	L	L	186	2	3	8	5	0
KELI JIMENEZ	L	M	N	L	M	L	C	C	N	L	M	MN	N	L	L	L	M	L	M	M	N	N	L	N	N	L	MN	L	L	M	L	L	186	9	0	9	2	0
KERLY OQUENDO	N	L	C	N	L	C	N	N	L	M	T	L	L	L	L	C	T	N	L	T	C	C	N	L	L	N	L	L	L	T	C	C	198	1	4	7	7	0
NICOLAS DE LA ESPRIELLA	L	T	L	T	N	L	L	L	M	N	L	T	T	C	C	N	L	C	T	N	L	L	C	L	L	C	T	N	N	L	N	N	198	1	6	8	5	0

HORARIO SEM ENERO 2025

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTAL HORAS	TOTAL TURNOS				
	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V		M	T	N	C	O
MÉDICOS REGULADORES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SEM																																					
DINA LUNA HERNANDEZ	L	C	T	N	N	L	C	N	L	T	L	L	M	T	C	N	L	L	L	N	L	C	T	L	C	C	T	L	M	N	L	186	2	5	6	6	0
KELI JIMENEZ	L	N	L	L	L	L	N	L	N	M	N	N	L	M	N	L	M	C	C	M	M	N	L	MN	L	L	M	N	L	M	M	186	9	0	9	2	0
KERLY OQUENDO	C	L	N	L	L	C	L	M	L	L	C	C	N	L	L	C	N	L	L	T	N	L	M	T	N	N	L	C	N	L	T	186	2	3	7	6	0
NICOLAS DE LA ESPRIELLA	N	L	M	C	C	N	L	T	C	N	L	L	T	N	L	L	T	N	N	L	T	L	N	L	L	L	N	L	T	T	N	186	1	6	9	3	0

INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DRA DINA MARCELA LUNA HERNANDEZ - MEDICO REGULADOR

Contrato No. SA-SSM-018-2024

Entidad contratante: **VISÍÓN TEMPORAL**

Nit. 900293165-8

Contratista: DINA MARCELA LUNA HERNANDEZ

Identificación: 1.067.875.226

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE MÉDICO REGULADOR PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.

Periodo informe: **10 DE DICIEMBRE 2024 AL 09 DE ENERO 2025**

En el siguiente cuadro se incluyen las obligaciones del contrato, la descripción de las actividades realizadas este mes para el cumplimiento de cada obligación, acordadas para el mes del informe las limitaciones presentadas, las recomendaciones para evitar o solucionar dichas limitaciones y los registros o soportes que evidencian las actividades realizadas.

Por turnos para cubrir la operación del sistema de emergencias médicas del municipio de montería, 24 horas al día, 7 días a la semana, el cual deberá cumplir con los perfiles establecidos y las obligaciones definidas por cada perfil, incluidas en el presente estudio previo.

La contratación se convierte en un instrumento que posibilita suplir la necesidad existente, para poner en marcha la operación del sistema de emergencias médicas en el municipio de montería, tal como lo señala la normatividad vigente (24 horas al día, 7 días a la semana), con cuatro (4) perfiles y 13 personas en total. El recurso humano ha requerido para cubrir la operación del sistema de emergencias médicas, 24 horas al día - 7 días a la semana, en el municipio de montería, por perfiles, es el siguiente:

1. **MEDICOS REGULADORES**

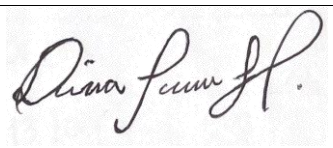
Obligación contrato	Actividad desarrollada	Registro

1. Apoyar a la secretaría de salud y seguridad social, con la gestión integral del 100% de las solicitudes o eventos que ingresen al centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá articular con los técnicos de regulación de urgencias y emergencias y los profesionales de psicología, que brindarán la información objetiva y veraz de cada caso, para su clasificación, solicitud de datos complementarios, determinación de conducta, recomendaciones dirigidas al solicitante y/o despacho de ambulancia, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el lineamiento de regulación de urgencias y emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM montería. En caso de congestión en la línea, deberá apoyar la recepción directa y gestión integral de llamadas.	Se brindó soporte a la secretaría de salud y seguridad social, administrando de manera completa el 100% de las peticiones o sucesos que llegaron al centro de operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del municipio de Montería, mediante el número único de notificación y acceso al sistema u otros medios de comunicación. El periodo comprendido del 10 de diciembre 2024 al 09 de enero del 2025 recibí en total 12 llamadas en los turnos asignados, las cuales comprendieron casos como desvanecimiento, sincope, intento de suicidio, contusión en brazo, dolor toracico, hemorragia uterina anormal, dificultad respiratoria, dolor abdominal, dolor pélvico, embarazada, sincope, e insuficiencia renal agudizada. Se proporcionó información objetiva y precisa de cada caso, se categorizo en sus diferentes prioridades: baja, media, alta y critica, se brindaron recomendaciones médicas a cada evento y/o despacho de ambulancia, según cada caso, conforme a lo dictado en la normativa de urgencias y emergencias, manteniendo esto en el sistema de información del SEM Montería.	Ver Anexos.

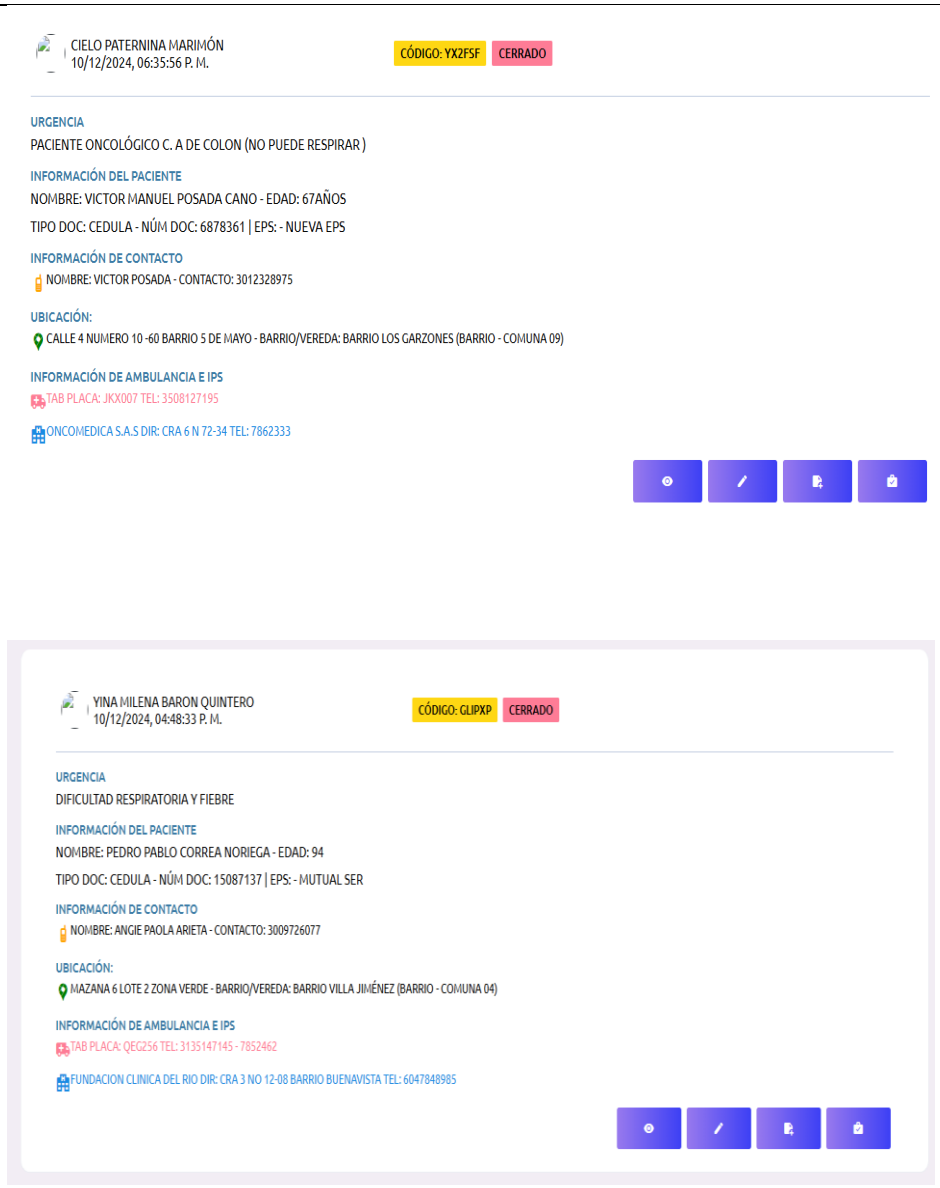
2. Apoyar a la secretaría de salud y seguridad social, con la asesoría en línea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, parto extrahospitalario u otros eventos que lo requieran, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la asesoría, en el sistema de información del SEM Montería.	Se apoyó a la secretaría de salud y seguridad social, a través de la asesoría en línea, ante situaciones que involucraron pacientes en paro cardiorrespiratorio, nacimientos fuera del hospital u otros sucesos que lo necesiten, en colaboración con el técnico de regulación de urgencias y emergencias de turno. En el periodo comprendido desde el 09 de diciembre del 2024 al 10 de enero del 2025 durante los turnos que me fueron asignados, no se presentaron casos de pacientes que involucraran parada cardiorrespiratoria o nacimientos fuera del hospital.	Durante el periodo evaluado no se presentaron casos de pacientes que involucraran parada cardiorrespiratoria o nacimientos fuera del hospital.
3. Apoyar a la secretaría de salud y seguridad social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y/o el profesional de psicología de turno, según sea requerido, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería.	Apliqué los procedimientos de actuación en los casos de no disponibilidad de vehículos de ambulancia, en colaboración con los técnicos de regulación de urgencias y emergencias, técnicos de gestión del transporte y/o psicólogos de guardia, según fue necesario durante el periodo comprendido del 09 de diciembre del 2024 al 09 de enero del 2025. Se implemento acciones conjuntas que permitieron solucionar imprevistos en tres casos en los cuales no hubo disponibilidad de ambulancia y un caso en donde no fue efectivo debido a que los familiares deciden trasladarlo por sus propios medios se dieron las recomendaciones médicas en cada caso en particular, se dejó soporte de la acción realizada en el sistema de información del SEM Montería. En el resto de los casos (8 eventos) se recibió apoyo por parte de los prestadores de ambulancias inscritos al SEM, esos pacientes fueron trasladados a los siguientes centros	Ver Anexos.

	médicos: Ese Hospital Amparo y Granja, clinica materno infantil Casa del Niño, Clinica Imat Oncomedica, Clinica del Rio y Clinica Central.	
4. Apoyar a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de montería o en el centro de operaciones del SEM montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM montería, incluyendo la activación de la cadena de llamadas, alertas hospitalarias, activación del equipo de vigilancia en salud pública, oficina de gestión del riesgo en emergencias y desastres, entre otros actores, así como la elaboración de los respectivos informes y/o documentos técnicos que se requieran, relacionados con la situación de urgencia, emergencia o desastre. Para tal efecto, deberá articular acciones con el equipo operativo del SEM montería, presentar un informe ejecutivo de la gestión realizada ante la situación de urgencia, emergencia y/o desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM montería, según corresponda.	Se apoyó a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social, así como otras contingencias que puedan surgir en el municipio de Montería o en el centro de operaciones del SEM Montería, según lo requiera o asigne la coordinación del SEM Montería. Esto incluyo la activación de la cadena de llamadas, alertas hospitalarias, el equipo de vigilancia en salud pública, la oficina de gestión del riesgo en emergencias y desastres, entre otros actores. Se activaron las siguientes alertas: Jornada de media maratón del Rio, activación de cadenas de llamadas de gestión del riesgo en caso de inundaciones, alerta amarilla por parte SSM en el marco de los juegos Intercolegiados regionales 2024, alerta amarilla de servicios hospitalarios en ocasión a visita del honorable presidente de la república. Durante el periodo evaluado no se presentaron casos de impacto social u otras contingencias, por lo cual no se generaron informes.	Durante el periodo evaluado no se presentaron casos de impacto social u otras contingencias, por tal motivo no se generaron informes ni evidencias fotográficas.

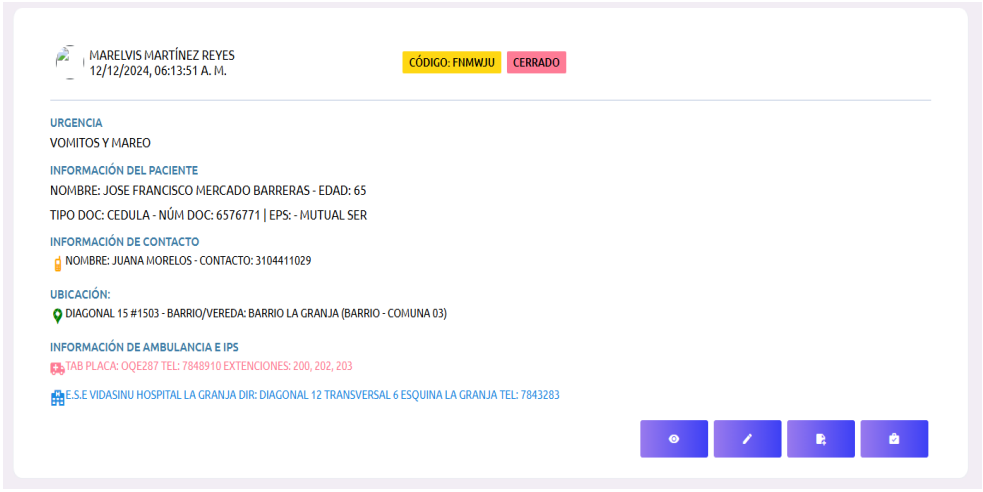
5. Apoyar o contingencia presentada a la secretaría de salud y seguridad social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda.	Durante el periodo informado, no se presentaron quejas, reclamos o denuncias.	No se presentación quejas, reclamos o denuncias durante este periodo evaluado.
6. Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la secretaría de salud y seguridad social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación.	Participe en las reuniones o jornadas de capacitación que convoco la Secretaría de Salud y Seguridad Social, anexo evidencia de listado de asistencia. Reunión virtual soporte técnico y actualización sistema SIREL SEM el día 28 de diciembre del 2024.	Ver Anexos.
7. Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso que sea requerido. Las demás que les sean asignadas por la secretaría de salud y seguridad social, para el desarrollo del objeto contractual.	Atendí la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de horario de turno asignado.	Ver Anexos.

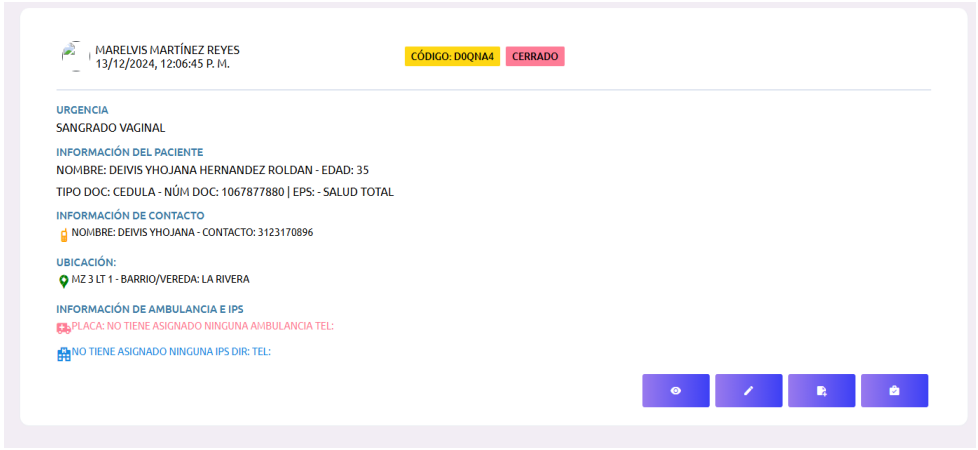
CONTRATISTA	Nombre y apellido: **DINA MARCELA LUNA HERNANDEZ**
	Firma: 
	Documento de identidad: 1.067.875.226

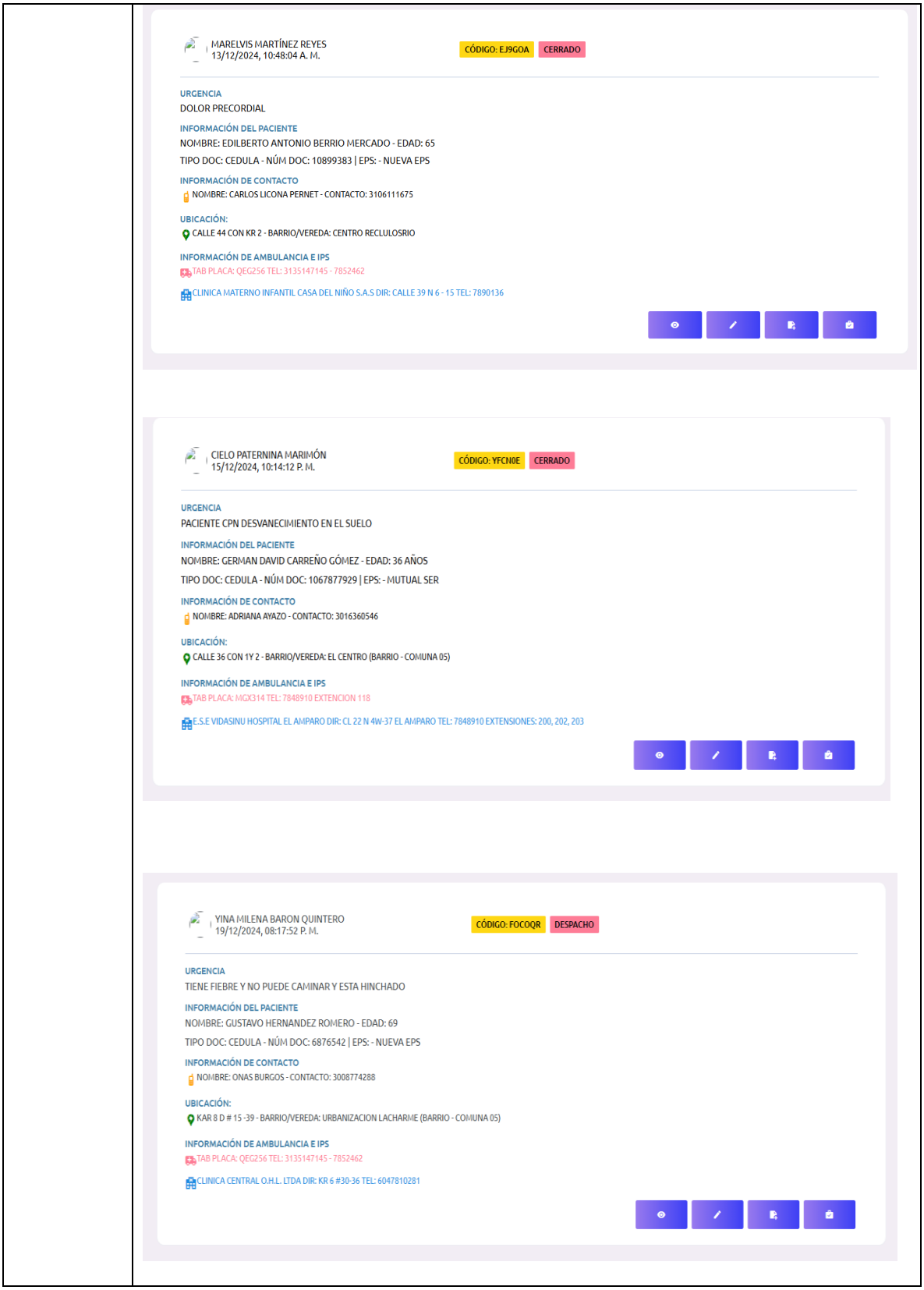
ANEXOS:

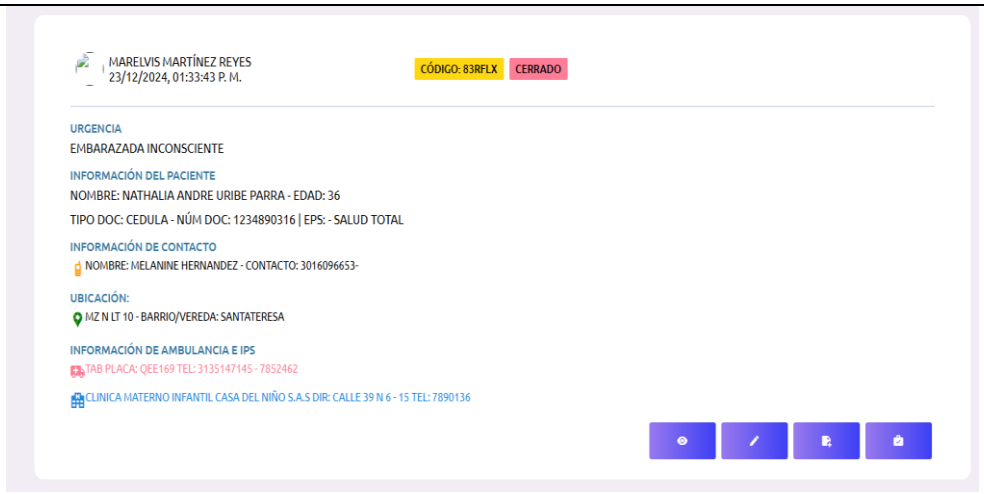
EVIDENCIA DE ACTIVIDAD #1	


YINA PAOLA OLIVERA VILLAÑBA
11/12/2024, 11:13:44 P. M.
CÓDIGO: GFZGTT
CERRADO
URGENCIA
DOLOR PELVICO Y DESMAYO
INFORMACIÓN DEL PACIENTE
NOMBRE: CECILIA ISABEL HOYOS OSORIO - EDAD: 29
TIPO DOC: CEDULA - NÚM DOC: 1067941103 | EPS: - SANITAS EPS
INFORMACIÓN DE CONTACTO
NOMBRE: JHON MOLINA - CONTACTO: 3246512713
UBICACIÓN:
4TA DE LA GRANJA HOSPEDAJE 746 - BARRIO/VEREDA: BARRIO LA GRANJA (BARRIO - COMUNA 03)
INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS
TAB PLACA: MGX314 TEL: 7848910 EXTENCION 118
E.S.E VIDASINU HOSPITAL LA GRANJA DIR: DIAGONAL 12 TRANSVERSAL 6 ESQUINA LA GRANJA TEL: 7843283


MARELVIS MARTÍNEZ REYES
12/12/2024, 06:13:51 A. M.
CÓDIGO: FNMWJU
CERRADO
URGENCIA
VOMITOS Y MAREO
INFORMACIÓN DEL PACIENTE
NOMBRE: JOSE FRANCISCO MERCADO BARRERAS - EDAD: 65
TIPO DOC: CEDULA - NÚM DOC: 6576771 | EPS: - MUTUAL SER
INFORMACIÓN DE CONTACTO
NOMBRE: JUANA MORELOS - CONTACTO: 3104411029
UBICACIÓN:
DIAGONAL 15 #1503 - BARRIO/VEREDA: BARRIO LA GRANJA (BARRIO - COMUNA 03)
INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS
TAB PLACA: OQE287 TEL: 7848910 EXTENCIONES: 200, 202, 203
E.S.E VIDASINU HOSPITAL LA GRANJA DIR: DIAGONAL 12 TRANSVERSAL 6 ESQUINA LA GRANJA TEL: 7843283


MARELVIS MARTÍNEZ REYES
13/12/2024, 12:06:45 P. M.
CÓDIGO: DOQNA4
CERRADO
URGENCIA
SANGRADO VAGINAL
INFORMACIÓN DEL PACIENTE
NOMBRE: DEIVIS YHOJANA HERNANDEZ ROLDAN - EDAD: 35
TIPO DOC: CEDULA - NÚM DOC: 1067877880 | EPS: - SALUD TOTAL
INFORMACIÓN DE CONTACTO
NOMBRE: DEIVIS YHOJANA - CONTACTO: 3123170896
UBICACIÓN:
MZ 3 LT 1 - BARRIO/VEREDA: LA RIVERA
INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS
PLACA: NO TIENE ASIGNADO NINGUNA AMBULANCIA TEL:
NO TIENE ASIGNADO NINGUNA IPS DIR: TEL:


MARELVIS MARTÍNEZ REYES
13/12/2024, 10:48:04 A. M.
CÓDIGO: EJ9GOA
CERRADO
URGENCIA
DOLOR PRECORDIAL
INFORMACIÓN DEL PACIENTE
NOMBRE: EDILBERTO ANTONIO BERRIO MERCADO - EDAD: 65
TIPO DOC: CEDULA - NÚM DOC: 10899383 | EPS: - NUEVA EPS
INFORMACIÓN DE CONTACTO
NOMBRE: CARLOS LICONA PERNET - CONTACTO: 3106111675
UBICACIÓN:
CALLE 44 CON KR 2 - BARRIO/VEREDA: CENTRO RECLULOSRIO
INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS
TAB PLACA: QEG256 TEL: 3135147145 - 7852462
CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO S.A.S DIR: CALLE 39 N 6 - 15 TEL: 7890136
CIELO PATERNINA MARIMÓN
15/12/2024, 10:14:12 P. M.
CÓDIGO: YFCN0E
CERRADO
URGENCIA
PACIENTE CPN DESVANECIMIENTO EN EL SUELO
INFORMACIÓN DEL PACIENTE
NOMBRE: GERMAN DAVID CARREÑO GÓMEZ - EDAD: 36 AÑOS
TIPO DOC: CEDULA - NÚM DOC: 1067877929 | EPS: - MUTUAL SER
INFORMACIÓN DE CONTACTO
NOMBRE: ADRIANA AYAZO - CONTACTO: 3016360546
UBICACIÓN:
CALLE 36 CON 1Y 2 - BARRIO/VEREDA: EL CENTRO (BARRIO - COMUNA 05)
INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS
TAB PLACA: MGX314 TEL: 7848910 EXTENCION 118
E.S.E VIDASINU HOSPITAL EL AMPARO DIR: CL 22 N 4W-37 EL AMPARO TEL: 7848910 EXTENSIONES: 200, 202, 203
YINA MILENA BARON QUINTERO
19/12/2024, 08:17:52 P. M.
CÓDIGO: FOCOQR
DESPACHO
URGENCIA
TIENE FIEBRE Y NO PUEDE CAMINAR Y ESTA HINCHADO
INFORMACIÓN DEL PACIENTE
NOMBRE: GUSTAVO HERNANDEZ ROMERO - EDAD: 69
TIPO DOC: CEDULA - NÚM DOC: 6876542 | EPS: - NUEVA EPS
INFORMACIÓN DE CONTACTO
NOMBRE: ONAS BURGOS - CONTACTO: 3008774288
UBICACIÓN:
KAR 8 D # 15 -39 - BARRIO/VEREDA: URBANIZACION LACHARME (BARRIO - COMUNA 05)
INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS
TAB PLACA: QEG256 TEL: 3135147145 - 7852462
CLINICA CENTRAL O.H.L. LTDA DIR: KR 6 #30-36 TEL: 6047810281



MARELVIS MARTÍNEZ REYES
23/12/2024, 01:33:43 P. M.

CÓDIGO: 83RFLX CERRADO

URGENCIA

EMBARAZADA INCONSCIENTE

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

NOMBRE: NATHALIA ANDRE URIBE PARRA - EDAD: 36

TIPO DOC: CEDULA - NÚM DOC: 1234890316 | EPS: - SALUD TOTAL

INFORMACIÓN DE CONTACTO

NOMBRE: MELANINE HERNANDEZ - CONTACTO: 3016096653-

UBICACIÓN:

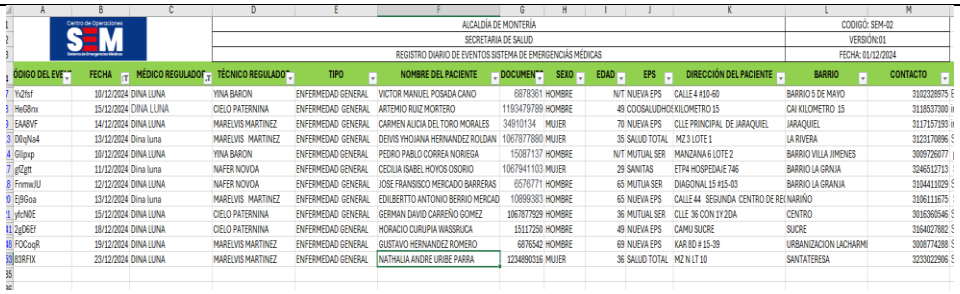
MZ N LT 10 - BARRIO/VEREDA: SANTATERESA

INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS

TAB PLACA: QEE169 TEL: 3135147145 - 7852462

CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO S.A.S DIR: CALLE 39 N 6 - 15 TEL: 7890136

ENTREGA DE TURNO MEDICO:



Centro de Operaciones SEM Atención de Emergencias Médicas	ALCALDÍA DE MONTERÍA		CODIGO: SEM-02
	SECRETARIA DE SALUD		VERSIÓN:01
	REGISTRO DIARIO DE EVENTOS SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS		FECHA: 01/12/2024

CODIGO DEL EVE	FECHA	MÉDICO REGULADOR	TÉCNICO REGULADO	TIPO	NOMBRE DEL PACIENTE	DOCUMEN	SEXO	EDAD	EPS	DIRECCIÓN DEL PACIENTE	BARRIO	CONTACTO
Yk2fsf	10/12/2024	DINA LUNA	YINA BARON	ENFERMEDAD GENERAL	VICTOR MANUEL POSADA CANO	6878361	HOMBRE	N/T	NUEVA EPS	CALLE 4 #10-60	BARRIO 5 DE MAYO	3102328975
He0Bnx	15/12/2024	DINA LUNA	CIELO PATERNINA	ENFERMEDAD GENERAL	ARTEMIO RUIZ MORTERO	1193479789	HOMBRE	49	COOSALUDHOS	KILOMETRO 15	CAI KILOMETRO 15	3118537300
EA8VF	14/12/2024	DINA LUNA	MARELVIS MARTINEZ	ENFERMEDAD GENERAL	CARMEN ALICIA DEL TORO MORALES	34910134	MUJER	70	NUEVA EPS	CLLE PRINCIPAL DE JARAQUIEL	JARAQUIEL	3117157193
D0qNa4	13/12/2024	Dina luna	MARELVIS MARTINEZ	ENFERMEDAD GENERAL	DEIVIS YHOIANA HERNANDEZ ROLDAN	1067877880	MUJER	35	SALUD TOTAL	MZ 3 LOTE 1	LA RIVERA	3123178896
Gllpxp	10/12/2024	DINA LUNA	YINA BARON	ENFERMEDAD GENERAL	PEDRO PABLO CORREA NORIEGA	15087137	HOMBRE	N/T	MUTUAL SER	MANZANA 6 LOTE 2	BARRIO VILLA JIMENES	3009726977
gfZgtt	11/12/2024	Dina luna	NAFER NOVOA	ENFERMEDAD GENERAL	CECILIA ISABEL HOYOS OSORIO	1067941103	MUJER	29	SANITAS	ETP4 HOSPEDAJE 746	BARRIO LA GRNJA	3246512713
FnmwJU	12/12/2024	DINA LUNA	NAFER NOVOA	ENFERMEDAD GENERAL	JOSE FRANSISCO MERCADO BARRERAS	6576771	HOMBRE	65	MUTUA SER	DIAGONAL 15 #15-03	BARRIO LA GRANJA	3104411029
Ej9Goa	13/12/2024	Dina luna	MARELVIS MARTINEZ	ENFERMEDAD GENERAL	EDILBERTTO ANTONIO BERRIO MERCAD	10899383	HOMBRE	65	NUEVA EPS	CALLE 44 SEGUNDA CENTRO DE RE	NARIÑO	3106113675
yfcN0E	15/12/2024	DINA LUNA	CIELO PATERNINA	ENFERMEDAD GENERAL	GERMAN DAVID CARREÑO GOMEZ	1067877929	HOMBRE	36	MUTUAL SER	CLLE 36 CON 1Y 2DA	CENTRO	3016360546
2qD6Ef	18/12/2024	DINA LUNA	CIELO PATERNINA	ENFERMEDAD GENERAL	HORACIO CURUPIA WASSRUCA	15117250	HOMBRE	49	NUEVA EPS	CAMU SUCRE	SUCRE	3164027882
FOCoqR	19/12/2024	DINA LUNA	MARELVIS MARTINEZ	ENFERMEDAD GENERAL	GUSTAVO HERNANDEZ ROMERO	6876542	HOMBRE	69	NUEVA EPS	KAR 8D # 15-39	URBANIZACION LACHARMI	3008774288
83RFlX	23/12/2024	DINA LUNA	MARELVIS MARTINEZ	ENFERMEDAD GENERAL	NATHALIA ANDRE URIBE PARRA	1234890316	MUJER	36	SALUD TOTAL	MZ N LT 10	SANTATERESA	3233022906

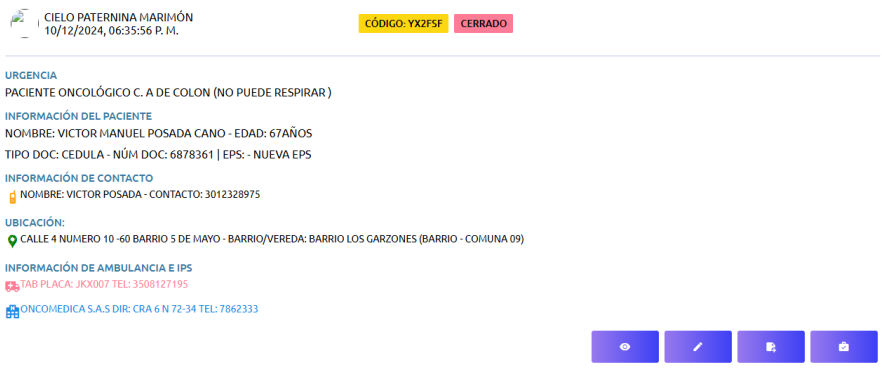


DESCRIPCION DEL CASO - RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN	PRIORIDAD DE TRASLADO	¿REQUIERE TRASLADO?	¿TRASLADO EFECTIVO?	EMPRESA DE AMBULANCIA QUE REALIZA TRASLADO	PLACA DE AM
RECIBE LLAMADA DE FAMILIAR QUIEN REFIERE PACIENTE MA	ALTA	SÍ	SÍ	SOA	JKX007
Ingresa llamada al sistema de emergencias medicas, primer llaman	ALTA	SÍ	NO	NO AMBULANCIAS DISPONIBLE	NO APLICA
Ingresa llamada a sistema de emergencias medicas, primer llamant	MEDIA	SÍ	NO	NO MOVILES DISPONIBLES	NO APLICA
SE RECIBE LLAMADA DE PACIENTE FEMENINA DE 35 AÑOS D	MEDIA	SÍ	NO	NO AMBULNCIAS DISP	N A
Paciente masculino 94 años de edad con cuadro clinico de mas o	ALTA	SÍ	SÍ	E.S.E VIDA SINU	QEG256
SIENDO LAS 11:01 PM SE RECIBE LLAMADA DEL SEÑOR JHOI	ALTA	SÍ	SÍ	E.S.E VIDA SINU	MGIX314
SE COMUNICA VECINA DE PACIENTE MASCULINO DE 65 AÑOS	ALTA	SÍ	SÍ	E.S.E VIDA SINU	OQE287
SE RECIBE LLAMADA DE MEDICO DEL CENTRO RECLUSORIO	ALTA	SÍ	SÍ	COLSINU	QEG256
SE TRATA DE PACIENTE MASCULINO DE 36 AÑOS DE EDAD E	ALTA	SÍ	SÍ	VIDA SINU	MGX314
SE RECIBE LLAMADA DEL INTENTENDE VARGAS DONDE SE F	ALTA	SÍ	NO	NO APLICA	NO APLICA
SIENDO LAS 08:08 PM SE RECIBE LLAMADA DE CLAUDIA HER	MEDIA	SÍ	SÍ	COLSINU	QEG256
SIENDO LA 1:27 PM SE RECIBE LLAMADA DE VECINA QUIEN I	ALTA	SÍ	SÍ	COLSINU	QEE169

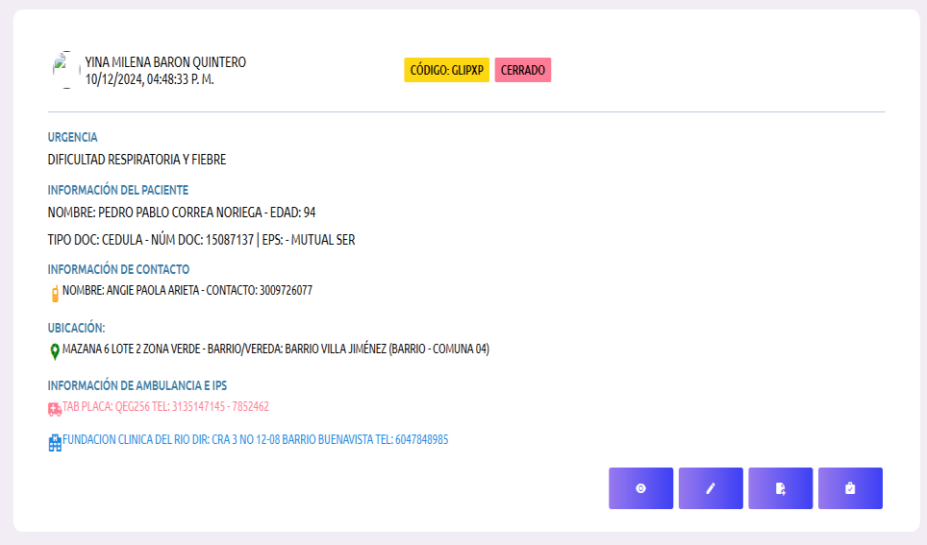
3			
4	**OBSERVACIONES**	**IPS DE TRASLADO**	**DIAGNOTICO**
7	NINGUNAS	CLINICA IMAT	DIFICULTAD RESPIRATORIA
8	NO AMBULANCIAS DISPONIBLES	ESE CANTACLARO POR SUS PRC	INTENTO DE SUICIDIO
9	NO MOVILES	NO TRASLADO	CONTUSION EN BRAZO
13	NO TRASLADO	N A	HEMORRAGIA UTERINA ANORMAI
14	NINGUNAS	CLINICA DEL RIO	DIFICULTAD RESPIRATORIA
17	NA	ESE VIDA SINU LA GRANJA	dolor abdominal vs dolor pelvico
18	NA	ESE VIDA SINU LA GRANJA	DESVANECIMIENTO - SINCOPE
20	NINGUNA	CLINICA CASA DEL NIÑO	DOLOR TORACICO
21	NINGUNA	ESE VIDASINU AMPARO	DESVANECIMIENTO - SINCOPE
41	se llama a sub intendente de la policía luis Vargas Pérez y nos responde que que cancelemos ambulancia por que se llevan paciente en taxi ,por tal razón se ca	NO APLICA	DOLOR ABDOMINAL AGUDO
48	NINGUNA	CLINICA CENTRAL	INSUFICIENCIA RENAL
53	siendo las 02:36 pm nos comunicamos con familiar de paciente para hacer seguimiento al evento y esta nos informa que ya esta estable y le realizaron una feto	CLINICA MATERNO INFANTIL CA	EMBARAZADA - SINCOPE
85			

EVIDENCIA DE ACTIVIDAD # 3

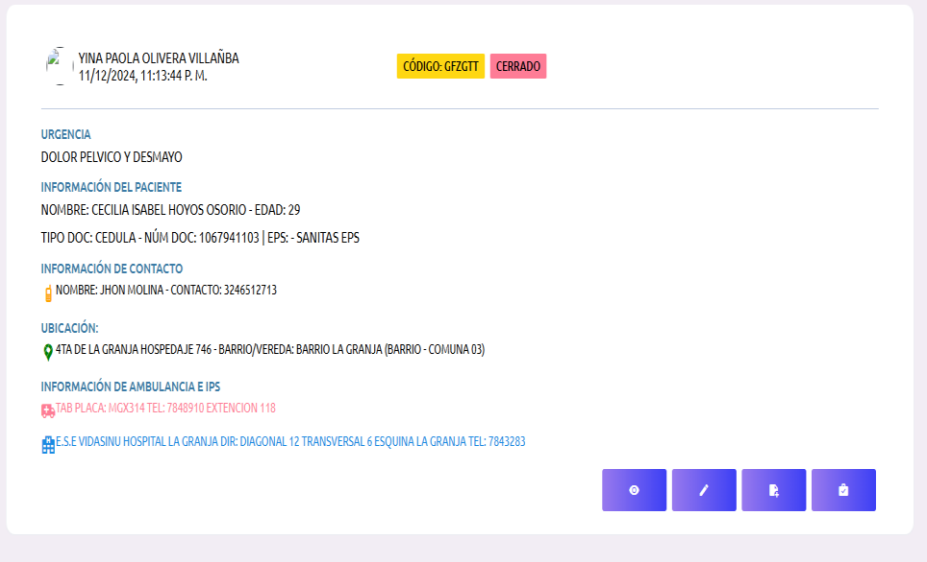
Evento # 1 – DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA- SE TRASLADO A CLINICA IMAT



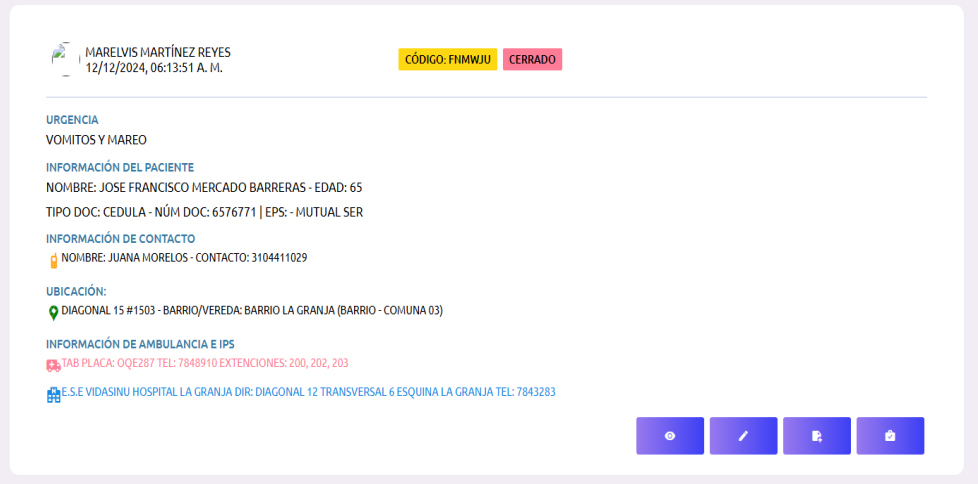
Evento # 2 – DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA- SE TRASLADO A CLINICA DEL RIO



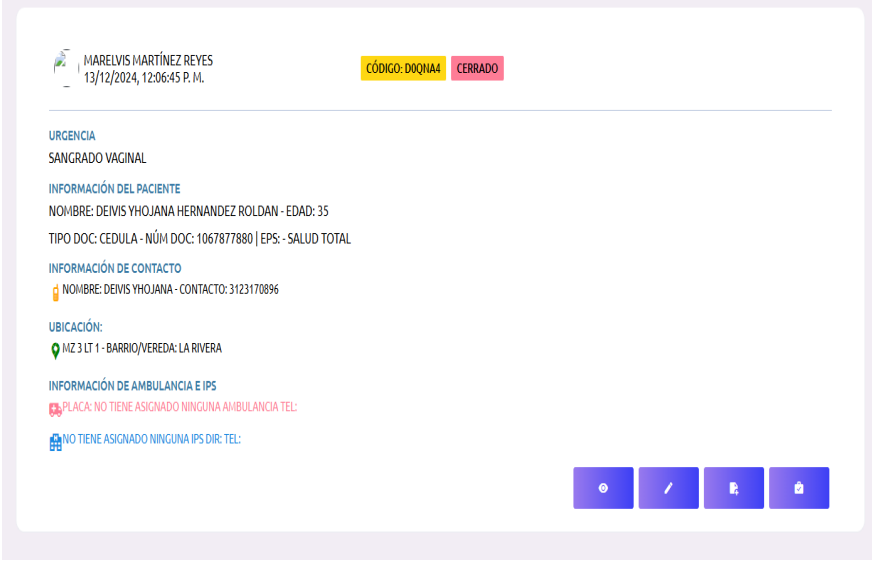
Evento # 3 – DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA- SE TRASLADO A ESE VIDA SINU LA GRANJA

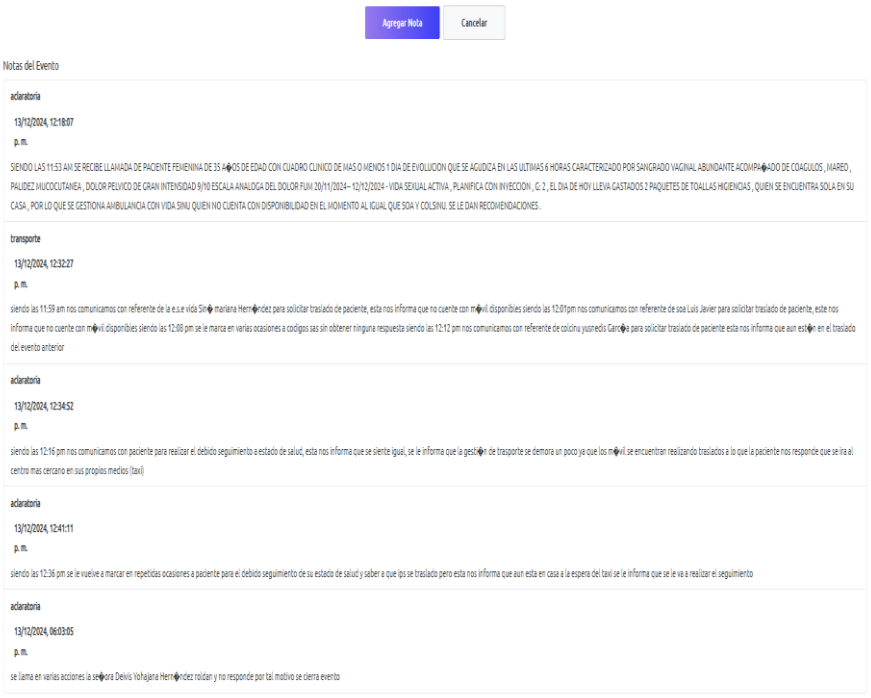


Evento # 4 – DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA- SE TRASLADO A ESE VIDA SINU LA GRANJA

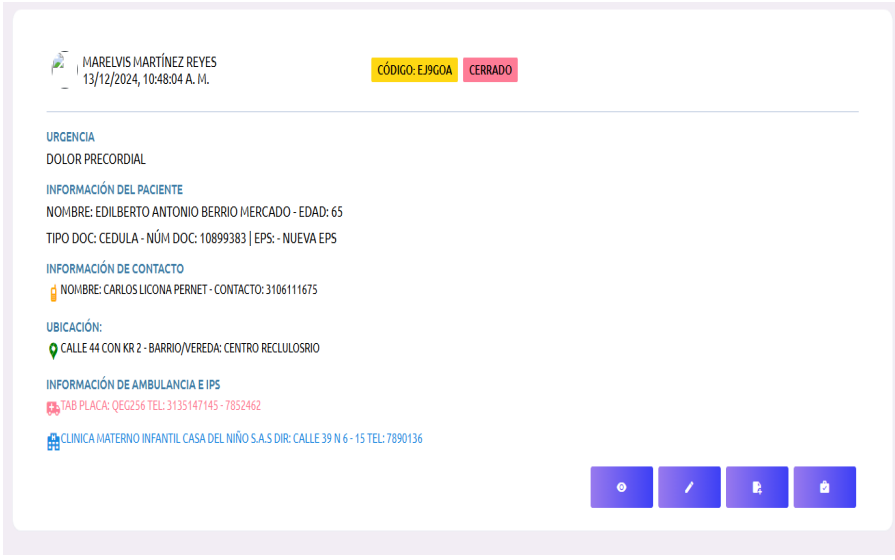


Evento # 5 – NO DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIAS





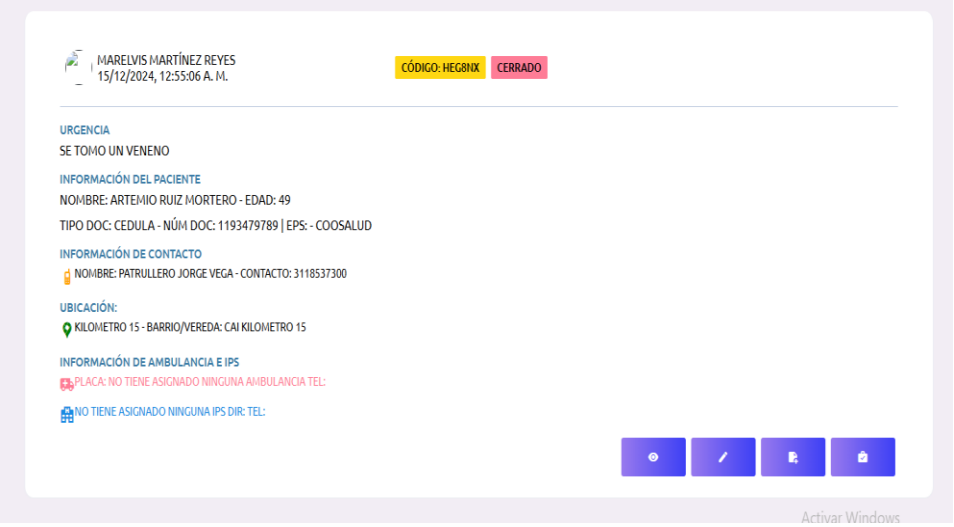
Evento # 6 – DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA- SE TRASLADO A CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO



Evento # 7 – NO DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIAS



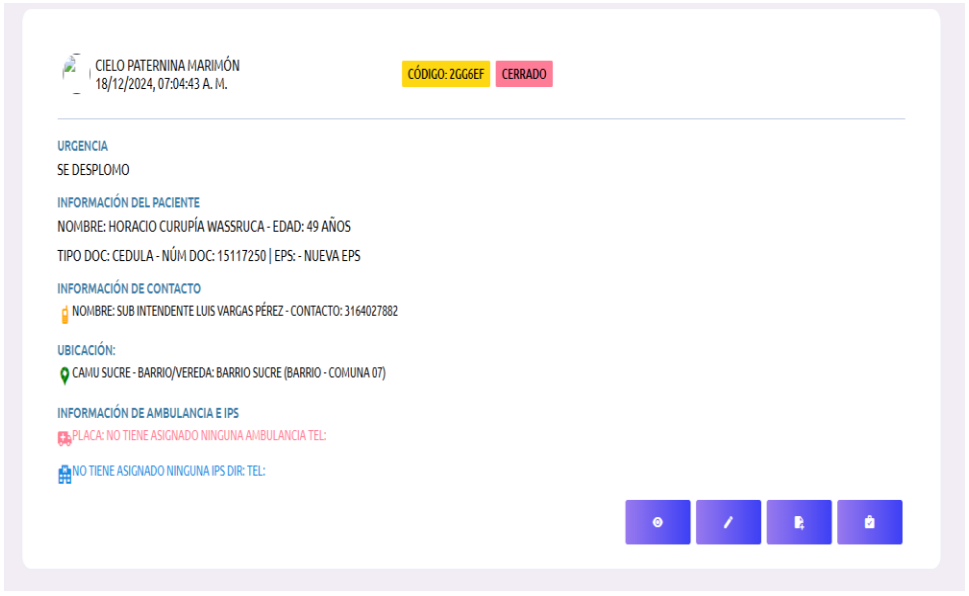
Evento # 8 – NO DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIAS

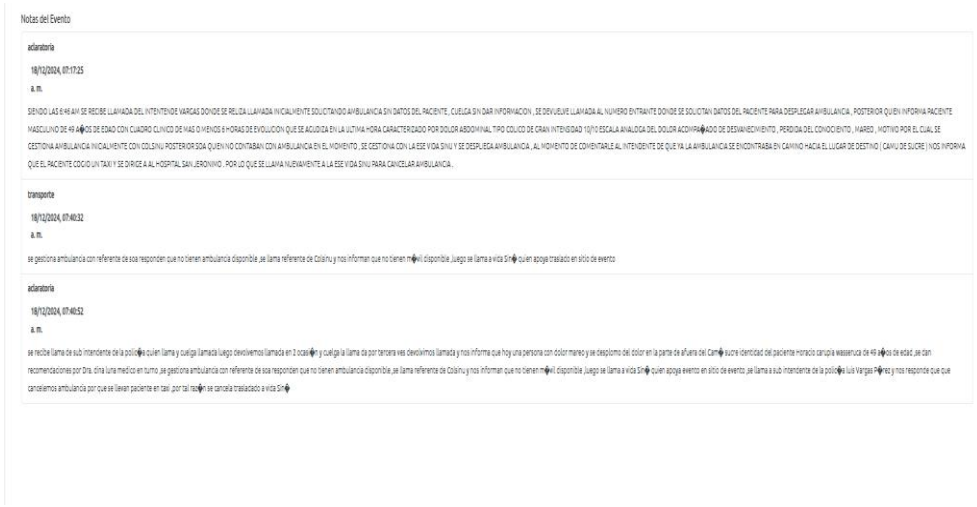


Evento # 9 – DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA- SE TRASLADO A ESE VIDA SINU EL AMPARO



Evento # 10 – NO DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIAS




Notas del Evento

aclaratoria

18/12/2024, 07:17:25

a. m.

SIENDO LAS 6:46 AM SE RECIBE LLAMADA DEL INTENTENDE VARGAS DONDE SE RELIZA LLAMADA INICIALMENTE SOLICITANDO AMBULANCIA SIN DATOS DEL PACIENTE, CUELGA SIN DAR INFORMACION , SE DEVUELVE LLAMADA AL NUMERO ENTRANTE DONDE SE SOLICITAN DATOS DEL PACIENTE PARA DESPLEGAR AMBULANCIA , POSTERIOR QUIEN INFORMA PACIENTE MASCULINO DE 49 AÑOS DE EDAD CON CUADRO CLINICO DE MAS O MENOS 6 HORAS DE EVOLUCION QUE SE ACUDIDA EN LA ULTIMA HORA CARACTERIZADO POR DOLOR ABDOMINAL TIPO COLICO DE GRAN INTENSIDAD 10/10 ESCALA ANALOGA DEL DOLOR ACOMPAÑADO DE DESVANECIMIENTO , PERDIDA DEL CONOCIENTO , MAREO , MOTIVO POR EL CUAL SE GESTIONA AMBULANCIA INICIALMENTE CON COLSNU POSTERIOR SOA QUIEN NO CONTABAN CON AMBULANCIA EN EL MOMENTO , SE GESTIONA CON LA ESE VIDA SINU Y SE DESPLEGA AMBULANCIA , AL MOMENTO DE COMENTARLE AL INTENDENTE SE QUE YA LA AMBULANCIA SE ENCONTRABA EN CAMINO HACIA EL LUGAR DE DESTINO (CAMU DE SUCRE) NOS INFORMA QUE EL PACIENTE COGIO UN TAXI Y SE DIRIGE A AL HOSPITAL SAN JERONIMO , POR LO QUE SE LLAMA NUEVAMENTE A LA ESE VIDA SINU PARA CANCELAR AMBULANCIA .

transporte

18/12/2024, 07:40:32

a. m.

se gestiona ambulancia con referente de soa responden que no tienen ambulancia disponible ,se llama referente de Colsinu y nos informan que no tienen m[illegible]vil disponible ,luego se llama a vida Sin[illegible] quien apoya traslado en sitio de evento

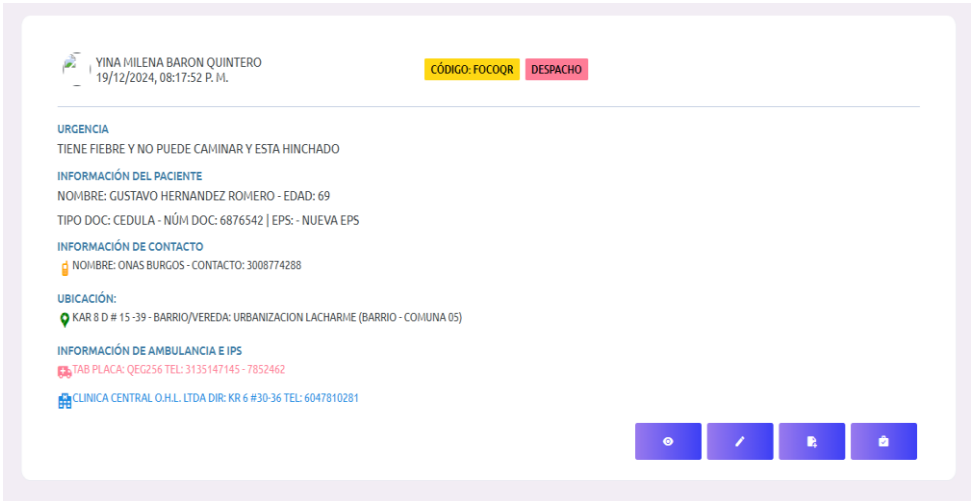
aclaratoria

18/12/2024, 07:40:52

a. m.

se recibe llama de sub intendente de la policí[illegible] cuien llama y cuelga llamada luego devolvemos llamada en 2 ocasi[illegible] y cuelga la llama da por tercera ves devolvimos llamada y nos informa que hoy una persona con dolor mareo y se desplomo del dolor en la parte de afuera del Cam[illegible] sucre identicdas del paciente horacio carupia wasseruca de 49 a[illegible]os de edad ,se can recomendaciones por Dra. dina luna medico en turno ,se gestiona ambulancia con referente de soa responden que no tienen ambulancia disponible ,se llama referente de Colsinu y nos informan que no tienen m[illegible]vil disponible ,luego se llama a vida Sin[illegible] quien apoya evento en sitio de evento ,se llama a sub intendente de la policí[illegible] luis Vargas P[illegible]rez y nos responde que que cancelemos ambulancia por que se llevan paciente en taxi ,por tal raz[illegible] se cancela traslacado a vida Sin[illegible]

Evento # 11 – DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA- SE TRASLADO A CLINICA CENTRAL


YINA MILENA BARON QUINTERO
19/12/2024, 08:17:52 P. M.

CÓDIGO: FOCOQR DESPACHO

URGENCIA

TIENE FIEBRE Y NO PUEDE CAMINAR Y ESTA HINCHADO

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

NOMBRE: GUSTAVO HERNANDEZ ROMERO - EDAD: 69

TIPO DOC: CEDULA - NÚM DOC: 6876542 | EPS: - NUEVA EPS

INFORMACIÓN DE CONTACTO

NOMBRE: ONAS BURGOS - CONTACTO: 3008774288

UBICACIÓN:

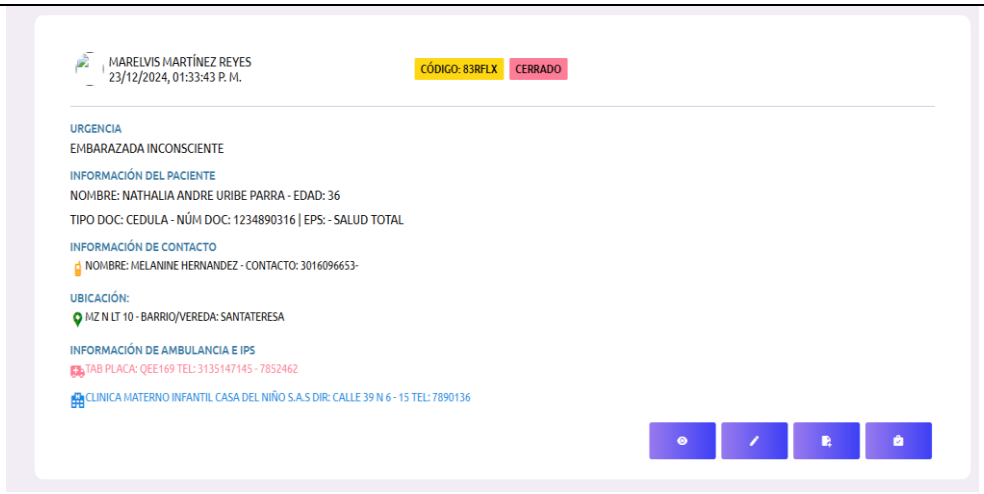
KAR 8 D # 15 -39 - BARRIO/VEREDA: URBANIZACION LACHARME (BARRIO - COMUNA 05)

INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS

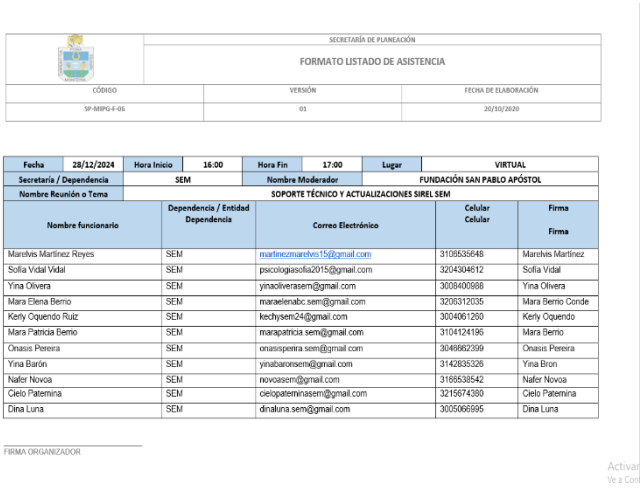
TAB PLACA: QEG256 TEL: 3135147145 - 7852462

CLINICA CENTRAL O.H.L. LTDA DIR: KR 6 #30-36 TEL: 6047810281

Evento # 12 – DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA- SE TRASLADO A CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO



EVIDENCIA DE ACTIVIDAD # 6



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-MIPG-F-06	01	20/10/2020

Fecha	**28/12/2024**	**Hora Inicio**	**16:00**	**Hora Fin**	**17:00**	**Lugar**	**VIRTUAL**
Secretaría / Dependencia	**SEM**			**Nombre Moderador**		**FUNDACIÓN SAN PABLO APÓSTOL**	
Nombre Reunión o Tema	**SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES SIREL SEM**						

Nombre funcionario	Dependencia / Entidad Dependencia	Correo Electrónico	Celular Celular	Firma Firma
Marelvis Martínez Reyes	SEM	martinezmarelvis15@gmail.com	3106535648	Marelvis Martínez
Sofia Vidal Vidal	SEM	psicologiasofia2015@gmail.com	3204304612	Sofia Vidal
Yina Olivera	SEM	yinaoliverasem@gmail.com	3008400988	Yina Olivera
Mara Elena Berrio	SEM	maraelenabc.sem@gmail.com	3205312035	Mara Berrio Conde
Kerly Oquendo Ruiz	SEM	kechysem24@gmail.com	3004061260	Kerly Oquendo
Mara Patricia Berrio	SEM	marapatricia.sem@gmail.com	3104124196	Mara Berrio
Onasis Pereira	SEM	onasispeira.sem@gmail.com	3046662399	Onasis Pereira
Yina Barón	SEM	yinabaronsem@gmail.com	3142835326	Yina Bron
Nafer Novoa	SEM	novoasem@gmail.com	3186538542	Nafer Novoa
Cielo Paternina	SEM	cielopaterninasem@gmail.com	3215674380	Cielo Paternina
Dina Luna	SEM	dinaluna.sem@gmail.com	3005066995	Dina Luna

FIRMA ORGANIZADOR

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		
FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-MIPG-F-06	01	20/10/2020

Kelly Jiménez	SEM	kellyjimenez.sem@gmail.com	3218494066	Kelly Jiménez
Nicolás de la Espriella	SEM	niconico.sem@gmail.com	3043488404	Nicolás de la Espriella
Adriana Ayazo	SEM	adrianaayazo.sem@gmail.com	3016360546	Adriana Ayazo

EVIDENCIA DE ACTIVIDAD # 7

HORARIO SEM DICIEMBRE 2024

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	TOTAL HORAS	
	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M		
MÉDICOS REGULADORES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SEM																																		
DINA LUNA HERNANDEZ	C	N	L	M	T	N	L	L	T	T	N	L	M	N	N	L	N	L	N	L	L	L	L	L	C	C	L	L	C	C	N	L	L	186
KELI JIMENEZ	L	M	N	L	M	L	C	C	N	L	M	MN	N	L	L	L	M	L	M	M	N	N	L	N	N	L	MN	L	L	M	L	L	186	
KERLY OQUENDO	N	L	C	N	L	C	N	N	L	M	T	L	L	L	L	C	T	N	L	T	C	C	N	L	L	N	L	L	L	T	C	C	198	
NICOLAS DE LA ESPRIELLA	L	T	L	T	N	L	L	L	M	N	L	T	T	C	C	N	L	C	T	N	L	L	C	L	L	C	T	N	N	L	N	N	198	

HORARIO SEM ENERO 2025

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTAL HORAS
	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	
MÉDICOS REGULADORES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SEM																																
DINA LUNA HERNANDEZ	L	C	T	N	N	L	C	N	L	T	L	L	M	T	C	N	L	L	L	N	L	C	T	L	C	C	T	L	M	N	L	186
KELI JIMENEZ	L	N	L	L	L	L	N	L	N	M	N	N	L	M	N	L	M	C	C	M	M	N	L	MN	L	L	M	N	L	M	M	186
KERLY OQUENDO	C	L	N	L	L	C	L	M	L	L	C	C	N	L	L	C	N	L	L	T	N	L	M	T	N	N	L	C	N	L	T	186
NICOLAS DE LA ESPRIELLA	N	L	M	C	C	N	L	T	C	N	L	L	T	N	L	L	T	N	N	L	T	L	N	L	L	L	N	L	T	T	N	186

1.

INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DRA KERLY OQUENDO - MEDICO REGULADOR

Contrato No. SA-SSM-018-2024

Entidad contratante: **VISÍÓN TEMPORAL**

Nit. 900293165-8

Contratista: KERLY OQUENDO RUIZ

Identificación: 1067892826

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE MÉDICO REGULADOR PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.

Periodo informe: **10 DE DICIEMBRE 2024 AL 09 DE ENERO 2025**

En el siguiente cuadro se incluyen las obligaciones del contrato, la descripción de las actividades realizadas este mes para el cumplimiento de cada obligación, acordadas para el mes del informe las limitaciones presentadas, las recomendaciones para evitar o solucionar dichas limitaciones y los registros o soportes que evidencian las actividades realizadas.

Por turnos para cubrir la operación del sistema de emergencias médicas del municipio de montería, 24 horas al día, 7 días a la semana, el cual deberá cumplir con los perfiles establecidos y las obligaciones definidas por cada perfil, incluidas en el presente estudio previo.

La contratación se convierte en un instrumento que posibilita suplir la necesidad existente, para poner en marcha la operación del sistema de emergencias médicas en el municipio de montería, tal como lo señala la normatividad vigente (24 horas al día, 7 días a la semana), con cuatro (4) perfiles y 13 personas en total. El recurso humano ha requerido para cubrir la operación del sistema de emergencias médicas, 24 horas al día - 7 días a la semana, en el municipio de montería, por perfiles, es el siguiente:

1. MEDICOS REGULADORES

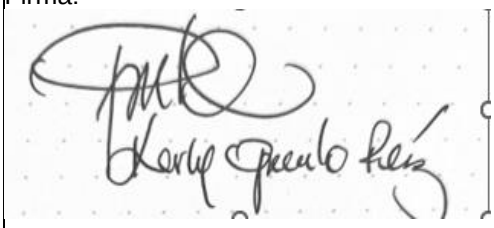
Obligación contrato	Actividad desarrollada	Registro
1. Apoyar a la secretaría de salud y seguridad social, con la gestión integral del 100% de las solicitudes o eventos que ingresen al centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá articular con los técnicos de regulación de urgencias y emergencias y los profesionales de psicología, que brindarán la información objetiva y veraz de cada caso, para su clasificación, solicitud de datos complementarios, determinación de conducta, recomendaciones dirigidas al solicitante y/o despacho de ambulancia, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el lineamiento de regulación de urgencias y emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM montería. En caso de congestión en la línea, deberá apoyar la recepción directa y gestión integral de llamadas.	Se brindó soporte a la secretaría de salud y seguridad social, administrando de manera completa el 100% de las peticiones o sucesos que llegaron al centro de operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del municipio de Montería, mediante el número único de notificación y acceso al sistema u otros medios de comunicación. El periodo comprendido del 10 de diciembre 2024 al 09 de enero del 2025 recibí en total 11 llamadas en los turnos asignados, las cuales comprendieron casos como episodios convulsivos , episodios de dificultad respiratoria ,trauma craneoencefálico , trauma en pierna , falla cardiaca descompensada, 1 post cesárea de 3 días con preeclampsia 1 episodio de muerte en natural , Se proporcionó información objetiva y precisa de cada caso, se categorizo en sus diferentes prioridades: baja, media, alta, se brindaron recomendaciones médicas a cada evento y/o despacho de ambulancia, según cada caso, conforme a lo dictado en la normativa de urgencias y emergencias, manteniendo esto en el sistema de información del SEM Montería.	Ver Anexos.

2. Apoyar a la secretaría de salud y seguridad social, con la asesoría en línea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, parto extrahospitalario u otros eventos que lo requieran, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la asesoría, en el sistema de información del SEM Montería.	Se apoyó a la secretaría de salud y seguridad social, a través de la asesoría en línea, ante situaciones que involucraron pacientes en paro cardiorrespiratorio, nacimientos fuera del hospital u otros sucesos que lo necesiten, en colaboración con el técnico de regulación de urgencias y emergencias de turno. En el periodo comprendido desde el 09 de diciembre del 2024 al 10 de enero del 2025 durante los turnos que me fueron asignados, no se presentaron casos de pacientes que involucraran parada cardiorrespiratoria o nacimientos fuera del hospital. Apoye en 1 evento de fallecimiento en casa en conjunto con referente de estadísticas vitales.	Ver anexos
3. Apoyar a la secretaría de salud y seguridad social, con la puesta en marcha del “procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia”, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y/o el profesional de psicología de turno, según sea requerido, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería.	Se apoyo a los procedimientos de actuación en los casos de no disponibilidad de vehículos de ambulancia, en colaboración con los técnicos de regulación de urgencias y emergencias, técnicos de gestión del transporte y/o psicólogos de guardia, según fue necesario durante el periodo comprendido del 10 de diciembre del 2024 al 09 de enero del 2025. Se implemento acciones conjuntas que permitieron solucionar imprevistos en casos en los cuales no hubo disponibilidad de ambulancia, se dieron las recomendaciones médicas en cada caso en particular, se dejó soporte de la acción realizada en el sistema de información del SEM Montería. En el resto de los casos (5 eventos) se recibió apoyo por parte de los prestadores de ambulancias inscritos al SEM, esos pacientes fueron trasladados a los siguientes centros médicos: CLINICA CENTRAL, CAMU PRADO,	Ver Anexos.

	CLINICA LA ESPERANZA CLINICA DEL RIO Y HOSPITAL SAN JERONIMO En 1 caso donde se activó llamado de socorro donde paciente presento falla cardiaca descompensada con falla ventilatoria se recibió apoyo de móvil de SAN PABLO APOSTOL	
4. Apoyar a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de montería o en el centro de operaciones del SEM montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM montería, incluyendo la activación de la cadena de llamadas, alertas hospitalarias, activación del equipo de vigilancia en salud pública, oficina de gestión del riesgo en emergencias y desastres, entre otros actores, así como la elaboración de los respectivos informes y/o documentos técnicos que se requieran, relacionados con la situación de urgencia, emergencia o desastre. Para tal efecto, deberá articular acciones con el equipo operativo del SEM montería, presentar un informe ejecutivo de la gestión realizada ante la situación de urgencia, emergencia y/o desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM montería, según corresponda.	Se apoyó a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social, así como otras contingencias que puedan surgir en el municipio de Montería o en el centro de operaciones del SEM Montería, según lo requiera o asigne la coordinación del SEM Montería. Esto incluyo la activación de la cadena de llamadas, alertas hospitalarias, el equipo de vigilancia en salud pública, la oficina de gestión del riesgo en emergencias y desastres, entre otros actores. Se activaron las siguientes alertas: Jornada de media maratón del Rio, activación de cadenas de llamadas de gestión del riesgo en caso de inundaciones, alerta amarilla por parte SSM en el marco de los juegos Intercolegiados regionales 2024, alerta amarilla de servicios hospitalarios en ocasión a visita del honorable presidente de la república. Durante el periodo evaluado no se presentaron casos de impacto social u otras contingencias, por lo cual no se generaron informes.	No se presentaron casos de impacto social o contingencias durante este periodo.

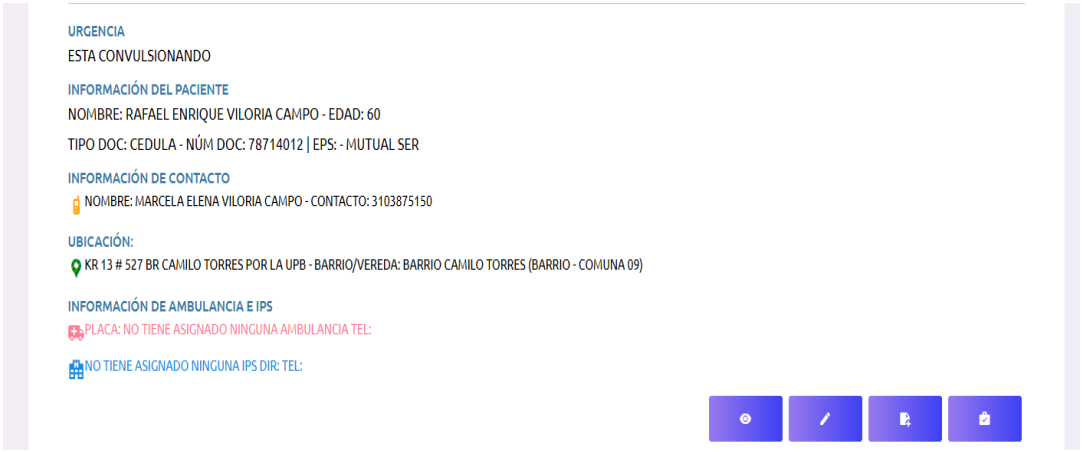
5. Apoyar o contingencia presentada a la secretaría de salud y seguridad social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda.	Brindé apoyo a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en relación con el manejo de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según lo requiera cada área de su competencia. Durante el periodo informado, no se presentaron quejas, reclamos o denuncias.	No se presentación quejas, reclamos o denuncias durante este periodo evaluado.
6. Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la secretaría de salud y seguridad social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación.	Participe en las reuniones o jornadas de capacitación que convoco la Secretaría de Salud y Seguridad Social, anexo evidencia de listado de asistencia. Reunión virtual soporte técnico y actualización sistema SIREL SEM el día 28 de diciembre del 2024.	Ver Anexos.
7. Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso que sea requerido. Las demás que les sean asignadas por la secretaría de salud y seguridad social, para el desarrollo del objeto contractual.	Atendí la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de horario de turno asignado.	Ver Anexos.

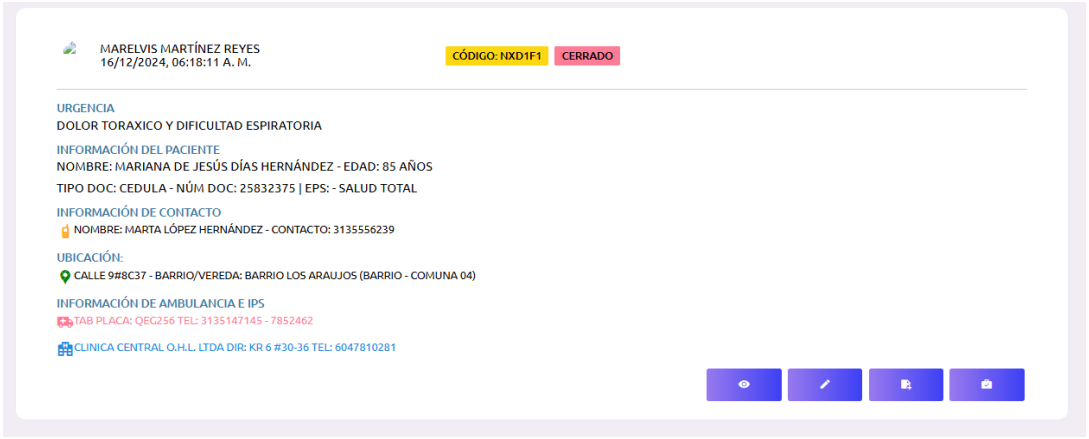
CONTRATISTA	Nombre y apellido: **KERLY JOHANNA OQUENDO RUIZ**

	Firma:  Documento de identidad: C.C. 1067892826 de Montería

ANEXOS:

EVIDENCIA DE ACTIVIDAD #1





Detalles del Registro

Código del Evento: ufUZ6e

Urgencia: DIFICULTAD RESPIRATORIA

Nombre del Paciente: SILVIA ANTONIA VELAZQUEZ LAGARES

Cédula: 26177070

EPS: MUTUAL SER

Dirección: calle 28 kr 19

Comentarios Adicionales: SE RECIBE LLAMADA DE VECINO DE PACIENTE LA CUAL ESTA PRESENTANDO DIFICULTAD RESPIRATORIA APROXIADAMENTE HACE UNA HORA SIN ENVARGO HIJA DE PACIENTE REFIERE QUE PRECENTO CONVULCIONES, PACIENTE SE ENCUENTRA EN SILLA DE RUEDAS SE LE DA ORIENTACION POR PARTE DEL MEDICO DE TURNO KERLY OQUENDO

Estado del Evento: Cerrado

YINA MILENA BARON QUINTERO
18/12/2024, 08:18:39 P. M.

CÓDIGO: YSRUVN CERRADO

URGENCIA

PACIENTE CON FIEBRE Y DIFICULTAD RESPIRATORIA

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

NOMBRE: ERNESTINA DELROSARIO GÓMEZ GUTIÉRREZ - EDAD: 67

TIPO DOC: CEDULA - NÚM DOC: 34975033 | EPS: - NUEVA EPS

INFORMACIÓN DE CONTACTO

NOMBRE: MÓNICA GONZÁLEZ - CONTACTO: 3205263640

UBICACIÓN:

CALLE 16 #504 - BARRIO/VEREDA: BARRIO MOCARI (BARRIO - COMUNA 09)

INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS

PLACA: NO TIENE ASIGNADO NINGUNA AMBULANCIA TEL:

NO TIENE ASIGNADO NINGUNA IPS DIR: TEL:

YINA MILENA BARON QUINTERO
18/12/2024, 07:22:05 P. M.

CÓDIGO: NBVJ6M CERRADO

URGENCIA

TIENE FIEBRE Y DIFICULTAD RESPIRATORIA

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

NOMBRE: EIDER JESUS RAMOS RANGEL - EDAD: 28

TIPO DOC: CEDULA - NÚM DOC: 1003045700 | EPS: - COO SALUD

INFORMACIÓN DE CONTACTO

NOMBRE: TENIENTE YAIR MORENO - CONTACTO: 3175674736

UBICACIÓN:

CALLE 44 CON 3 - BARRIO/VEREDA: BARRIO SUCRE (BARRIO - COMUNA 07)

INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS

PLACA: NO TIENE ASIGNADO NINGUNA AMBULANCIA TEL:

NO TIENE ASIGNADO NINGUNA IPS DIR: TEL:

NAFER YAKELINE NOVOA MUÑOZ
21/12/2024, 05:34:53 P. M.

CÓDIGO: I1HRML CERRADO

URGENCIA

MI ABUELA NO RESPIRA NO RESPONDE PARECE QUE ESTA MUERTA

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

NOMBRE: -ALBERTINA ZÚÑIGA SILGADO - EDAD: N/A

TIPO DOC: CEDULA - NÚM DOC: 25753059 | EPS: - COOSALUD EPS

INFORMACIÓN DE CONTACTO

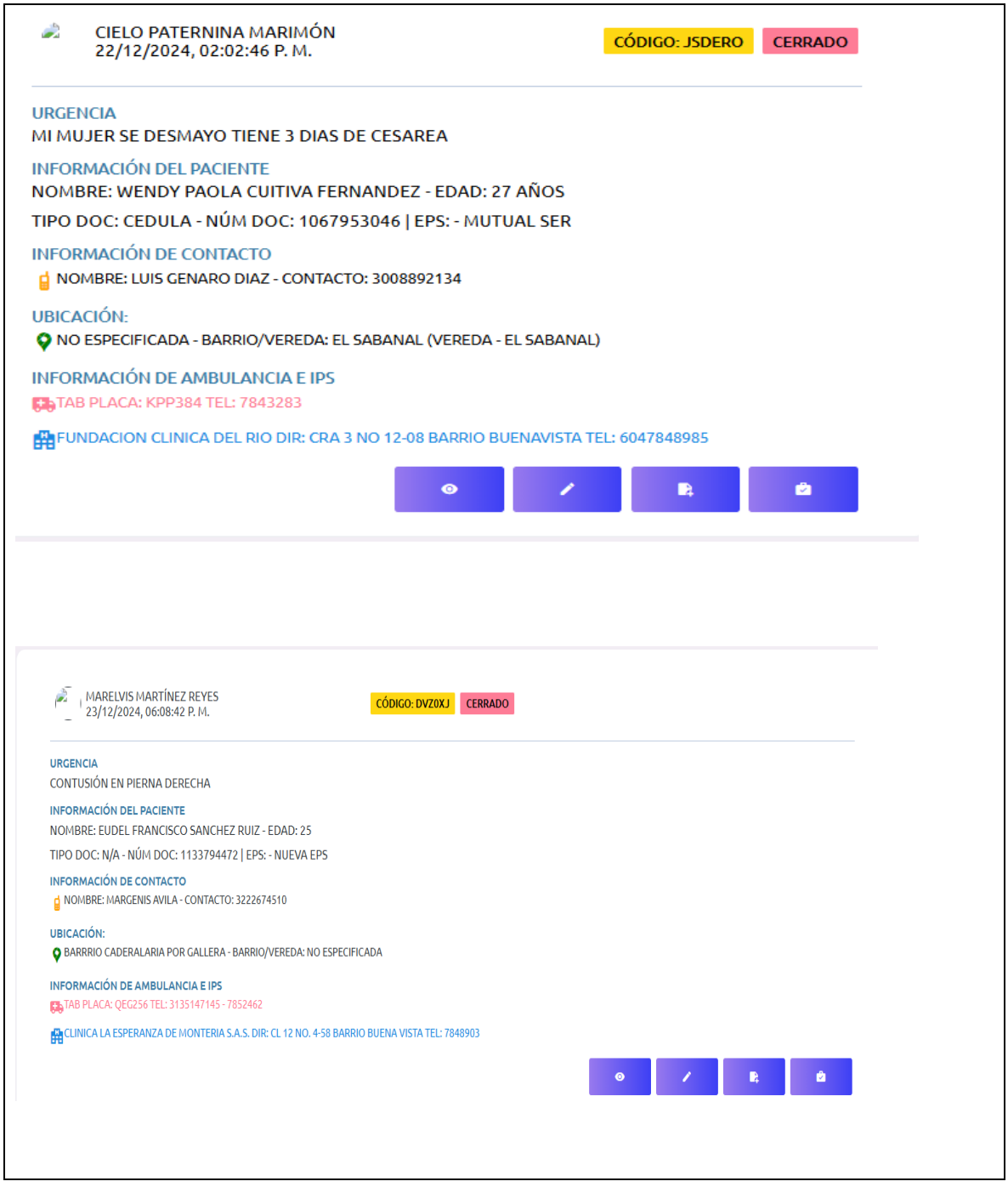
NOMBRE: DANIEL PÉREZ - CONTACTO: 3153943068

UBICACIÓN:

KR.11.D.#10.06. - BARRIO/VEREDA: BR/ SAMARIA 2.

INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS

PLACA: NO TIENE ASIGNADO NINGUNA AMBULANCIA TEL:



CIELO PATERNINA MARIMÓN
22/12/2024, 02:02:46 P. M.

CÓDIGO: JSDERO CERRADO

URGENCIA
MI MUJER SE DESMAYO TIENE 3 DIAS DE CESAREA

INFORMACIÓN DEL PACIENTE
NOMBRE: WENDY PAOLA CUITIVA FERNANDEZ - EDAD: 27 AÑOS
TIPO DOC: CEDULA - NÚM DOC: 1067953046 | EPS: - MUTUAL SER

INFORMACIÓN DE CONTACTO
NOMBRE: LUIS GENARO DIAZ - CONTACTO: 3008892134

UBICACIÓN:
NO ESPECIFICADA - BARRIO/VEREDA: EL SABANAL (VEREDA - EL SABANAL)

INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS
TAB PLACA: KPP384 TEL: 7843283

FUNDACION CLINICA DEL RIO DIR: CRA 3 NO 12-08 BARRIO BUENAVISTA TEL: 6047848985

MARELVIS MARTÍNEZ REYES
23/12/2024, 06:08:42 P. M.

CÓDIGO: DVZ0XJ CERRADO

URGENCIA
CONTUSIÓN EN PIERNA DERECHA

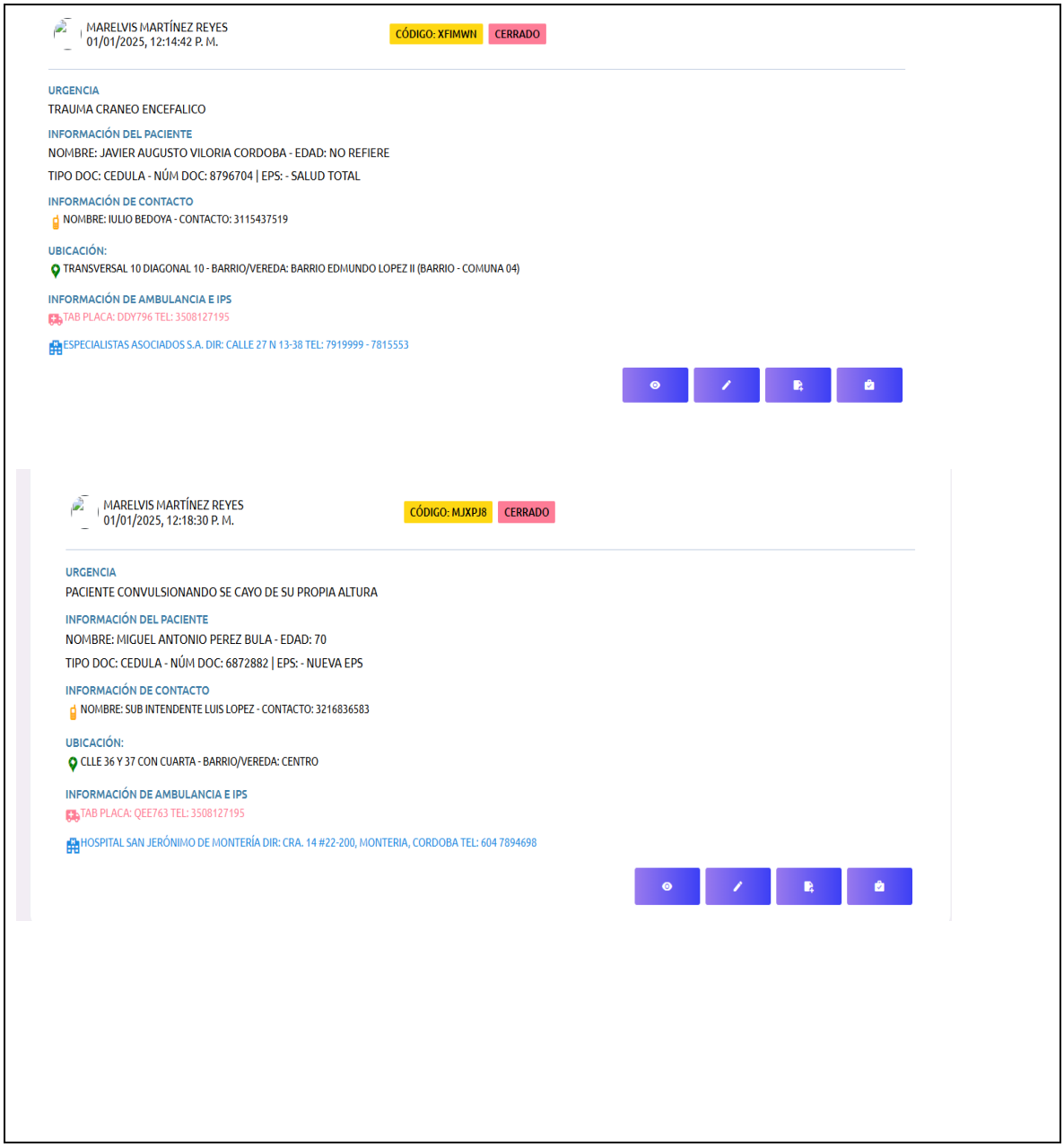
INFORMACIÓN DEL PACIENTE
NOMBRE: EUDEL FRANCISCO SANCHEZ RUIZ - EDAD: 25
TIPO DOC: N/A - NÚM DOC: 1133794472 | EPS: - NUEVA EPS

INFORMACIÓN DE CONTACTO
NOMBRE: MARGENIS AVILA - CONTACTO: 3222674510

UBICACIÓN:
BARRRIO CADERALARIA POR GALLERA - BARRIO/VEREDA: NO ESPECIFICADA

INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS
TAB PLACA: QEG256 TEL: 3135147145 - 7852462

CLINICA LA ESPERANZA DE MONTERIA S.A.S. DIR: CL 12 NO. 4-58 BARRIO BUENA VISTA TEL: 7848903


MARELVIS MARTÍNEZ REYES
01/01/2025, 12:14:42 P. M.
CÓDIGO: XFIMWN
CERRADO
URGENCIA
TRAUMA CRANEO ENCEFALICO
INFORMACIÓN DEL PACIENTE
NOMBRE: JAVIER AUGUSTO VILORIA CORDOBA - EDAD: NO REFIERE
TIPO DOC: CEDULA - NÚM DOC: 8796704 | EPS: - SALUD TOTAL
INFORMACIÓN DE CONTACTO
NOMBRE: IULIO BEDOYA - CONTACTO: 3115437519
UBICACIÓN:
TRANSVERSAL 10 DIAGONAL 10 - BARRIO/VEREDA: BARRIO EDMUNDO LOPEZ II (BARRIO - COMUNA 04)
INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS
TAB PLACA: DDY796 TEL: 3508127195
ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A. DIR: CALLE 27 N 13-38 TEL: 7919999 - 7815553
MARELVIS MARTÍNEZ REYES
01/01/2025, 12:18:30 P. M.
CÓDIGO: MJXPJ8
CERRADO
URGENCIA
PACIENTE CONVULSIONANDO SE CAYO DE SU PROPIA ALTURA
INFORMACIÓN DEL PACIENTE
NOMBRE: MIGUEL ANTONIO PEREZ BULA - EDAD: 70
TIPO DOC: CEDULA - NÚM DOC: 6872882 | EPS: - NUEVA EPS
INFORMACIÓN DE CONTACTO
NOMBRE: SUB INTENDENTE LUIS LOPEZ - CONTACTO: 3216836583
UBICACIÓN:
CLLE 36 Y 37 CON CUARTA - BARRIO/VEREDA: CENTRO
INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS
TAB PLACA: QEE763 TEL: 3508127195
HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA DIR: CRA. 14 #22-200, MONTERIA, CORDOBA TEL: 604 7894698

CIELO PATERNINA MARIMÓN
08/01/2025, 07:28:59 A. M.

CÓDIGO: ENFAKO CERRADO

URGENCIA

NO PUEDE RESPIRAR Y ES HIPERTENSO

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

NOMBRE: DIOGENES MANUEL JARAMILLO JIMENEZ - EDAD: 94

TIPO DOC: CEDULA - NÚM DOC: 6867439 | EPS: - MUTUAL SER

INFORMACIÓN DE CONTACTO

NOMBRE: DANIELA PEREZ BUELVA - CONTACTO: 3103608057

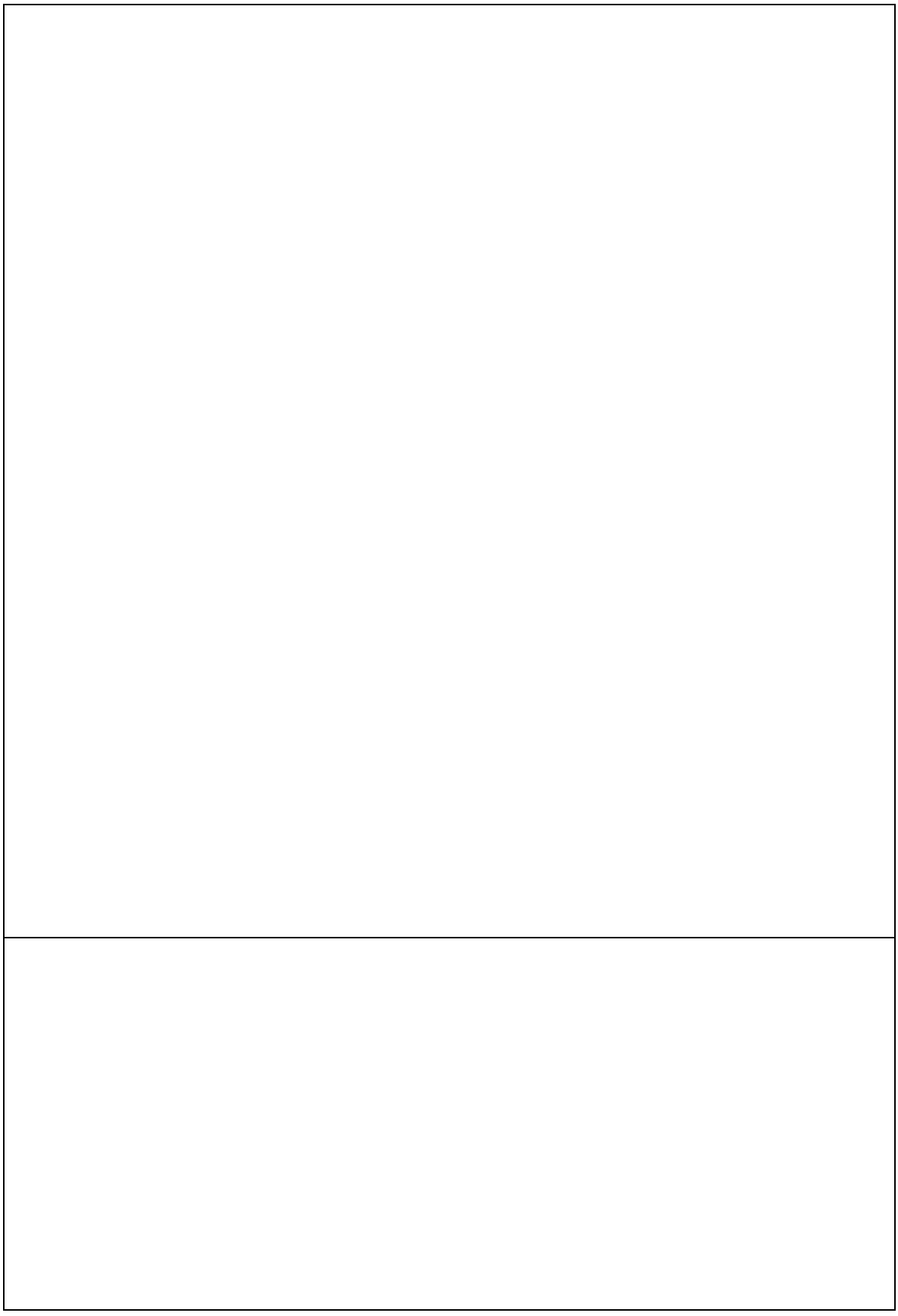
UBICACIÓN:

KILOMETRO 10 - BARRIO/VEREDA: CHISPAS PALMITAS

INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS

TAB PLACA: OQE126 TEL: 7848910 EXTENCIONES: 200, 202, 203

E.S.E VIDASINU HOSPITAL CANTA CLARO DIR: MZNA 120 LOTE 4 CANTA CLARO TEL: 7848910 EXTENSIÓN 222, 220



EVIDENCIA DE ACTIVIDAD # 2 PACIENTE QUIEN FALLECE EN CASA



NAFER YAKELINE NOVOA MUÑOZ
21/12/2024, 05:34:53 P. M.

CÓDIGO: I1HRML CERRADO

URGENCIA

MI ABUELA NO RESPIRA NO RESPONDE PARECE QUE ESTA MUERTA

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

NOMBRE: -ALBERTINA ZÚÑIGA SILGADO - EDAD: N/A

TIPO DOC: CEDULA - NÚM DOC: 25753059 | EPS: - COOSALUD EPS

INFORMACIÓN DE CONTACTO

NOMBRE: DANIEL PÉREZ - CONTACTO: 3153943068

UBICACIÓN:

KR.11.D.#10.06. - BARRIO/VEREDA: BR/ SAMARIA 2.

INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS

PLACA: NO TIENE ASIGNADO NINGUNA AMBULANCIA TEL:

Notas de operador SEM

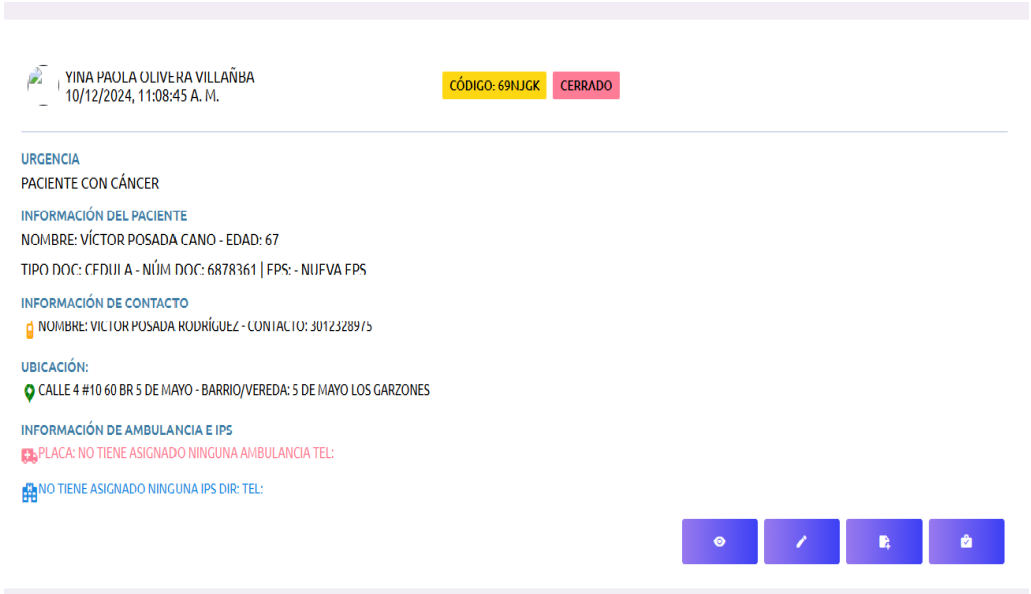
aclaratoria:

21/12/2024, 05:35:34 p. m

Nota: SE RECIBE LLAMADO DE SR DANIEL PEREZ SOLICITANDO SERVICIO DE AMBULANCIA A SISTEMA DE EMERGENCIAS PARA ENVIO DE AMBULANCIA A BARRIO SAMARITANA 2 SIENDO LAS 13:40 DEBIDO A QUE SU ABUELA NO RESPONDE HACE 30 MIN "PARECE MUERTA ". PACIENTE FEMENINA DE 99 AÑOS SIN ANTECEDENTES PATOLOGICOS . REFIERE QUE EN LOS ULTIMOS 3 DIAS NO HA QUERIDO COMER SE ENCONTRABA SOMNOLIENTA . SOLICTAMOS VALIDAR SIGNOS VITALES SE EXPLICA LA IMPORTANCIA DE VERIFICAR SIGNOS VITALES E INCIAR MANIOBRAS DE REANIMACION EN CASO DE ENCONTRAR PULSOS CAROTIDEOS O FEMORALES , VALORAR SI ESTA RESPIRARNDO . SE INDICA COLOCAR PACIENTE EN EL SUELO COLOCARSE A LA ALTURA DEL PECHO E INCIAR SECUENCIA DE COMPRESIONES TORAXICAS SIN PARAR MIENTRAS REALIZAMOS ENVIO AMBULANCIA , SIMULTAMENTE TECNICA REGULADORA INICIA TRAMITES CON REFERENTES PARA ENVIO DE AMBULANCIA . A DOMICILIO DE PACIENTE , ACUEDE ENFERMERA PROFESIONAL VECINA DE LA PACIENTE QUIEN VALORA A LA SR ALBERTINA ZUÑIGA SILGADO . LA CUAL NOS CONFIRMA QUE PACIENTE SE ENCUENTRA RIGIDA APROXIMADAMENTE HACE 30 MIN , PRESENTA PUPILAS DILATADAS Y NO PRESENTA PULSOS . POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE PACIENTE HA FALLECIDO EN DOMICILIO . SE EXPLICA A LLAMANTE DANIEL PEREZ QUE SE DEBEN REALIZAR LLAMADAS A EPS COOSALUD PARA REGISTRAR MUERTE NATURAL . FAMILIAR SOLICTA A PERSONAL DEL SEM REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO YA QUE SE ENCUENTRA MUY NERVIOSO Y LOGRA QUE LE CONTESTEN A LOS NUMERO SUMINISTRADOS . SE REALIZA LLAMADO A COOSALUD DONDE NOS RESPONDE SRA LICETH PAZ SE LE PASAN DATOS DE FALLECIDA Y DIRECCION DE DOMICILIO PARA REGISTRO DE MUERTE . LAMENTAMOS FALLECIMIENTO DE PACIENTE Y NOS OFRECEMOS EN CONTINUAR SEGUIMIENTO POR PARTE DE PSICOLOGIA . FAMILIAR AGRADECE ACOMPAÑAMIENTO SE CIERRA CASO DRA KERLY OQUENDO . PD NO SE REALIZA CASO EN TIEMPO REAL DEBIDO A PROBLEMAS CON SERVICIO DE INTERNET

EVIDENCIA DE ACTIVIDAD #3

Evento # 1 – NO DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIAS



despacho:

10/12/2024, 11:13:59 a. m

Nota: recibo llamado de sr VICTOR POSADA RODIRGUEZ quein solicita ambulancia de forma urgente PACIENTE MASCULINO DE 68 A◆OS DE EDAD CON ANTECEDENTES DE CA DE COLO EN MANEJO CON CUIDADOS PALIATIVOS QUIEN PRESENTA DETERIORO DE ESTADO DE CONSCIENCIA NO RESPUESTA VERBAL , DESORIENTADO , DESCONECTADO CON MEDIO QUIEN CUADRO DE DIFICULTAD RESPIRATORIO DESDE HACE 2 HORAS MOTIVO POR EL CUAL SOLICITAN A SISTEMA DE EMERGENCIAS TRASLADO ACTUALMENTE . AL MOMENTO CON TAQUIP INTERCOSTALES DETERIORO NEUROLOGICO CONSCIENTE DESORIENTADO , SIN RESPUESTA VERBAL SE RECUERDA A FAMILIAR LO QUE SIGNIFICA CUIDADOS PALIATIVOS DE PACIENTE LOS CUAL ENTIENDE Y ACEPTA . SE SOLICITA MOVIL A DISTINTOS REFERENETES VIDA SINU SOAT Y COLSINU QUIEN REFIEREN NO DISPONIBILIDAD DE MOVIL . SE CONTINUA ESPERA LL SERVICIOS DE AMBULANCIA POR ALTA PRIORIDAD POR RIESGO A PARO CARDIORESPIRATORIO

despacho:

10/12/2024, 11:28:55 a. m

Nota: paciente que se le hace con acompa◆amiento v◆a telef◆nico t◆cnico regulador y medico de turno equipo SEM con diagn◆sticos verificados nombres edad y numero de docume paciente par la vigilancia en casa durante llegue la ambulancia al sitio donde se encuentra el paciente acompa◆ado de familiar

despacho:

10/12/2024, 11:42:33 a. m

Nota: SE REALIZA INSISITENTEMENTE CON DIFERENTE REFERENTES DE SERVICIOS DE MOVILES SIN EMBARGO NO OPTENEMOS RESPUESTA SATISFACTORIA DEBIDO A QUE REFEIRE NO CON MOVILES DISPONIBLES . SE EXPLICA A REFERENTE QUE SE TRATA DE EMERGENCIA CON PRIORIDAD ALTA PACIENTE CON CA DE COLON CON METASTASIS PULMONAR QUIEN PRES DETERIORO NEUROLOGICO Y DIFICULTAD RESPIRATORIA MARCADA SE PIDE A FAMILIRES MANTENER LA CALMA NOS MANTENEMOS EN SEGUIMIENTO CONTINUO DE PACIENTE

aclaratoria:

10/12/2024, 11:56:26 a. m

Nota: paciente que se le sigue haciendo acompa◆amiento v◆a telef◆nico medico de turno doctora Oquendo equipo SEM con diagn◆sticos verificados nombres edad y numero de docu paciente par la vigilancia durante el tiempo que sea necesario asta que sea trasladado y atendido.

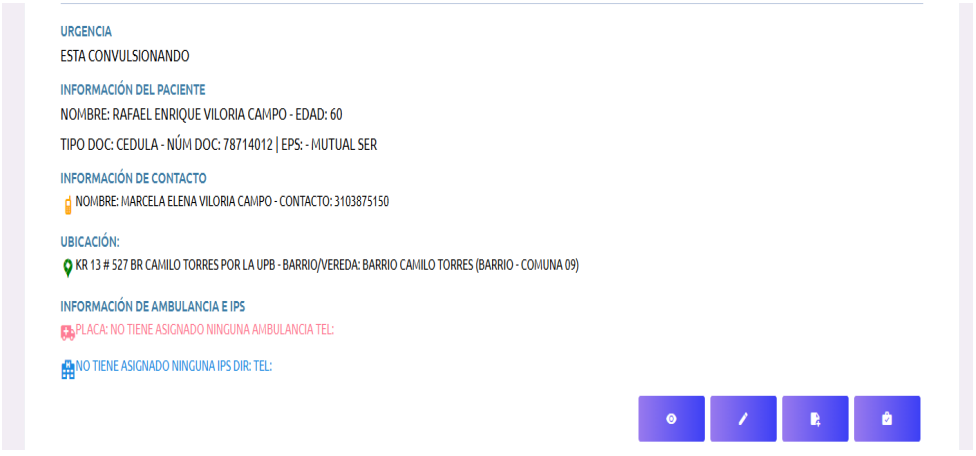
transporte:

10/12/2024, 12:07:20 p. m

Nota: se realiza nuevo llamado a familiar de paicente victor posadas por demoras en envio de moviles a domicilio solito respetuosamente enviar video de paciente para vigilancia de patr en la que no se evidencia signos de dificultad respiratorio sin embargo familiar refire que no presneta respuesta verbal desde hace 3 horas continua desorientado sin respuesta mirada pe continuamos con llamadas a referentes cada 5 min donde soa colsinu y vidasinu niega disponibilidad de movil . se mantiene atentos a caso por deterioro neurologico dra oquendo

Activa
Ve a Con

Evento # 2 – NO DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIAS




Notas del Evento

aclaratoria

16/12/2024, 06:42:30

p. m.

SIENDO LAS 6:22 PM SE RECIBE LLAMADA NUEVAMENTE DE FAMILIAR QUIEN COMENTA QUE INICIALMENTE HABIAN SOLICITADO AMBULANCIA A LAS 11:00 AM, DIA DE HOY DONDE NO FUE POSIBLE LA REGULACION DE AMBULANCIA POR NO DISPONIBILIDAD DE HOY, QUIENES DESISTIERON DE TRASLADO POR LEVE MEJORIA DEL PATRON RESPIRATORIO NUEVAMENTE SE RECIBE LLAMADA DE FAMILIAR QUIEN REFIERE PACIENTE MASCULINO DE 85 AÑOS DE EDADE CON ANTECEDENTES DE CA DE COLON ESTADO A EN HOGAR CON CUIDADOS PALIATIVOS QUIEN PRESENTA DETERIORO DE ESTADO DE CONCIENCIA NO RESPUESTA VERBAL, DESORIENTADO, DESCONECTADO CON MEDIC PALIDEZ HUMIDOTAMBA QUIEN PRESENTA CUADRO DE DIFICULTAD RESPIRATORIO DESDE HACE 4 HORAS AGUDAMENTE MOTIVO POR EL CUAL SOLICITAN A SISTEMA DE EMERGENCIAS TRASLADO. SE GESTIONA AMBULANCIA CON EEE HSA SNA Y COLSANI NO CUENTAN CON DISPONIBILIDAD DE HOY, SE CONFIRMA DISPONIBILIDAD EN 22 HRS. .

transporte

16/12/2024, 06:50:00

p. m.

se llama a referente de co SI●n para traslado de ambulancia quien nos informa que no pueden dar estar ocupado en el momento que en 1 hora nos pueden colaborar se llama a vida SI●n referente quien no tiene disponibilidad se llama a SOA quien nos informa que estan entregado un paciente en el hospital espera tarmite nos colaboran que en 20 minutos se desocupan

transporte

16/12/2024, 06:52:19

p. m.

se llama a familiar del paciente se le indica que se esta gestionando ambulancia que en el momento no contamos con disponibilidad se sigue gestionando ambulancia o con recomendaciones vigilar estado de conciencia del paciente y respiraci●n no dar nada v●a oral

aclaratoria

16/12/2024, 06:58:56

p. m.

siendo las 6:22 se recibe una llamada nuevamente del familiar quien comenta que en las horas de la madrugada solicito ambulancia donde fue imposible regular ambulancia quien refiere que el paciente esta con dificultad respiratoria y esta deshidratado para que le colaboren con una ambulancia para trasladar a clínica MAT paciente con dx de alzheimer de casa y dificultad respiratoria sale gestionar la se dan recomendaciones medicas ambulancia

aclaratoria

16/12/2024, 06:59:46

p. m.

queda evento abierto ya que se esta gestionando ambulancia y en el momento no se encuentra disponible cea evolicia●nto regulador el evento

transporte

16/12/2024, 09:19:55

p. m.

Enlinea comunicamos referente de colsinu en varias ocasiones para paciente de 87 a●os de edad, de sexo masculino victor Manuel posada cano con dificultad respiratoria ubicado en barrio jardines sala 4 ●numero 19-40 sector 5 de mayo, en●rgicos e in●til de casa, el m●dico regulador se comunica con la familiar paciente para confirmar si trasladara a la clínica mat, donde es recibido y aceptado para valoraci●n m●dica por urgencias

aclaratoria

16/12/2024, 08:47:23

p. m.

a las 8:00 pm Se logra asignar ambulancia para traslado de la paciente Victor Manuel posada cano de 87 de edad de sexo masculino con dificultad respiratoria que se encuentra en barrio jardines sala 4 ●numero 19-40 sector 5 de mayo, en●rgicos e in●til de casa, el m●dico regulador se comunica con la familiar paciente para confirmar si trasladara a la clínica mat, donde es recibido y aceptado para valoraci●n m●dica por urgencias

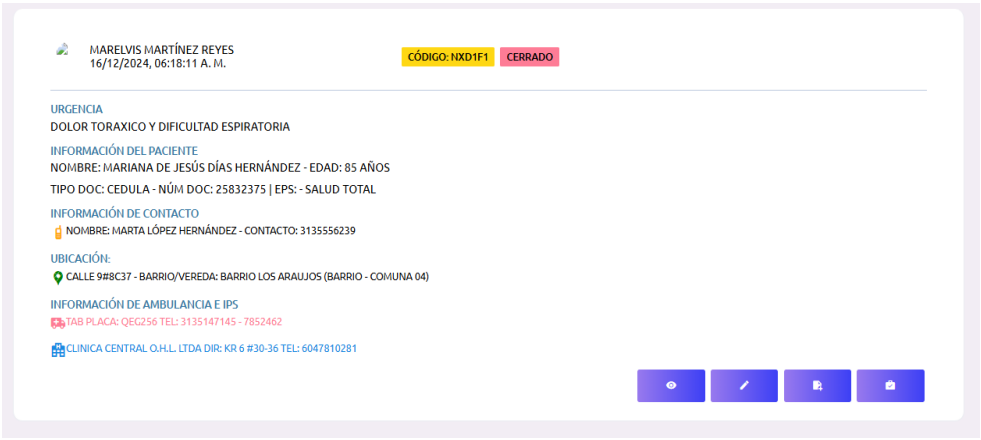
aclaratoria

16/12/2024, 09:45:52

p. m.

SE TRATA DE PACIENTE MASCULINO DE 85 A●OS DE EDAD CONANTECEDENTES DE CANCER DE COLON EN CUIDADOS PALIATIVOS, EL CUAL RECIDE EN CARDONES. LLAMA ALEXH HIDOO RAMTOLAR QUIEN LO VALORO HOCHADONE QUIEL PACIENTE PRESENTA DIFICULTAD RESPIRATORIA AGUDA CON PRESENCIA DE TRAJES INTERCOSTALES Y SUBCOSTALES CON SATURACION DE OXIGENO 58%, QUIEN NO CUENTA CON OXIGENO EN CASA, CLASIFICO PRIORIDAD ACTIVOTICA Y SE ASIGNA AMBULANCIA DE LA EMPRESA SOA QUIEN ACUDE AL DOMICILIO EN EL CORRECIMIENTO DE CARDENES DONDE RECIDE AL PACIENTE Y ES TRASLADADO A LA CLINICA MAT ONCOHEMICA DONDE ES RECIBIDO Y ACEPTADO PARA VALORACION MEDICA POR EL SERVICIO DE URGENCIAS.

Evento # 3 – DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA- SE TRASLADO A CLINICA CENTRAL


MARELVIS MARTÍNEZ REYES
16/12/2024, 06:18:11 A. M.

CÓDIGO: NXD1F1 CERRADO

URGENCIA

DOLOR TORAXICO Y DIFICULTAD ESPIRATORIA

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

NOMBRE: MARIANA DE JESÚS DÍAS HERNÁNDEZ - EDAD: 85 AÑOS

TIPO DOC: CEDULA - NÚM DOC: 25832375 | EPS: - SALUD TOTAL

INFORMACIÓN DE CONTACTO

NOMBRE: MARTA LÓPEZ HERNÁNDEZ - CONTACTO: 3135556239

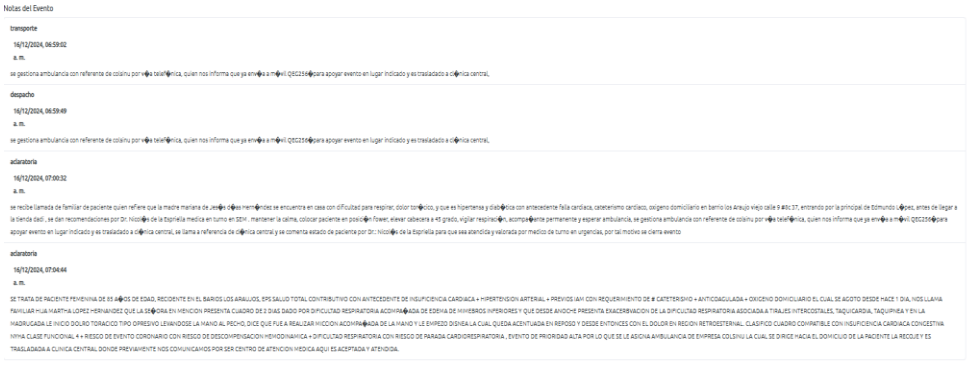
UBICACIÓN:

CALLE 9#8C37 - BARRIO/VEREDA: BARRIO LOS ARAUJOS (BARRIO - COMUNA 04)

INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS

TAB PLACA: QEG256 TEL: 3135147145 - 7852462

CLINICA CENTRAL O.H.L. LTDA DIR: KR 6 #30-36 TEL: 6047810281


Notas del Evento

transporte

16/12/2024, 06:59:02

a. m.

se gestiona ambulancia con referente de colsinu por v●a telef●nica, quien nos informa que ya env●a a m●vil QEG256●para apoyar evento en lugar indicado y es trasladado a c●nica central,

despacho

16/12/2024, 06:59:49

a. m.

se gestiona ambulancia con referente de colsinu por v●a telef●nica, quien nos informa que ya env●a a m●vil QEG256●para apoyar evento en lugar indicado y es trasladado a c●nica central,

aclaratoria

16/12/2024, 07:00:32

a. m.

se recibe llamada de familiar de paciente quien refiere que la madre mariana de Jes●s d●as mem●ndes se encuentra en casa con dificultad para respirar, dolor tor●cico, y que es hipertensa y diab●tica con antecedente falla cardiaca, cateterismo cardiaco, oxigeno domiciliario en barrio los Araujo viejo calle 9 #8c 37, entrando por la principal de Edmundo L●pez, antes de llegar a la tienda dadi , se dan recomendaciones por Dr. Nicol●s de la Espriella medica en turno en SEM , mantener la calma, colocar paciente en posici●n Fower, elevar cabecera a 45 grado, vigilar respiraci●n, acompa●ante permanente y esperar ambulancia, se gestiona ambulancia con referente de colsinu por v●a telef●nica, quien nos informa que ya env●a a m●vil QEG256●para apoyar evento en lugar indicado y es trasladado a c●nica central, se llama a referencia de c●nica central y se comenta estado de paciente por Dr. Nicol●s de la Espriella para que sea atendida y valorada por medico de turno en urgencias, por tal motivo se cierra evento

aclaratoria

16/12/2024, 07:04:44

a. m.

SE TRATA DE PACIENTE FEMENINA DE 85 A●OS DE EDAD, RECIDENTE EN EL BARRIS LOS ARAUJOS, EPS SALUD TOTAL CONTRIBUTIVO CON ANTECEDENTE DE INSUFICIENCIA CARDIACA + HIPERTENSION ARTERIAL + PREVIOS IAM CON REQUERIMIENTO DE # CATETERISMO + ANTICOAGULADA + OXIGENO DOMICILIARIO EL CUAL SE AGOTO DESDE HACE 1 DIA, NOS LLAMA FAMILIAR HIJA MARTHA LOPEZ HERNANDEZ QUE LA SE●ORA EN MENCION PRESENTA CUADRO DE 2 DIAS DADO POR DIFICULTAD RESPIRATORIA ACOMPA●ADA DE EDEMA DE MIMBROS INFERIORES Y QUE DESDE ANOCHE PRESENTA EXACERBACION DE LA DIFICULTAD RESPIRATORIA ASOCIADA A TIRAJES INTERCOSTALES, TAQUICARDIA, TAQUIPNEA Y EN LA MADRUGADA LE INICIO DOLRO TORACICO TIPO OPRESIVO LEVANDOSE LA MANO AL PECHO, DICE QUE FUE A REALIZAR MICCION ACOMPA●ADA DE LA MANO Y LE EMPEZO DISNEA LA CUAL QUEDA ACENTUADA EN REPOSO Y DESDE ENTONCES CON EL DOLOR EN REGION RETROESTERNAL. CLASIFICO CUADRO COMPATIBLE CON INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA NYHA CLASE FUNCIONAL 4 + RIESGO DE EVENTO CORONARIO CON RIESGO DE DESCOMPENSACION HEMODINAMICA + DIFICULTAD RESPIRATORIA CON RIESGO DE PARADA CARDIORESPIRATORIA , EVENTO DE PRIORIDAD ALTA POR LO QUE SE LE ASIGNA AMBULANCIA DE EMPRESA COLSINU LA CUAL SE DIRIGE HACIA EL DOMICILIO DE LA PACIENTE LA RECOJE Y ES TRASLADADA A CLINICA CENTRAL DONDE PREVIAMENTE NOS COMUNICAMOS POR SER CENTRO DE ATENCION MEDICA AQUI ES ACEPTADA Y ATENDIDA.

Evento # 4 – DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA- SE TRASLADO A CLINICA CENTRAL

Detalles del Registro

Código del Evento: ufUZ6e

Urgencia: DIFICULTAD RESPIRATORIA

Nombre del Paciente: SILVIA ANTONIA VELAZQUEZ LAGARES

Cédula: 26177070

EPS: MUTUAL SER

Dirección: calle 28 kr 19

Comentarios Adicionales: SE RECIBE LLAMADA DE VECINO DE PACIENTE LA CUAL ESTA PRESENTANDO DIFICULTAD RESPIRATORIA APROXIADAMENTE HACE UNA HORA SIN ENVARGO HIJA DE PACIENTE REFIERE QUE PRECENTO CONVULCIONES, PACIENTE SE ENCUENTRA EN SILLA DE RUEDAS SE LE DA ORIENTACION POR PARTE DEL MEDICO DE TURNO KERLY OQUENDO

Estado del Evento: Cerrado

Notas del Evento

despacho

17/12/2024, 02:40:44

p. m.

RECIBO LLAMADO DE VECINO SR USTOQUIO DIAZ QUIEN SOLICITA SERVICIO DE AMBULANCIAS URGENTE DEBIDO A QUE VECINA SRA SILVIA ANTONIA VELASQUEZ LAGARES FEMENINA DE 93 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTES =TA Y EPOC EN MANEJO CON LOSARTAN . PRESENTA CUADRO CLINICO DE 30 MIN DE INICIO SUBITO DE DIFICULTAD RESPIRATORIO , PRESENTA EPISODIO CONVULSIVO EL CUAL DESCONOCE MINUTOS DE DURACION AL MOMENTO PACIENTE CONSCIENTE ORIENTADA ALERTA , CON TAQUIPNEA TIRAJES INTERCOSTALES DIFICULTAD RESPIRATORIA FRANCA SE SOLICTA A VECINO MANTENER LA CALMA COLOCAR A PACIENTE • colocar el paciente en posición semisentada • si el paciente utiliza oxígeno en casa conecte el dispositivo • vigile estado de conciencia y respiración REFIERE NO CONTAR CON OXIGENO ES LA PRIMERA VEZ QUE PRESENTA DIFICULTAD RESPIRATORIO, NEGAN CUADRO GRIPAL SE SOLICITA MOVILES A VIDA SINU EL CUAL NO CONTESTAN ,REFERENTE DE SOA EIWAN MOVIL A DOMICILIO SE POE ESPERA DE 10 MN . NOS MANTENDREMOS ATENTOS DEL EVENTO SOLICTAMOS TRASLADO A ESE = AMPARO PARA VALORACION MEDICA .

transporte

17/12/2024, 02:40:46

p. m.

Siendo las 02:22 pm nos comunicamos con referente de colsinu Yesenia ramos para solicitar traslado de paciente la cual nos informa que no tiene móvil disponible siendo las 02:23 pm le marcamos a la e.s.e vida Sinú sin obtener respuesta siendo las 02:23 pm nos comunicamos con el referente de soa Fernando Ruiz para solicitar traslado de paciente donde este nos informa que si cubre traslado movil cdy796

despacho

17/12/2024, 02:44:11

p. m.

SE TRATA DE PACIENTE FEMENINA DE 93 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTES =TA Y EPOC EN MANEJO CON LOSARTAN . EN CONTEXTO DE DIFICULTAD RESPIRATORIA ES VALORADO POR PERSONAL DE ENFERMERIA DE MOVIL DE SOA QUIEN REALIZAN TRASLADO A ESE AMPARO , DONDE ES VALORADO POR PERSONAL MEDICO . SE ENTREGA PACIENTE VIVA EN CENTRO MEDICO SE CIERRA EVENTO DRA OQUENDO

traslado

17/12/2024, 02:45:59

p. m.

siendo las 02:35 nos comunicamos con vecino de paciente para realizar el debido seguimiento del evento este nos informa que ya se traslado en la ambulancia se le pide el favor nos regale el numero de teléfono de familiar que acompaña el traslado

despacho

17/12/2024, 02:48:29

p. m.

se realiza seguimiento de traslado de evento para seguimiento con el familiar donde nos informa que la paciente esta siendo atendida por el medico de turno en el hospital el amparo

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Evento # 5 – DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA- SE TRASLADO A CLINICA CENTRAL

YINA MILENA BARON QUINTERO
18/12/2024, 08:18:39 P. M.

CÓDIGO: YSRUVN CERRADO

URGENCIA

PACIENTE CON FIEBRE Y DIFICULTAD RESPIRATORIA

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

NOMBRE: ERNESTINA DELROSARIO GÓMEZ GUTIÉRREZ - EDAD: 67

TIPO DOC: CEDULA - NÚM DOC: 34975033 | EPS: - NUEVA EPS

INFORMACIÓN DE CONTACTO

NOMBRE: MÓNICA GONZÁLEZ - CONTACTO: 3205263640

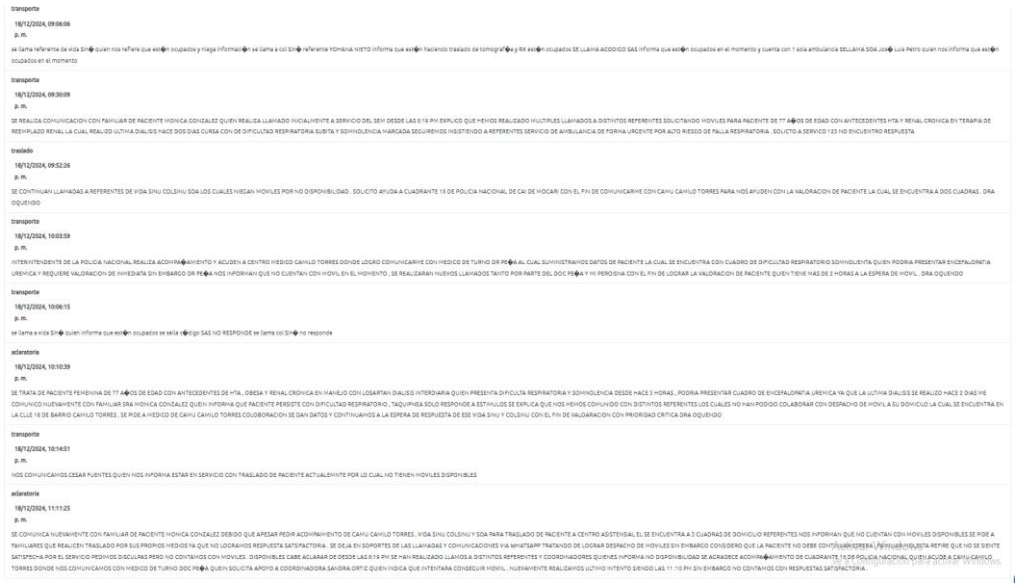
UBICACIÓN:

CALLE 16 #504 - BARRIO/VEREDA: BARRIO MOCARI (BARRIO - COMUNA 09)

INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS

PLACA: NO TIENE ASIGNADO NINGUNA AMBULANCIA TEL:

NO TIENE ASIGNADO NINGUNA IPS DIR: TEL:



transporte
18/12/2024, 09:06:06
p. m.
se llama referente de vida Sin quien nos refiere que están ocupados y niega información se llama a col Sin referente YOHANA NIETO informa que están haciendo traslado de tomografía y Rx están ocupados SE LLAMA ACODICO SAS informa que están ocupados en el momento y cuenta con 1 sola ambulancia SEGUIMOS SOA José Luis Petro quien nos informa que están ocupados en el momento

transporte
18/12/2024, 09:30:09
p. m.
SE REALIZA COMUNICACION CON FAMILIAR DE PACIENTE MONICA GONZALEZ QUIEN REALIZA LLAMADO INICIALMENTE A SERVICIO DEL SEV DESDE LAS 8:19 PM EXPLICO QUE HEMOS REALIZADO MULTIPLES LLAMADOS A DISTINTOS REFERENTES SOLICITANDO MOVILES PARA PACIENTE DE 77 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTES HTA Y RENAL CRONICA EN TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL LA CUAL REALIZO ULTIMA DIALISIS HACE DOS DIAS CURSA CON DE DIFICULTAD RESPIRATORIA SUBITA Y SOMNOLENCIA MARCADA SEGUIREMOS INSISTIENDO A REFERENTES SERVICIO DE AMBULANCIA DE FORMA URGENTE POR ALTO RIESGO DE FALLA RESPIRATORIA . SOLICITO A SERVICIO 133 NO ENCUENTRO RESPUESTA

traslado
18/12/2024, 09:52:26
p. m.
SE CONTINUAN LLAMADAS A REFERENTES DE VIDA SINU COLSINU SOA LOS CUALES NIEGAN MOVILES POR NO DISPONIBILIDAD . SOLICITO AYUDA A CUADRANTE 18 DE POLICIA NACIONAL DE CAI DE MOCARI CON EL FIN DE COMUNICARME CON CAMU CAMILO TORRES PARA NOS AYUDEN CON LA VALORACION DE PACIENTE LA CUAL SE ENCUENTRA A DOS CUADRAS . DRA OQUENDO

transporte
18/12/2024, 10:03:59
p. m.
INTERINTENDENTE DE LA POLICIA NACIONAL REALIZA ACOMPAÑAMIENTO Y ACUDEN A CENTRO MEDICO CAMILO TORRES DONDE LOGRO COMUNICARME CON MEDICO DE TURNO DR PEÑA AL CUAL SUMINISTRAMOS DATOS DE PACIENTE LA CUAL SE ENCUENTRA CON CUADRO DE DIFICULTAD RESPIRATORIO SOMNOLIENTA QUIEN PODRIA PRESENTAR ENCEFALOPATIA URÉMICA Y REQUIERE VALORACION DE INMEDIATA SIN EMBARGO DR PEÑA NOS INFORMAN QUE NO CUENTAN CON MOVIL EN EL MOMENTO , SE REALIZARAN NUEVOS LLAMADOS TANTO POR PARTE DEL DOC PEÑA Y MI PERO SINA CON EL FIN DE LOGRAR LA VALORACION DE PACIENTE QUIEN TIENE MAS DE 2 HORAS A LA ESPERA DE MOVIL . DRA OQUENDO

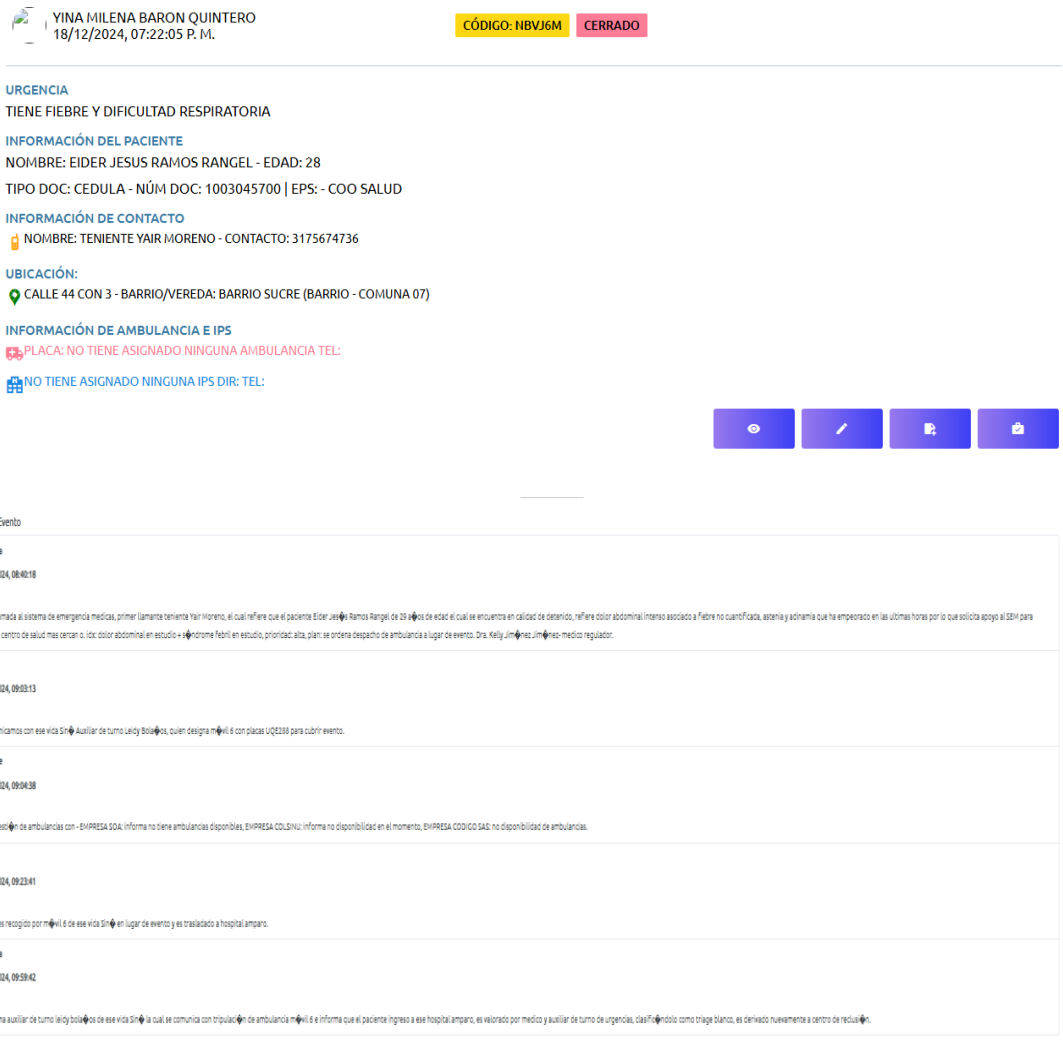
transporte
18/12/2024, 10:06:15
p. m.
se llama a vida Sin quien informa que están ocupados se salta código SAS NO RESPONDE se llama col Sin no responde

aclaratoria
18/12/2024, 10:10:39
p. m.
SE TRATA DE PACIENTE FEMENINA DE 77 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTES DE HTA, OBESA Y RENAL CRONICA EN MANEJO CON LOSARTAN DIALISIS INTERDIARIA QUIEN PRESENTA DIFICULTA RESPIRATORIA Y SOMNOLENCIA DESDE HACE 3 HORAS , PODRIA PRESENTAR CUADRO DE ENCEFALOPATIA URÉMICA YA QUE LA ULTIMA DIALISIS SE REALIZO HACE 2 DIAS HE COMUNICO NUEVAMENTE CON FAMILIAR SRA MONICA GONZALEZ QUIEN INFORMA QUE PACIENTE PERSISTE CON DIFICULTAD RESPIRATORIO , TAQUIPNEA SOLO RESPONDE A ESTIMULOS SE EXPLICA QUE NOS HEMOS COMUNICO CON DISTINTOS REFERENTES LOS CUALES NO HAN PODIDO COLABORAR CON DESPACHO DE MOVIL A SU DOMICILIO LA CUAL SE ENCUENTRA EN LA CLLE 16 DE BARRIO CAMILO TORRES . SE PIDE A MEDICO DE CAMU CAMILO TORRES COLOBORACION SE DAN DATOS Y CONTINUAMOS A LA ESPERA DE RESPUESTA DE ESE VIDA SINU Y COLSINU CON EL FIN DE VALOARACION CON PRIORIDAD CRITICA DRA OQUENDO

transporte
18/12/2024, 10:14:51
p. m.
NOS COMUNICAMOS CESAR FUENTES QUIEN NOS INFORMA ESTAR EN SERVICIO CON TRASLADO DE PACIENTE ACTUALEMNTE POR LO CUAL NO TIENEN MOVILES DISPONIBLES

aclaratoria
18/12/2024, 11:11:25
p. m.
SE COMUNICA NUEVAMENTE CON FAMILIAR DE PACIENTE MONICA GONZALEZ DEBIDO QUE APESAR PEDIR ACOMPAÑAMIENTO DE CAMU CAMILO TORRES , VIDA SINU COLSINU Y SOA PARA TRASLADO DE PACIENTE A CENTRO ASISTENSIAL EL SE ENCUENTRA A 3 CUADRAS DE DOMICILIO REFERENTES NOS INFORMAN QUE NO CUENTAN CON MOVILES DISPONIBLES SE PIDE A FAMILIARES QUE REALICEN TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS YA QUE NO LOGRAMOS RESPUESTA SATISFACTORIA . SE DEJA EN SOPORTES DE LAS LLAMADAS Y COMUNICACIONES VIA WHATSAPP TRATANDO DE LOGRAR DESPACHO DE MOVILES SIN EMBARGO CONSIDERO QUE LA PACIENTE NO DEBE CONTINUAR EN CASA , FAMILIAR NO ESTA REFIRE QUE NO SE SIENTE SATISFECHA POR EL SERVICIO PEDIMOS DISCULPAS PERO NO CONTAMOS CON MOVILES . DISPONIBLES CABE ACLARAR DE DESDE LAS 8:19 PM SE HAN REALIZADO LLAMOS A DISTINTOS REFERENTES Y COORDINADORES QUIENES INFORMA NO DISPONIBILIDAD SE AGRADECE ACOMPAÑAMIENTO DE CUADRANTE 18 DE POLICIA NACIONAL QUIEN ACUDE A CAMU CAMILO TORRES DONDE NOS COMUNICAMOS CON MEDICO DE TURNO DOC PEÑA QUIEN SOLICITA APOYO A COORDINADORA SANDRA ORTIZ QUIEN INDICA QUE INTENTARA CONSEGUIR MOVIL . NUEVAMENTE REALIZAMOS ULTIMO INTENTO SIENDO LAS 11 :10 PM SIN EMBARGO NO CONTAMOS CON RESPUESTAS SATISFACTORIA .

Evento # 6 – NO DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA



YINA MILENA BARON QUINTERO
18/12/2024, 07:22:05 P. M.

CÓDIGO: NBVJ6M CERRADO

URGENCIA
TIENE FIEBRE Y DIFICULTAD RESPIRATORIA

INFORMACIÓN DEL PACIENTE
NOMBRE: EIDER JESUS RAMOS RANGEL - EDAD: 28
TIPO DOC: CEDULA - NÚM DOC: 1003045700 | EPS: - COO SALUD

INFORMACIÓN DE CONTACTO
NOMBRE: TENIENTE YAIR MORENO - CONTACTO: 3175674736

UBICACIÓN:
CALLE 44 CON 3 - BARRIO/VEREDA: BARRIO SUCRE (BARRIO - COMUNA 07)

INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS
PLACA: NO TIENE ASIGNADO NINGUNA AMBULANCIA TEL:
NO TIENE ASIGNADO NINGUNA IPS DIR: TEL:

Notas del Evento

aclaratoria
19/12/2024, 08:40:18
a. m.
ingresa llamada al sistema de emergencia medicas, primer llamante teniente Yair Moreno, el cual refiere que el paciente Eider Jes♦s Ramos Rangel de 29 ♦os de edad el cual se encuentra en calidad de detenido, refiere dolor abdominal intenso asociado a Fiebre no cuantificada, astenia y adinamia que ha empeorado en las ultimas horas por lo que solicita apoyo al SEM para traslado a centro de salud mas cercan o. Idx: dolor abdominal en estudio + s♦ndrome febril en estudio, prioridad: alta, plan: se ordena despacho de ambulancia a lugar de evento. Dra. Kelly Jim♦nez Jim♦nez- medico regulador.

despacho
19/12/2024, 09:03:13
a. m.
nos comunicamos con ese vida Sin♦ Auxiliar de turno Leidy Bola♦os, quien designa m♦vil 6 con placas UQE288 para cubrir evento.

transporte
19/12/2024, 09:04:38
a. m.
se hace gesti♦n de ambulancias con - EMPRESA SOA: informa no tiene ambulancias disponibles, EMPRESA COLSINU: informa no disponibilidad en el momento, EMPRESA CODICO SAS: no disponibilidad de ambulancias.

traslado
19/12/2024, 09:23:41
a. m.
paciente es recogido por m♦vil 6 de ese vida Sin♦ en lugar de evento y es trasladado a hospital amparo.

aclaratoria
19/12/2024, 09:59:42
a. m.
nos informa auxiliar de turno leidy bola♦os de ese vida Sin♦ la cual se comunica con tripulaci♦n de ambulancia m♦vil 6 e informa que el paciente ingreso a ese hospital amparo, es valorado por medico y auxiliar de turno de urgencias, clasifi♦ndolo como triage blanco, es derivado nuevamente a centro de reclusi♦n.

Evento # 7 – DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA- SE TRASLADO A CLINICA DEL RIO

CIELO PATERNINA MARIMÓN
22/12/2024, 02:02:46 P. M.

CÓDIGO: JSDERO CERRADO

URGENCIA

MI MUJER SE DESMAYO TIENE 3 DIAS DE CESAREA

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

NOMBRE: WENDY PAOLA CUITIVA FERNANDEZ - EDAD: 27 AÑOS

TIPO DOC: CEDULA - NÚM DOC: 1067953046 | EPS: - MUTUAL SER

INFORMACIÓN DE CONTACTO

NOMBRE: LUIS GENARO DIAZ - CONTACTO: 3008892134

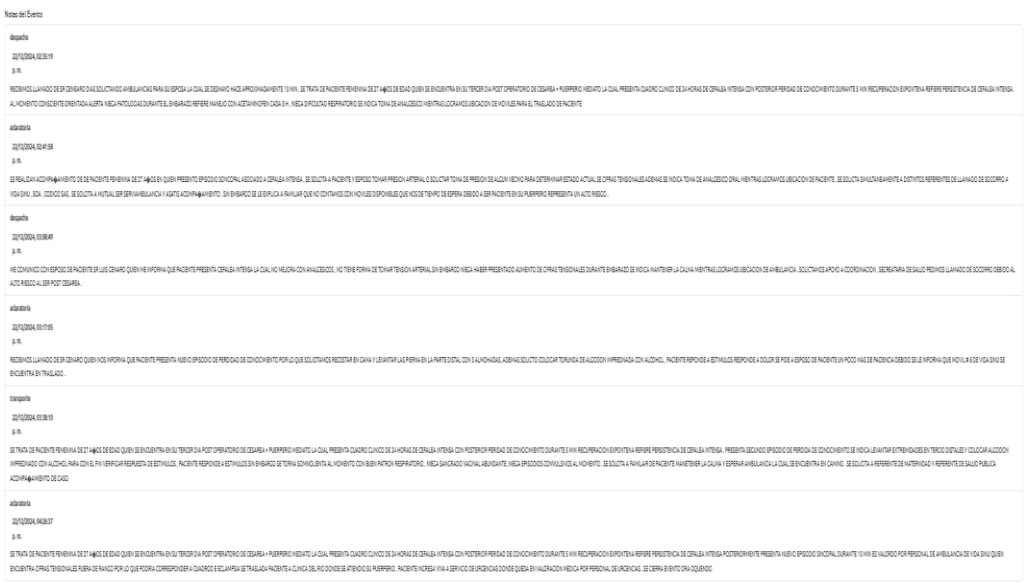
UBICACIÓN:

NO ESPECIFICADA - BARRIO/VEREDA: EL SABANAL (VEREDA - EL SABANAL)

INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS

TAB PLACA: KPP384 TEL: 7843283

FUNDACION CLINICA DEL RIO DIR: CRA 3 NO 12-08 BARRIO BUENAVISTA TEL: 6047848985



Notas del Evento

despacho

22/12/2024, 02:35:19

p. m.

RECIBIMOS LLAMADO DE SR.GENARO DAS SOLICITANDO AMBULANCIAS PARA SU ESPOSA LA CUAL SE DESMAYO HACE APROXIMADAMENTE 10 MIN. SE TRATA DE PACIENTE FEMENINA DE 27 AÑOS DE EDAD QUIEN SE ENCUENTRA EN SU TERCER DIA POST OPERATORIO DE CESAREA + PUERPERIO INMEDIATO LA CUAL PRESENTA CUADRO CLINICO DE 24 HORAS DE CEFALEA INTENSA CON POSTERIOR PERDIDA DE CONOCIMIENTO DURANTE 5 MIN RECUPERACION ESPONTENA REFIERE PERSISTENCIA DE CEFALEA INTENSA. AL MOMENTO CONSCIENTE ORIENTADA ALERTA NIEGA PATOLOGIAS DURANTE EL EMBARAZO REFIERE HABERLO CON ACETAMINOFEN CADA 8 H. NIEGA DIFICULTAD RESPIRATORIO SE INICIA TOMA DE ANALGESICO MIENTRAS LOGRAMOS UBICACION DE MOVILES PARA EL TRASLADO DE PACIENTE

aclaratoria

22/12/2024, 02:41:58

p. m.

SE REALIZAN ACTIVIDADES DE PACIENTE FEMENINA DE 27 AÑOS EN QUIEN PRESENTO EPISODIO SINCOPAL ASOCIADO A CEFALEA INTENSA. SE SOLICITA A PACIENTE Y ESPOSO TOMAR PRESION ARTERIAL O SOLICITAR TOMA DE PRESION DE ALGUN VECINO PARA DETERMINAR ESTADO ACTUAL SE OFRAS TENSIONALES ADEMAS SE INDICA TOMA DE ANALGESICO ORAL MIENTRAS LOGRAMOS UBICACION DE PACIENTE. SE SOLICITA SINCRONIZAMIENTO A DISTINTOS REFERENTES DE LLAMADO DE SOCORRO A VIDA SINU. SOA. CODIGO SAS. SE SOLICITA A MUTUAL SER SEA AMBULANCIA Y AGENTES ACTIVIDADES. SIN EMBARGO SE LE EXPLICA A FAMILIAR QUE NO CONTAMOS CON MOVILES DISPONIBLES QUE NOS DE TIEMPO DE ESPERA DEBIDO A SER PACIENTE EN SU PUERPERIO REPRESENTA UN ALTO RIESGO.

despacho

22/12/2024, 03:08:49

p. m.

ME COMUNICO CON ESPOSO DE PACIENTE SR LUIS GENARO QUIEN ME INFORMA QUE PACIENTE PRESENTA CEFALEA INTENSA LA CUAL NO MEJORA CON ANALGESICOS. NO TIENE FORMA DE TOMAR TENSION ARTERIAL SIN EMBARGO NIEGA HABER PRESENTADO AUMENTO DE CIFRAS TENSIONALES DURANTE EMBARAZO SE INDICA MANTENER LA CALMA MIENTRAS LOGRAMOS UBICACION DE AMBULANCIA. SOLICITAMOS APOYO A COORDINACION. SECRETARIA DE SALUD PEDIMOS LLAMADO DE SOCORRO DEBIDO AL ALTO RIESGO AL SER POST CESAREA.

aclaratoria

22/12/2024, 03:17:05

p. m.

RECIBIMOS LLAMADO DE SR GENARO QUIEN NOS INFORMA QUE PACIENTE PRESENTA NUEVO EPISODIO DE PERDIDA DE CONOCIMIENTO POR LO QUE SOLICITAMOS RECOSTAR EN CAMA Y LEVANTAR LAS PIERNA EN LA PARTE DISTAL CON 3 ALMOHADAS. ADEMAS SOLICITO COLOCAR TORUNDA DE ALGODON IMPREGNADA CON ALCOHOL. PACIENTE REFIERE DOLOR A ESTIMULOS RESPONDE A DOLOR SE POSE A ESPOSO DE PACIENTE EN POCO MAS DE PACIENCIA DEBIDO SE LE INFORMA QUE HOY ILA DE VIDA SINU SE ENCUENTRA EN TRASLADO .

transporte

22/12/2024, 03:38:10

p. m.

SE TRATA DE PACIENTE FEMENINA DE 27 AÑOS DE EDAD QUIEN SE ENCUENTRA EN SU TERCER DIA POST OPERATORIO DE CESAREA + PUERPERIO INMEDIATO LA CUAL PRESENTA CUADRO CLINICO DE 24 HORAS DE CEFALEA INTENSA CON POSTERIOR PERDIDA DE CONOCIMIENTO DURANTE 5 MIN RECUPERACION ESPONTENA REFIERE PERSISTENCIA DE CEFALEA INTENSA. PRESENTA SEGUNDO EPISODIO DE PERDIDA DE CONOCIMIENTO SE INDICA LEVANTAR EXTREMIDADES EN TERCIO DISTALES Y COLOCAR ALGODON IMPREGNADO CON ALCOHOL PARA CON EL FIN VERIFICAR RESPUESTA DE ESTIMULOS. PACIENTE RESPONDE A ESTIMULOS EN EMBARGO SE TORNA SOMNOLIENTA AL MOMENTO CON BUEN PATRON RESPIRATORIO. NIEGA SANGRADO VAGINAL ABUNDANTE. NIEGA EPISODIOS CONVULSIVOS AL MOMENTO. SE SOLICITA A FAMILIAR DE PACIENTE MANTENER LA CALMA Y ESPERAR AMBULANCIA LA CUAL SE ENCUENTRA EN CAMINO. SE SOLICITA A REFERENTE DE MATERNIDAD Y REFERENTE DE SALUD PUBLICA ACTIVIDADES DE CASO

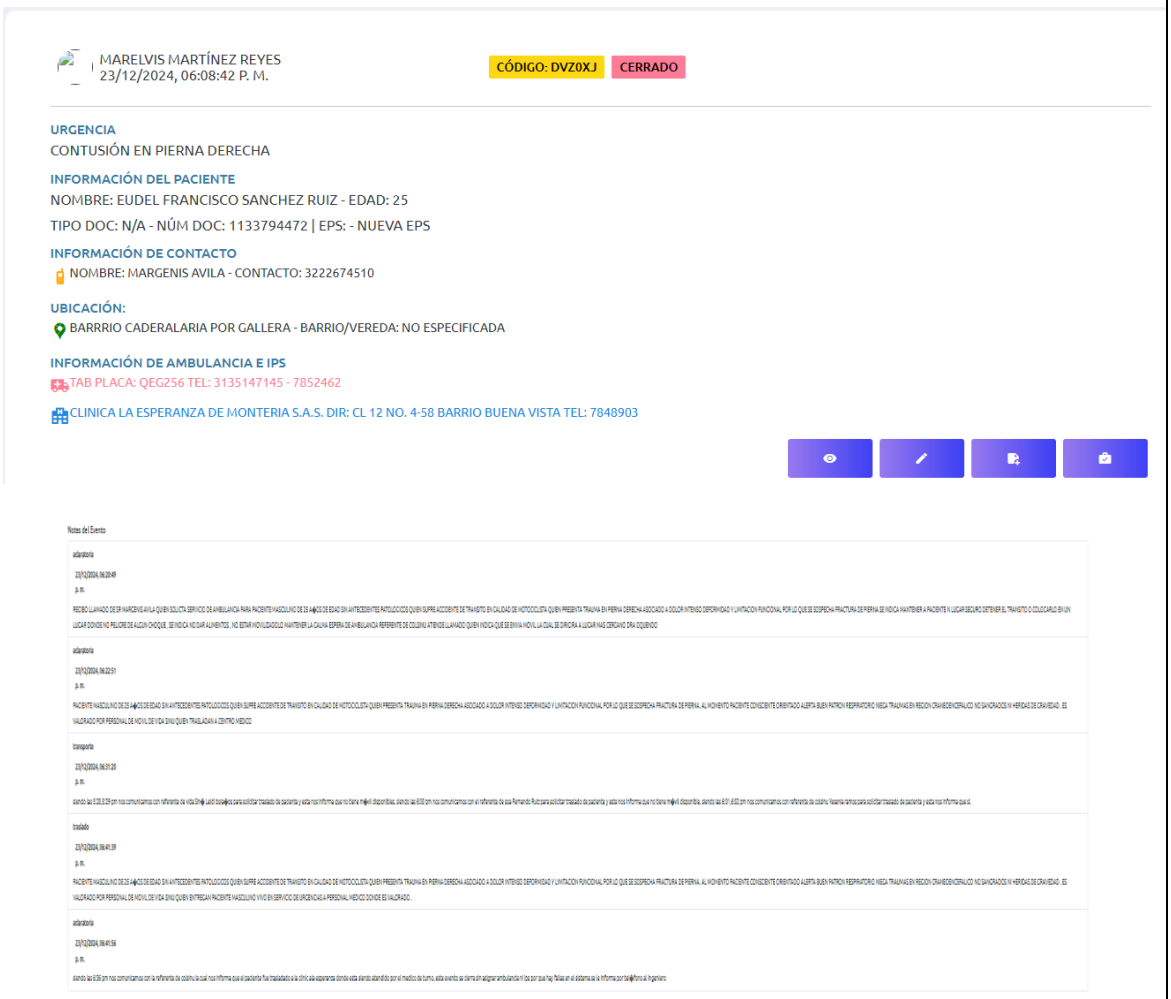
aclaratoria

22/12/2024, 04:26:37

p. m.

SE TRATA DE PACIENTE FEMENINA DE 27 AÑOS DE EDAD QUIEN SE ENCUENTRA EN SU TERCER DIA POST OPERATORIO DE CESAREA + PUERPERIO INMEDIATO LA CUAL PRESENTA CUADRO CLINICO DE 24 HORAS DE CEFALEA INTENSA CON POSTERIOR PERDIDA DE CONOCIMIENTO DURANTE 5 MIN RECUPERACION ESPONTENA REFIERE PERSISTENCIA DE CEFALEA INTENSA POSTERIORMENTE PRESENTA NUEVO EPISODIO SINCOPAL DURANTE 10 MIN ES VALORDO POR PERSONAL DE AMBULANCIA DE VIDA SINU QUIEN ENCUENTRA CIFRAS TENSIONALES FUERA DE RANGO POR LO QUE PODRA CORRESPONDER A CUADROS E ECLAMPSIA SE TRASLADA PACIENTE A CLINICA DEL RIO DONDE SE ATIENDE SU PUERPERIO. PACIENTE INGRESA VIVA A SERVICIO DE URGENCIAS DONDE QUEDA EN VALORACION MEDICA POR PERSONAL DE URGENCIAS. SE CIERRA EVENTO DRA QUEINZO

Evento # 8 – DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA- SE TRASLADO A CLINICA DEL RIO



MARELVIS MARTÍNEZ REYES
23/12/2024, 06:08:42 P. M.

CÓDIGO: DVZ0XJ CERRADO

URGENCIA
CONTUSIÓN EN PIERNA DERECHA

INFORMACIÓN DEL PACIENTE
NOMBRE: EUDEL FRANCISCO SANCHEZ RUIZ - EDAD: 25
TIPO DOC: N/A - NÚM DOC: 1133794472 | EPS: - NUEVA EPS

INFORMACIÓN DE CONTACTO
NOMBRE: MARGENIS AVILA - CONTACTO: 3222674510

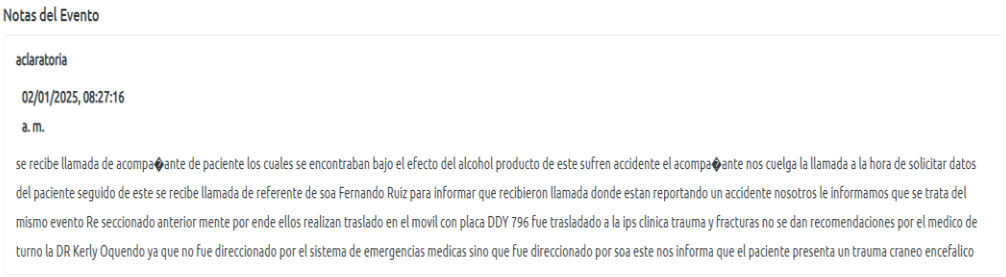
UBICACIÓN:
BARRRIO CADERALARIA POR GALLERA - BARRIO/VEREDA: NO ESPECIFICADA

INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS
TAB PLACA: QEG256 TEL: 3135147145 - 7852462
CLINICA LA ESPERANZA DE MONTERIA S.A.S. DIR: CL 12 NO. 4-58 BARRIO BUENA VISTA TEL: 7848903

Notas del Evento

Evento # 9 – DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA- SE TRASLADO A CLINICA DE TRAUMAS Y FRACTURAS





Evento # 10 – DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA- SE TRASLADO A CLINICA DEL RIO



Evento # 11 – DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA- SE TRASLADO A CLINICA CUMI

CIELO PATERNINA MARIMÓN
08/01/2025, 07:28:59 A. M.

CÓDIGO: ENFAKO CERRADO

URGENCIA
NO PUEDE RESPIRAR Y ES HIPERTENSO

INFORMACIÓN DEL PACIENTE
NOMBRE: DIOGENES MANUEL JARAMILLO JIMENEZ - EDAD: 94
TIPO DOC: CEDULA - NÚM DOC: 6867439 | EPS: - MUTUAL SER

INFORMACIÓN DE CONTACTO
NOMBRE: DANIELA PEREZ BUELVA - CONTACTO: 3103608057

UBICACIÓN:
KILOMETRO 10 - BARRIO/VEREDA: CHISPAS PALMITAS

INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS
TAB PLACA: OQE126 TEL: 7848910 EXTENCIONES: 200, 202, 203

E.S.E VIDASINU HOSPITAL CANTA CLARO DIR: MZNA 120 LOTE 4 CANTA CLARO TEL: 7848910 EXTENSIÓN 222, 220

transporte

08/01/2025, 10:38:38
a. m.

SE ENVIA CORREO A COORDINACION MEDICA SOLICITANDO APOYO Y SE ENVIA A OFICIO EN DONDE EXPONEMOS EL CASO PRESENTADO DONDE NO SE INFORMA QUE NO CONTAMOS CON MOVILES DISPONIBLES PARA TRASLADO SE COMUNICA A REFERENTES QUIENES DESVIAN LLAMADAS , NOS RESPONDE ANTE SOLICITUD DE ACOMPANAMIENTO , SE LE PIDE A FAMILIARES QUE DEBIDO A ESTADO DE SALUD DE PACIENTE ES IMPORTANTE TRASLADO DE PACIENTE LO ANTES POSIBLE SIN EMBARGO FAMILIARES SE NIEGAN A TRASLADARLO EN VEHICULO PARTICULAR POR TAL MOTIVO SE CONTINUA INSISTIENDO APOYO A MOVILES SIN EMBARGO NO HAY RESPUESTA . PACIENTE CONTINUA CON DIFICULTAD RESPIRATORIA CON ALTO RIESGO DE FALLA VENTILATORIA EL CUAL CONTINUARA A LA ESPERA DE TRASLADO . DRA OQUENDO

aclaratoria

08/01/2025, 11:22:27
a. m.

solicitamos llamado de socorro a secretaría de salud quien realiza empalme con referentes de San pablo apostol DR JULIO BERROCAL quien cuenta con movil en municipio de cerete , quien se pone a disposicion para recoger paciente ADEMAS DE VALORACION Y TRASLADO DE PACIENTE A CUIDAD DE MONTERIA , nos comunicamos con familiar de paciente Daniela buelvas para tener historia clinica a la mano y tener todo listo a la espera de ambulancia para traslado DE PACIENTE QUIEN PERMANECE CON DIFICULTAD RESPIRATORIA . ATENTOS DE TRASLADO SE DIRECCIONA MOVIL A ESE VIDA SINU CANTA CLARO . DRA OQUENDO

aclaratoria

08/01/2025, 12:14:23
p. m.

pACIENTE MASCULINO DE 94 ANOS DE EDAD CON ANTECEDENTES DE HIPERTENSION ARTERIAL E INSUFICIENCIA CARDIACA QUIEN PRESENTA CUADRO CLINICO DE DISNEA DE PEQUENOS ESFUERZOS , ORTOPNEA , INAPETENCIA , EDEMA DE MIEMBROS INFERIORES ADEMAS DE OLIGURIA DE 4 DIAS DE EVOLUCION MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA AMBULANCIA DESDE LAS 7 AM SE HAN INTENTADO CONSEGUIR APOYO DE LOS DISTINTOS REFERENTES PARA APOYO DE TRASLADO DE PACIENTE POR ALTO RIESGO DE DIFICULTAD RESPIRATORIA SIN EMBARGO FUE NECESARIO SOLICTAR ACTIVAR LLAMADO DE SOCORRO POR PARTE DE SECREATRIA DEBIDO A NO DISPONIBILIDAD DE MOVILES AL MOMENTO DE NOS RESPONDE REFERENTE DE SAN PABLO APOSTOL QUIEN SE ENCUENTRA EN MUNICIPIO DE CERETE QUIEN REALIZARA ACOMPANAMIENTO , SE LLAMA A SISTEMA DE REFERENCIA DE ESE VIDA SINU CANTACLARO PARA INFORMAR QUE PACIENTE SERA DIRIGIDO A ESA INSTITUCION LOS CUALES SE ENCUENTRAN A LA ESPERA DE PACIENTE . SIMULTANEAMENTE NOS COMUNICAMOS CON FAMILIARES DE PACIENTE SR DIONISIO QUIEN MANTIENEN PACIENTE EN POSICION SEMIFOWLER CON EL FIN DE MEJORAR PATRON RESPIRATORIO . NOS MANTENEMOS ATENTOS A TRASLADO

aclaratoria

08/01/2025, 12:41:28
p. m.

paciente masculino de 94 anos es valorado por equipo de san pablo apostol quien encuentra paciente desorientado dificultad respiratoria marcada saturacion 70 coloca oxigeno por canula nasal a 3 litros logrando oximetrias en 76 fc 112 tension 132/77 se dirigira a clinica cumis por insuficiencia respiratoria . dra oquendo

aclaratoria

08/01/2025, 01:01:04
p. m.

FINALMENTE PACIENTE ES TRASLADO A CLINICA CUMI DONDE ES VALORADO EN SERVICIO DE URGENCIAS SE ENTREGA PACIENTE VIVO SE CIERRA CASO CLINICO

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

EVIDENCIA DE ACTIVIDAD # 6

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-MIPG-F-06	01	20/10/2020

Kelly Jiménez	SEM	kellyjimenez.sem@gmail.com	3218494066	Kelly Jiménez
Nicolás de la Espriella	SEM	niconico.sem@gmail.com	3043488404	Nicolás de la Espriella
Adriana Ayazo	SEM	adrianaayazo.sem@gmail.com	3016360546	Adriana Ayazo

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-MIPG-f-06	01	20/10/2020

Fecha	28/12/2024	Hora Inicio	16:00	Hora Fin	17:00	Lugar	VIRTUAL
Secretaría / Dependencia	SEM			Nombre Moderador	FUNDACIÓN SAN PABLO APÓSTOL		
Nombre Reunión o Tema	SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES SIREL SEM						

Nombre funcionario	Dependencia / Entidad Dependencia	Correo Electrónico	Celular Celular	Firma Firma
Marelvis Martínez Reyes	SEM	martinezmarelvis15@gmail.com	3108535648	Marelvis Martínez
Sofía Vidal Vidal	SEM	psicologiasofia2015@gmail.com	3204304812	Sofía Vidal
Yina Olivera	SEM	yinaoliverasem@gmail.com	3008400988	Yina Olivera
Mara Elena Berrio	SEM	maraelenabc.sem@gmail.com	3206312035	Mara Berrio Conde
Kerly Oquendo Ruiz	SEM	kechysem24@gmail.com	3004061260	Kerly Oquendo
Mara Patricia Berrio	SEM	marapatricia.sem@gmail.com	3104124196	Mara Berrio
Onasis Pereira	SEM	onasisperira.sem@gmail.com	3046662399	Onasis Pereira
Yina Barón	SEM	yinabaronsem@gmail.com	3142835328	Yina Bron
Nafer Novoa	SEM	novoasem@gmail.com	3186538542	Nafer Novoa
Cielo Paternina	SEM	cielopaterninasem@gmail.com	3215674380	Cielo Paternina
Dina Luna	SEM	dinaluna.sem@gmail.com	3005066995	Dina Luna

FIRMA ORGANIZADOR

Activar
Ve a Con

EVIDENCIA DE ACTIVIDAD # 7

HORARIO SEM DICIEMBRE 2024

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	TOTAL HORAS	TOTAL TURNOS				
	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M		M	T	N	C	O
MÉDICOS REGULADORES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SEM																																						
DINA LUNA HERNANDEZ	C	N	L	M	T	N	L	L	T	T	N	L	M	N	N	L	N	L	N	L	L	L	L	C	C	L	L	C	C	N	L	L	186	2	3	8	5	0
KELI JIMENEZ	L	M	N	L	M	L	C	C	N	L	M	MN	N	L	L	L	M	L	M	M	N	N	L	N	N	L	MN	L	L	M	L	L	186	9	0	9	2	0
KERLY OQUENDO	N	L	C	N	L	C	N	N	L	M	T	L	L	L	L	C	T	N	L	T	C	C	N	L	L	N	L	L	L	T	C	C	198	1	4	7	7	0
NICOLAS DE LA ESPRIELLA	L	T	L	T	N	L	L	L	M	N	L	T	T	C	C	N	L	C	T	N	L	L	C	L	L	C	T	N	N	L	N	N	198	1	6	8	5	0

HORARIO SEM ENERO 2025

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTAL HORAS	TOTAL TURNOS				
	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V		M	T	N	C	O
MÉDICOS REGULADORES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SEM																																					
DINA LUNA HERNANDEZ	L	C	T	N	N	L	C	N	L	T	L	L	M	T	C	N	L	L	L	N	L	C	T	L	C	C	T	L	M	N	L	186	2	5	6	6	0
KELI JIMENEZ	L	N	L	L	L	L	N	L	N	M	N	N	L	M	N	L	M	C	C	M	M	N	L	MN	L	L	M	N	L	M	M	186	9	0	9	2	0
KERLY OQUENDO	C	L	N	L	L	C	L	M	L	L	C	C	N	L	L	C	N	L	L	T	N	L	M	T	N	N	L	C	N	L	T	186	2	3	7	6	0
NICOLAS DE LA ESPRIELLA	N	L	M	C	C	N	L	T	C	N	L	L	T	N	L	L	T	N	N	L	T	L	N	L	L	L	N	L	T	T	N	186	1	6	9	3	0

INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DR NICOLAS DE LA ESPRIELLA VEGA - MEDICO REGULADOR

Contrato No. SA-SSM-018-2024

Entidad contratante: **VISÍÓN TEMPORAL**

Nit. 900293165-8

Contratista NICOLAS DE LA ESPRIELLA VEGA

Identificación: 1.067.873.086

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE MÉDICO REGULADOR PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.

Periodo informe: **10 DE DICIEMBRE 2024 AL 09 DE ENERO 2025**

En el siguiente cuadro se incluyen las obligaciones del contrato, la descripción de las actividades realizadas este mes para el cumplimiento de cada obligación, acordadas para el mes del informe las limitaciones presentadas, las recomendaciones para evitar o solucionar dichas limitaciones y los registros o soportes que evidencian las actividades realizadas.

Por turnos para cubrir la operación del sistema de emergencias médicas del municipio de montería, 24 horas al día, 7 días a la semana, el cual deberá cumplir con los perfiles establecidos y las obligaciones definidas por cada perfil, incluidas en el presente estudio previo.

La contratación se convierte en un instrumento que posibilita suplir la necesidad existente, para poner en marcha la operación del sistema de emergencias médicas en el municipio de montería, tal como lo señala la normatividad vigente (24 horas al día, 7 días a la semana), con cuatro (4) perfiles y 13 personas en total. El recurso humano ha requerido para cubrir la operación del sistema de emergencias médicas, 24 horas al día - 7 días a la semana, en el municipio de montería, por perfiles, es el siguiente:

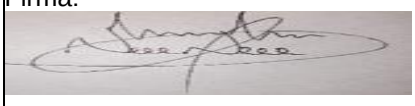
1. MEDICOS REGULADORES

Obligación contrato	Actividad desarrollada	Registro
1. Apoyar a la secretaría de salud y seguridad social, con la gestión integral del 100% de las solicitudes o eventos que ingresen al centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá articular con los técnicos de regulación de urgencias y emergencias y los profesionales de psicología, que brindarán la información objetiva y veraz de cada caso, para su clasificación, solicitud de datos complementarios, determinación de conducta, recomendaciones dirigidas al solicitante y/o despacho de ambulancia, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el lineamiento de regulación de urgencias y emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM montería. En caso de congestión en la línea, deberá apoyar la recepción directa y gestión integral de llamadas.	Se brindó soporte a la secretaría de salud y seguridad social, administrando de manera completa el 100% de las peticiones o sucesos que llegaron al centro de operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del municipio de Montería, mediante el número único de notificación y acceso al sistema u otros medios de comunicación. El periodo comprendido del 10 de diciembre 2024 al 09 de enero del 2025 recibí en total 11 llamadas en los turnos asignados, las cuales comprendieron casos como dolor pélvico, embarazada, hipertensión gestacional, hemorragia vaginal, trauma en pierna, enfermedad arterial oclusiva, traumatismo en cabeza, sincope, herida en pierna, accidente cerebrovascular, dificultad respiratoria, síndrome febril, además se brindó apoyo en conjunto con referente de estadísticas vitales una llamada de un paciente con fallecimiento en casa. Se proporcionó información objetiva y precisa de cada caso, se categorizo en sus diferentes prioridades: baja, media, alta y critica, se brindaron recomendaciones médicas a cada evento y/o despacho de ambulancia, según cada caso, conforme a lo dictado en la normativa de urgencias y emergencias, manteniendo esto en el sistema de información del SEM Montería.	Ver Anexos.

2. Apoyar a la secretaría de salud y seguridad social, con la asesoría en línea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, parto extrahospitalario u otros eventos que lo requieran, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la asesoría, en el sistema de información del SEM Montería.	Se apoyó a la secretaría de salud y seguridad social, a través de la asesoría en línea, ante situaciones que involucraron pacientes en paro cardiorrespiratorio, nacimientos fuera del hospital u otros sucesos que lo necesiten, en colaboración con el técnico de regulación de urgencias y emergencias de turno. En el periodo comprendido desde el 09 de diciembre del 2024 al 10 de enero del 2025 durante los turnos que me fueron asignados, no se presentaron casos de pacientes que involucraran parada cardiorrespiratoria o nacimientos fuera del hospital.	Durante el periodo evaluado no se presentaron casos de pacientes que involucraran parada cardiorrespiratoria o nacimientos fuera del hospital.
3. Apoyar a la secretaría de salud y seguridad social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y/o el profesional de psicología de turno, según sea requerido, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería.	Apliqué los procedimientos de actuación en los casos de no disponibilidad de vehículos de ambulancia, en colaboración con los técnicos de regulación de urgencias y emergencias, técnicos de gestión del transporte y/o psicólogos de guardia, según fue necesario durante el periodo comprendido del 09 de diciembre del 2024 al 09 de enero del 2025. Se implemento acciones conjuntas que permitieron solucionar imprevistos en un caso en el cual no hubo disponibilidad de ambulancia, y un caso con prioridad baja donde no se gestionó ambulancia, se dieron las recomendaciones médicas en cada caso en particular, se dejó soporte de la acción realizada en el sistema de información del SEM Montería. En el resto de los casos (9 eventos) se recibió apoyo por parte de los prestadores de ambulancias inscritos al SEM, esos pacientes fueron trasladados a los siguientes centros médicos: Hospital Camilo Torres, Clinica Materno Infantil Casa Del Niño, Clinica Central,	Ver Anexos.

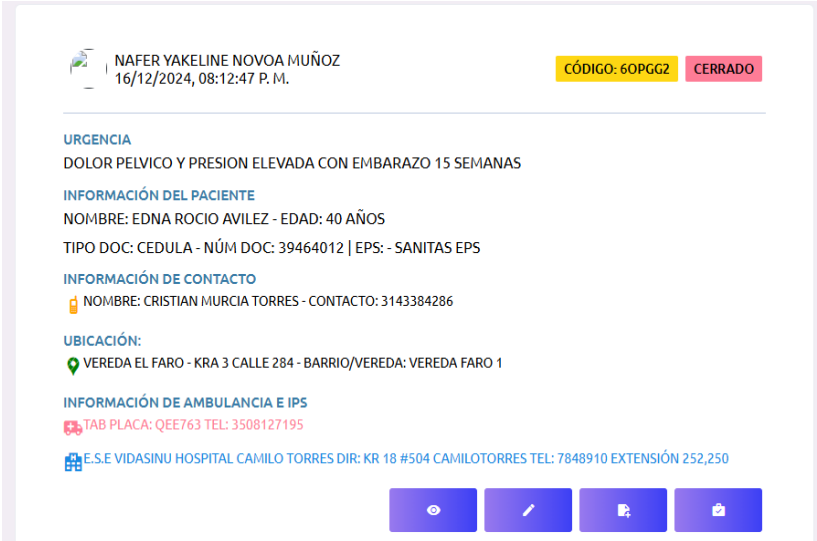
	Clinica de Traumas y Fracturas, Clinica La Esperanza, Hospital La Gloria, ESE Hospital San Jerónimo, Clinica San Sebastián,	
4. Apoyar a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de montería o en el centro de operaciones del SEM montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM montería, incluyendo la activación de la cadena de llamadas, alertas hospitalarias, activación del equipo de vigilancia en salud pública, oficina de gestión del riesgo en emergencias y desastres, entre otros actores, así como la elaboración de los respectivos informes y/o documentos técnicos que se requieran, relacionados con la situación de urgencia, emergencia o desastre. Para tal efecto, deberá articular acciones con el equipo operativo del SEM montería, presentar un informe ejecutivo de la gestión realizada ante la situación de urgencia, emergencia y/o desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM montería, según corresponda.	Se apoyó a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social, así como otras contingencias que puedan surgir en el municipio de Montería o en el centro de operaciones del SEM Montería, según lo requiera o asigne la coordinación del SEM Montería. Esto incluyo la activación de la cadena de llamadas, alertas hospitalarias, el equipo de vigilancia en salud pública, la oficina de gestión del riesgo en emergencias y desastres, entre otros actores. Se activaron las siguientes alertas: Jornada de media maratón del Rio, activación de cadenas de llamadas de gestión del riesgo en caso de inundaciones, alerta amarilla por parte SSM en el marco de los juegos Intercolegiados regionales 2024, alerta amarilla de servicios hospitalarios en ocasión a visita del honorable presidente de la república. Durante el periodo evaluado no se presentaron casos de impacto social u otras contingencias, por lo cual no se generaron informes.	No se presentaron casos de impacto social o contingencias durante este periodo.

5. Apoyar o contingencia presentada a la secretaría de salud y seguridad social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda.	Brindé apoyo a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en relación con el manejo de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según lo requiera cada área de su competencia. Durante el periodo informado, no se presentaron quejas, reclamos o denuncias.	No se presentación quejas, reclamos o denuncias durante este periodo evaluado.
6. Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la secretaría de salud y seguridad social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación.	Participe en las reuniones o jornadas de capacitación que convoco la Secretaría de Salud y Seguridad Social, anexo evidencia de listado de asistencia. Reunión virtual soporte técnico y actualización sistema SIREL SEM el día 28 de diciembre del 2024.	Ver Anexos.
7. Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso que sea requerido. Las demás que les sean asignadas por la secretaría de salud y seguridad social, para el desarrollo del objeto contractual.	Atendí la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de horario de turno asignado.	Ver Anexos.

CONTRATISTA	Nombre y apellido: **NICOLAS DE LA ESPRIELLA VEGA**
	Firma: 
	Documento de identidad: C.C. **1.067.873.086**

ANEXOS:

EVIDENCIA DE ACTIVIDAD #1





MARELVIS MARTÍNEZ REYES
23/01/2025, 04:19:30 P. M.

CÓDIGO: BVW19V DESPACHO

URGENCIA
CONTUSION EN TOBILLO DERECHO

INFORMACIÓN DEL PACIENTE
NOMBRE: KEVIS MIRLEY MEZA RADA - EDAD: 31

TIPO DOC: CEDULA - NÚM DOC: 1067934350 | EPS: - SALUD TOTAL

INFORMACIÓN DE CONTACTO
NOMBRE: OSCAR BERTEL - CONTACTO: 3205013812

UBICACIÓN:
CALLE 44 - CON 2 - BARRIO/VEREDA: BARRIO NARINO (BARRIO - COMUNA 05)

INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS
TAB PLACA: QEG256 TEL: 3135147145 - 7852462

CLINICA CENTRAL O.H.L. LTDA DIR: KR 6 #30-36 TEL: 6047810281

CIELO PATERNINA MARIMÓN
13/12/2024, 02:04:55 P. M.

CÓDIGO: IQDTZK CERRADO

URGENCIA
SE CALLO DE UN TECHO

INFORMACIÓN DEL PACIENTE
NOMBRE: ORLANDO LEAL MEDINA - EDAD: 39AÑOS

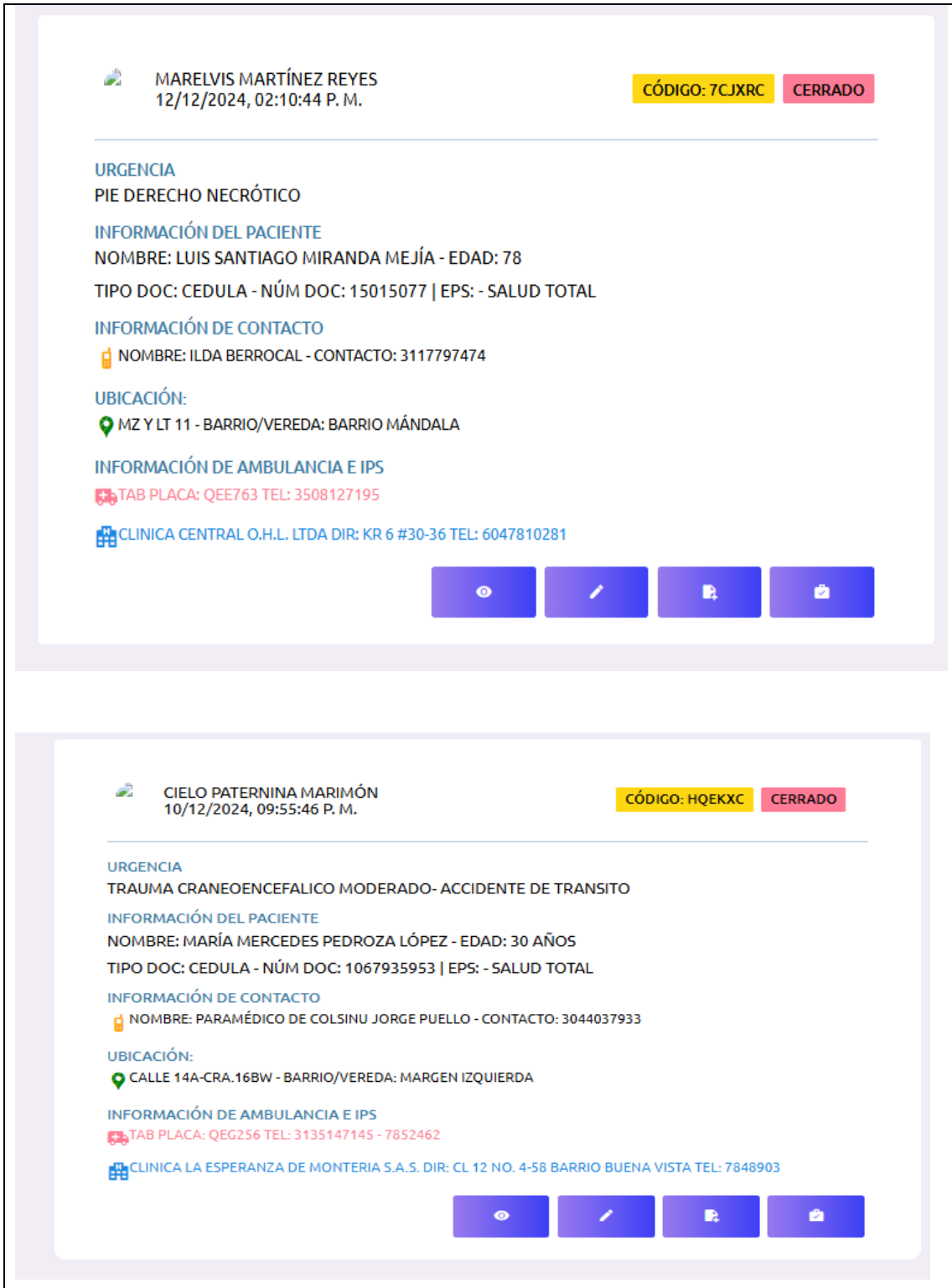
TIPO DOC: OTRO - NÚM DOC: 5752234 | EPS: - MUTUAL SER

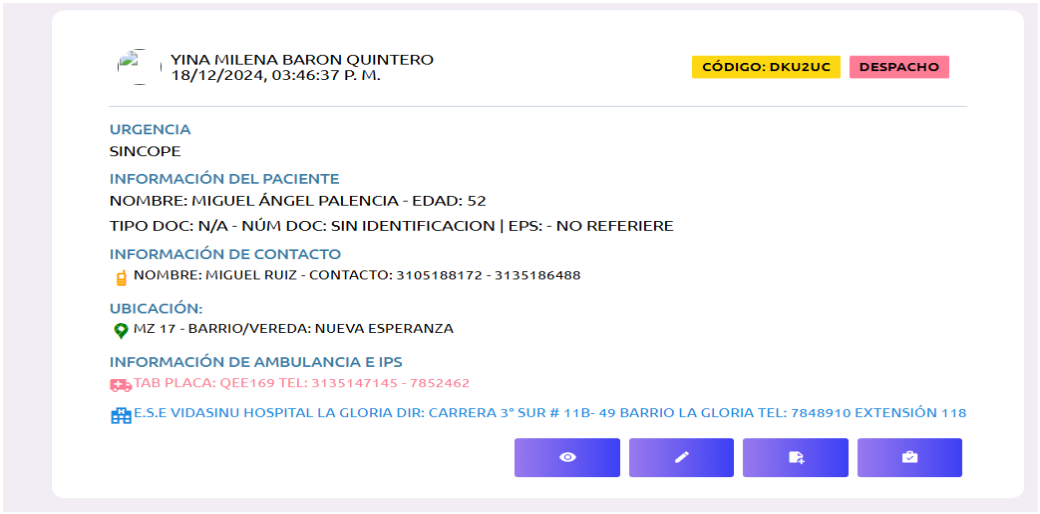
INFORMACIÓN DE CONTACTO
NOMBRE: CARMEN GONZÁLEZ - CONTACTO: 3204291780

UBICACIÓN:
CALLE 77 #5-132 - BARRIO/VEREDA: SAN FRANCISCO

INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS
TAB PLACA: QEE763 TEL: 3508127195

ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A. DIR: CALLE 27 N 13-38 TEL: 7919999 - 7815553


MARELVIS MARTÍNEZ REYES
12/12/2024, 02:10:44 P. M.
CÓDIGO: 7CJXRC
CERRADO
URGENCIA
PIE DERECHO NECRÓTICO
INFORMACIÓN DEL PACIENTE
NOMBRE: LUIS SANTIAGO MIRANDA MEJÍA - EDAD: 78
TIPO DOC: CEDULA - NÚM DOC: 15015077 | EPS: - SALUD TOTAL
INFORMACIÓN DE CONTACTO
NOMBRE: ILDA BERROCAL - CONTACTO: 3117797474
UBICACIÓN:
MZ Y LT 11 - BARRIO/VEREDA: BARRIO MÁNDALA
INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS
TAB PLACA: QEE763 TEL: 3508127195
CLINICA CENTRAL O.H.L. LTDA DIR: KR 6 #30-36 TEL: 6047810281
CIELO PATERNINA MARIMÓN
10/12/2024, 09:55:46 P. M.
CÓDIGO: HQEKXC
CERRADO
URGENCIA
TRAUMA CRANEOENCEFALICO MODERADO- ACCIDENTE DE TRANSITO
INFORMACIÓN DEL PACIENTE
NOMBRE: MARÍA MERCEDES PEDROZA LÓPEZ - EDAD: 30 AÑOS
TIPO DOC: CEDULA - NÚM DOC: 1067935953 | EPS: - SALUD TOTAL
INFORMACIÓN DE CONTACTO
NOMBRE: PARAMÉDICO DE COLSINU JORGE PUELLO - CONTACTO: 3044037933
UBICACIÓN:
CALLE 14A-CRA.16BW - BARRIO/VEREDA: MARGEN IZQUIERDA
INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS
TAB PLACA: QEG256 TEL: 3135147145 - 7852462
CLINICA LA ESPERANZA DE MONTERIA S.A.S. DIR: CL 12 NO. 4-58 BARRIO BUENA VISTA TEL: 7848903


YINA MILENA BARON QUINTERO
18/12/2024, 03:46:37 P. M.
CÓDIGO: DKU2UC
DESPACHO
URGENCIA
SINCOPE
INFORMACIÓN DEL PACIENTE
NOMBRE: MIGUEL ÁNGEL PALENCIA - EDAD: 52
TIPO DOC: N/A - NÚM DOC: SIN IDENTIFICACION | EPS: - NO REFERIERE
INFORMACIÓN DE CONTACTO
NOMBRE: MIGUEL RUIZ - CONTACTO: 3105188172 - 3135186488
UBICACIÓN:
MZ 17 - BARRIO/VEREDA: NUEVA ESPERANZA
INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS
TAB PLACA: QEE169 TEL: 3135147145 - 7852462
E.S.E VIDASINU HOSPITAL LA GLORIA DIR: CARRERA 3° SUR # 11B- 49 BARRIO LA GLORIA TEL: 7848910 EXTENSIÓN 118


CIELO PATERNINA MARIMÓN
20/12/2024, 09:35:03 P. M.
CÓDIGO: NQKPJG
CERRADO
URGENCIA
ESTA INCONCIENTE
INFORMACIÓN DEL PACIENTE
NOMBRE: GIACOMINO BAIGUINI - EDAD: 78 AÑOS
TIPO DOC: PASAPORTE - NÚM DOC: YA8047069 | EPS: - NO TIENE
INFORMACIÓN DE CONTACTO
NOMBRE: MARIA CLEMENCIA GARCIAS - CONTACTO: 3145823486
UBICACIÓN:
MZ 2 LT8 2 CALLE - BARRIO/VEREDA: BARRIO LA ESPERANZA (BARRIO - COMUNA 02)
INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS
TAB PLACA: QEE763 TEL: 3508127195
HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA DIR: CRA. 14 #22-200, MONTERIA, CORDOBA TEL: 604 7894698


CIELO PATERNINA MARIMÓN
21/12/2024, 03:03:17 A. M.
CÓDIGO: QPSKMN
CERRADO
URGENCIA
HERIDA EN LA PIERNA DERECHA
INFORMACIÓN DEL PACIENTE
NOMBRE: JOSE ANTONIO NAVARRO CALDERÍN - EDAD: N/A
TIPO DOC: CEDULA - NÚM DOC: N/A | EPS: - N/A
INFORMACIÓN DE CONTACTO
NOMBRE: PATRULLERO CARLOS RAVELES - CONTACTO: 3105770141
UBICACIÓN:
38 Y 39 CON 1 - BARRIO/VEREDA: EL CENTRO (BARRIO - COMUNA 05)
INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS
TAB PLACA: OQE287 TEL: 7848910 EXTENCIONES: 200, 202, 203
INSTITUTO DE SISTEMA NERVIOSO DE CORDOBA (SEDE CLINICA SAN SEBASTIAN IPS) DIR: CARRERA 8 # 35-09 TEL: 7895957 - 3217553008- 3128945167


MARELVIS MARTÍNEZ REYES
29/12/2024, 02:37:44 P. M.
CÓDIGO: 353AGF
CERRADO
URGENCIA
DIFICULTAD RESPIRATORIA
INFORMACIÓN DEL PACIENTE
NOMBRE: ARGEMIRA DEL CARMEN YANEZ REYES - EDAD: 65
TIPO DOC: CEDULA - NÚM DOC: 34983509 | EPS: - MUTUAL SER
INFORMACIÓN DE CONTACTO
NOMBRE: MARIA GOMEZ - CONTACTO: 3105453599
UBICACIÓN:
CALLE 36 CON 3 - BARRIO/VEREDA: EL CENTRO (BARRIO - COMUNA 05)
INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS
TAB PLACA: QEE763 TEL: 3508127195
HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA DIR: CRA. 14 #22-200, MONTERIA, CORDOBA TEL: 604 7894698

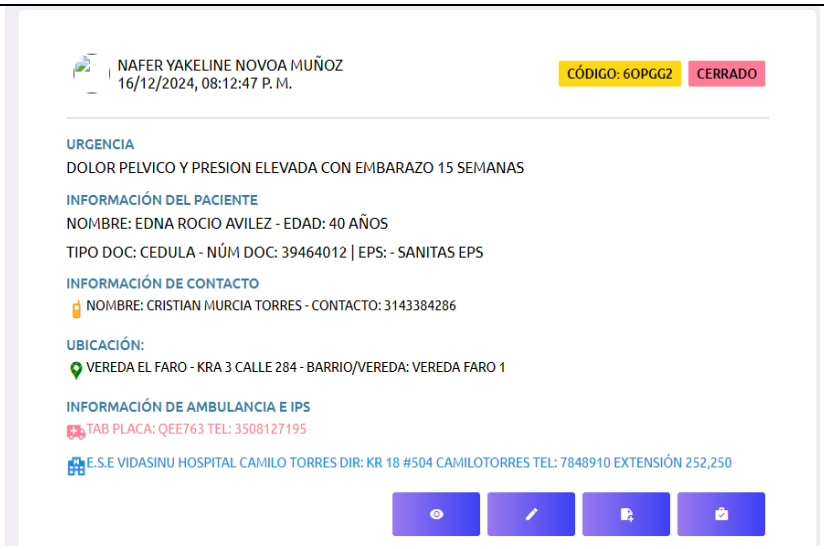


BITACORA DE EVENTOS DE SLAUD FISICA:

1					ALCALDÍA DE MONTERÍA							CODIGÓ: SEM-02	
2					SECRETARIA DE SALUD							VERSIÓN:01	
3					REGISTRO DIARIO DE EVENTOS SISTEMA DE EMERGENCIÁS MÉDICAS							FECHA: 01/12/2024	
4	ÓDIGO DEL EVE	FECHA	MÉDICO REGULADO	TÉCNICO REGULADO	TIPO	NOMBRE DEL PACIENTE	DOCUMEN	SEXO	EDAD	EPS	DIRECCIÓN DEL PACIENTE	BARRIO	CONTACTO
5	6OpgG2	16/12/2024	NICOLAS DE LA ESPRIELLA	NAFER NOVOA	ENFERMEDAD GENERAL	EDNA ROCIO AVILEZ	39464012	MUJER	40	SANITAS	VEREDA EL FARO-CALLE PRINCIPAL	VEREDA EL FARO	3143384286
10	LpWoo1	13/12/2024	NICOLAS DE LA ESPRIELLA	CIELO PATERNINA	ENFERMEDAD GENERAL	ALBERTO ANTONIO MOLINA JACOME	1067958582	HOMBRE	N/T	MUTUAL SER	CALLE 44 SEGUNDA CENTRO DE RE(	NARIÑO	3106111675
11	6HEwST	13/12/2024	NICOLAS DE LA ESPRIELLA	CIELO PATERNINA	ENFERMEDAD GENERAL	KEVIS MIRLEY MEZA RADA	1067934350	HOMBRE	31	SALD TOTAL	CALLE 44 SEGUNDA CENTRO DE RE(	NARIÑO	3223117918
12	IqdtZK	13/12/2024	NICOLAS DE LA ESPRIELLA	CIELO PATERNINA	ENFERMEDAD GENERAL	ORLANDO LEAL MEDINA	5752234	HOMBRE	39	MUTUAL SER	CLLE77 N5-132	SAN FRANCISCO	3204291780
16	7CjXrc	12/12/2024	Nicolás de la Espriella	MARELVIS MARTINEZ	ENFERMEDAD GENERAL	LUIS SANTIAGO MIRANDA MEJIA	15015077	HOMBRE	78	SALUD TOTAL	MZ Y LOTE 11	MANDALA	3117797474
19	hQeKXC	10/12/2024	NICOLAS DE LA ESPRIELLA	CIELO PATERNINA	ACCIDENTE DE TREANCITO	MARIA MERCEDES PEDROZA LOPEZ	1067935953	MUJER	N/T	SALUD TOTAL	CALLE 14 A KARRERA 16 B W	MARGEN IZQUIERDA	3044037933
142	Dku2uc	18/12/2024	NICOLAS DE LA ESPRIELLA	MARELVIS MARTINEZ	ENFERMEDAD GENERAL	HABITANTE DE CALLE	N/T	HOMBRE	N/T	N/T	MZ 17	NUEVA ESPERANZA	310518817 2-3135186488
149	NQKpJg	20/12/2024	NICOLAS DE LA ESPRIELLA	CIELO PATERNINA	ENFERMEDAD GENERAL	GIACOMINO BAICUINI	YA8047069	HOMBRE	78	N/T	MZ 2 LT 8 CALLE 2	LA ESPERANZA	3145823486
150	qPsKMn	20/12/2024	NICOLAS DELA ESPRIELLA	CIELO PATERNINA	ENFERMEDAD GENERAL	JOSE ANTONIA NAVARRO CALDEREIN	N/T	HOMBRE	N/T		CALLE 38Y39 CON1	CENTRO	3105770141
156	353AGF	29/12/2024	NICOLAS DE LA ESPRIELLA	YINA BARON	ENFERMEDAD GENERAL	ARGEMIRA DEL CARNEN YANEZ	34983509	MUJER	65	MUTUAL SER	CALLE 36 CON 3 CENTRO	CENTRO	3105453599
157	JYFKSD	29/12/2024	NICOLA DE LA ESPRIELLA	YINA BARON	ENFERMEDAD GENERAL	ENILDA ANTONIA AVILA ACOSTA	74980676	MUJER	70	NUEVA EPS	MAZX LOTE 14	PANZENU	3015549595

EVIDENCIA DE ACTIVIDAD # 3

Evento # 1 – DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA- SE TRASLADO A HOSPITAL CAMILO TORRES



16/12/2024, 08:20:25

p. m.

ingresa llamada al sistema de emergencias medicas, patrullero de polic€a nacional quien manifiesta que acude al llamado de ciudadana que presenta discusi€n con su pareja sentimental y que posteriormente manifiesta cursar con embarazo de 14 semanas de gestaci€n con alto riesgo obst€trico y dolor p€lvico, refiere adem€s que en el control prenatal en el d€a de hoy encuentran cifras tensionales en 140/80, por lo que solicita apoyo al SEM para traslado a centro de salud mas cercano por encontrarse en zona rural. idx: embarazo de 14 semanas + alto riesgo obst€trico + hipertensi€n gestacional + dolor p€lvico en estudio, prioridad: alta, se indica despacho de ambulancia. Dra. Kelly Jim€nez Jim€nez- medico regulador de turno.

traslado

16/12/2024, 08:21:57

p. m.

INGRESA llamada al sistema de emergencias m€dicas del se€or Cristian quien informa que Su pareja tiene dolor p€lvica y la presi€n alta se leda recomendaci€n mantenga la calma el estado del paciente no le de alimentos ni agua.es valorado por medico de turno equipo SEM v€a telef€nica quien da recomendaciones a familiares y ordena llamar ambulancia para hacer traslado al paciente

aclaratoria

16/12/2024, 08:34:47

p. m.

nos comunicamos nuevamente con paciente Edna Roc€o Avil€s quien refiere que ha aumentado dolor p€lvico, niega sangrado vaginal, niega s€ntomas premonitorios de eclampsia, se dan recomendaciones medicas: mantener la calma, no automedicarse, en caso de sangrado vaginal o cualquier otro s€ntoma informar inmediatamente, informa t€cnico regulador que ambulancia soa va cubrir evento. Dra. Kelly Jim€nez

transporte

16/12/2024, 08:41:46

p. m.

se llama a el referente de soa Luis Espinoza para quien autoriza la ambulancia para realizar el traslado del lugar donde se encuentra el paciente ubicado

transporte

16/12/2024, 08:45:42

p. m.

en el proceso de traslado del paciente se promueve la seguridad y la satisfacci€n del paciente para garantizar la mejor informaci€n receptora del equipo SEM y hacer el acompa€amiento v€a telef€nica y dar las recomendaciones requeridas por medico de turno

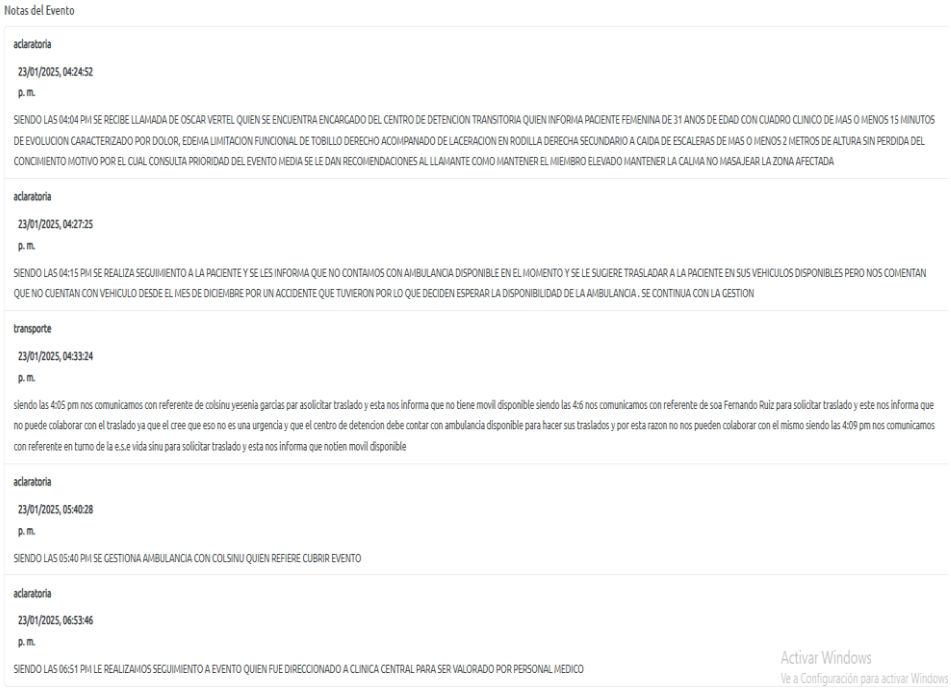
Evento # 2 – DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA- SE TRASLADO A CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO





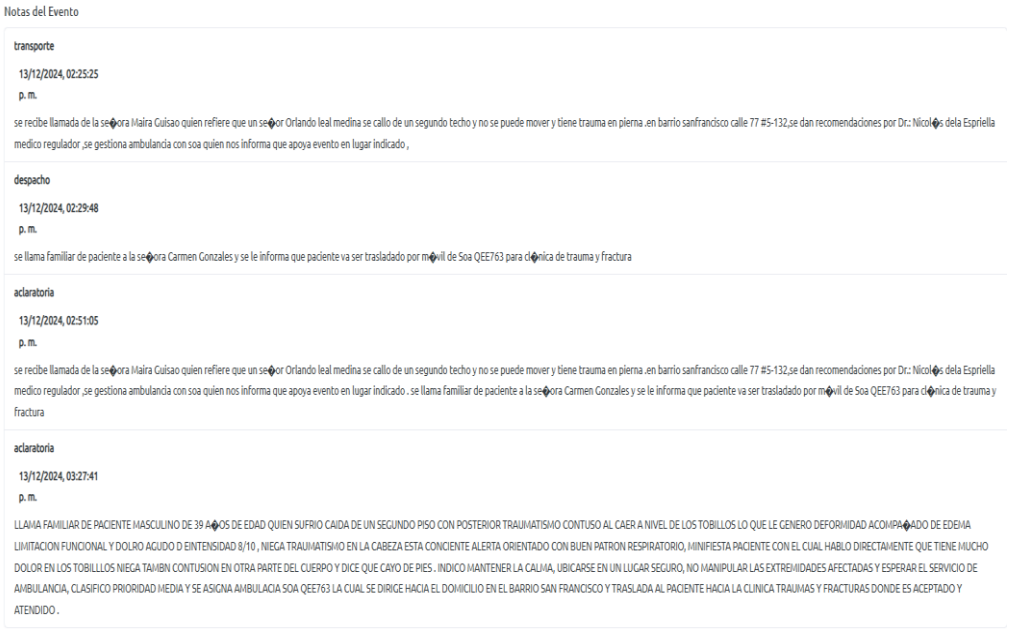
Evento # 3 – DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA- SE TRASLADO A CLINICA CENTRAL



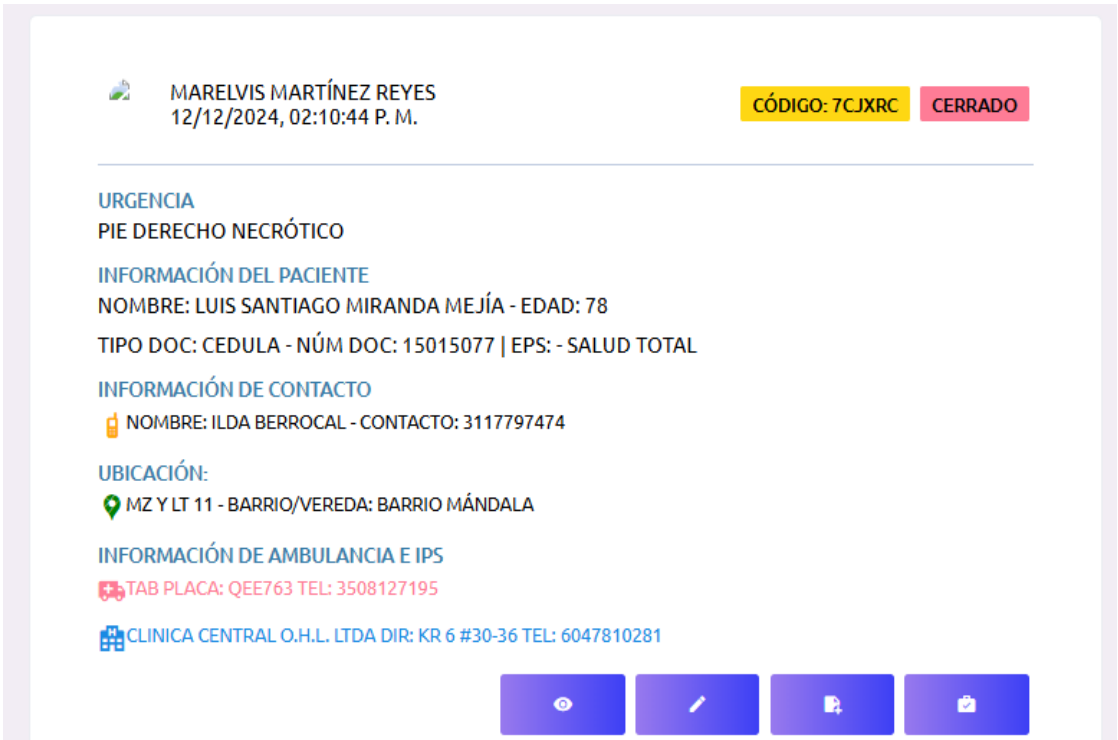


Evento # 4 – DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA- SE TRASLADO A ESPECIALISTAS ASOCIADOS





Evento # 5 – NO DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA



Notas del Evento

transporte

12/12/2024, 03:42:07
p. m.

siendo las 01:20 pm nos comunicamos con nel referente de colsinu Yesenia ramos para solicitar traslado donde esta nos esta informando que no tienen movil disponibles siendo las 01:21 pm nos comunicamos con el referente de soa Fernando Ru◆z para solicitar traslado de paciente donde este nos informa que si va a cubrir el traslado con el m◆vil QEE763 siendo las 01:24 pm nos comunicamos con el referente de e.s.e. vida Sin◆ mariana Hern◆ndez para solicitar traslado de paciente esta nos informa que no tienen m◆vil disponibles siendo las 02:50 nos comunicamos con el referente de codigo sas Ricardo para solicitar traslado de paciente este nos informa que no cuenta con m◆vil disponibles en el momento siendo las 02:52 pm nos comunicamos varias veces sin obtener respuesta siendo las 02:12nos comunicamos con el referente de la c◆nica central Sanc◆ para realizar gesti◆n de ingreso de paciente se le pasan datos de paciente y nos informa que si lo van a recibir

aclaratoria

12/12/2024, 03:55:38
p. m.

siendo las 01.33 pm nos comunicamos v◆a WhatsApp con el referente de soa Fernando Ru◆z para compartir la informaci◆n de paciente, a las 02:21 pm el referente Fernando Ru◆z de soa nos informa que llegaron pero la direcci◆n indicada por familiar no era asi, nos comunicamos con familiar para que nos regale la direcci◆n correcta y esta nos dice que eso que da cerca de la ferreter◆a polo al final cerca de los potreros la ambulancia se encuentra con familiar que estaba a la espera y les indica por donde al llegar el referente de soa nos informa que la ambulancia no puede ingresar ya que la calle es muy estrecha y el m◆vil no cabe sin embarco se le informa v◆a telef◆nica al familiar que si pueden sacar al paciente hasta donde se encuentra la ambulancia esta nos dice que en la casa solo hay mujeres y no pueden con el, la ambulancia espero mas de media hora para realizar el traslado pero nunca sacaron al apaciente y esta se retira del lugar, por ende nos comunicamos con la e.s.e vida Sin◆ + colsinu + c◆digo sas + adisalud donde no se logro m◆vil disponibles se le vuelve a marcar a familiar donde lo orienta el medico de turno el DR Nicol◆s dela Espriella, el familiar le informa van a trasladar a paciente en veh◆culo particular a la c◆nica central donde ya se hab◆a direccionado anterior mente

aclaratoria

12/12/2024, 04:02:46
p. m.

SE TRATA DE PACIENTE MASCULINO DE 78 A◆OS DE EDADM, RECIDENTE EN CORREGIMIENTO DE GARZONES , QUIEN TIENE ANTECEDENTES DE INSUFICIENCIA ARTERIOVENOSA EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO CON MAL MANEJO DE SU ENFERMEDAD CON AGUDIZACION DE NECROSIS EN DEDOS DEL PIE DERECHO QUIEN ESTUVO HOSPITALIZADO EN CLINICA IMAT Y EN CLINICA VALLES DEL SINU DONDE LE INDICAN QUE TIENE CRITERIO DE AMPUTACION DEL MIEMBRO AFECTADO, PERO PACIENTE Y FAMILIAR DECIDEN SOLICITAR EL RETIRO VOLUNTARIO NO ACEPTANDO EL CRITERIO DE LOS ESPECIALISTAS, SE MARCHAN A SU DOMICILIO Y EL DIA DE HOY SE COMUNICAN AL SEM PARA SOLICITAR SERVICIO DE AMBULANCIA YA QUE EL PACIENTE PRESENTA DOLOR AGUDO EN PIE DERECHO DE INTENSIDAD 8/10 ACOMPA◆ADO DE PICOS FEBRILES NO CUANTIFICADOS + OLOR FETIDO PUTREFACTO + TAQUICARDIA , REFIERE QUE EL PACIENTE ESTA ALGICO QUEJUMBROSO POR LO QUE REQUIERE SISTENCIA MEDICA ESPECIALIZADA, CLASIFICO PRIORIDAD ALTA POR EL RIESGO DE DESCOMPENSACION HEMODINAMICA Y RIESGO DE SEPSIS + RIESGO DE TROMBOEMBOLISMO POR LO QUE ASIGNO ABULANCIA LA CUAL SE TRASLADA HACIA EL DOMICILIO DEL PACIENTE PERO LA AMBULANCIA LOGRA TENER ACCESO FALTANDO UNA CALLE PARA LLEGAR A LA CASA DEL PACIENTE YA QUE ESTA CALLE NO ERA POSIBLE PARA QUE TRANSITARA LA AMBULANCIA PRO DIFICIL ACCESO, FAMILIARES DEL PACIENTE NO SON DILIGENTES CON LA AYUDA PARA SACAR A SU FAMILIAR DE SU VIVIENDA, SE LES INFORMA QUE ESTA DISPONIBLE UNA SILLA DE RUEDAS PERO DICEN QUE EL PACIENTE ES MUY PESADO Y Q NO PUEDEN LLEVARLO HACIA LA AMBULANCIA, LA TRIPULACION DE LA AMBULANCIA NOS REPORTA QUE MIENTRAS ESTA PARQUEADA ESPERANDO LA RESPUESTA DE LOS FAMILIARES ESTOS LOS DEJAN SOLOS DANDOLES UNA ESPERA DE APROXIMADAMENTE 35MIN POR LO QUE YA NO PUEDEN ESPERAR MAS DEBIDO A QUE TIENEN QUE REALIZAR OTROS TRASLADOS QUE TIENEN ASIGNADOS Y SE MARCHAN DEL LUGAR. POSTERIORMENTE FAMILIARES DEL PACIENTE SE COMUNICAN CON EL SEM INFORMANDO QUE VAN A LLEVAR AL PACIENTE POR SUS PROPIOS MEDIOS A LA CLINICA CENTRAL YA SU ESTE TIENE EPS SALUD TOTAL.

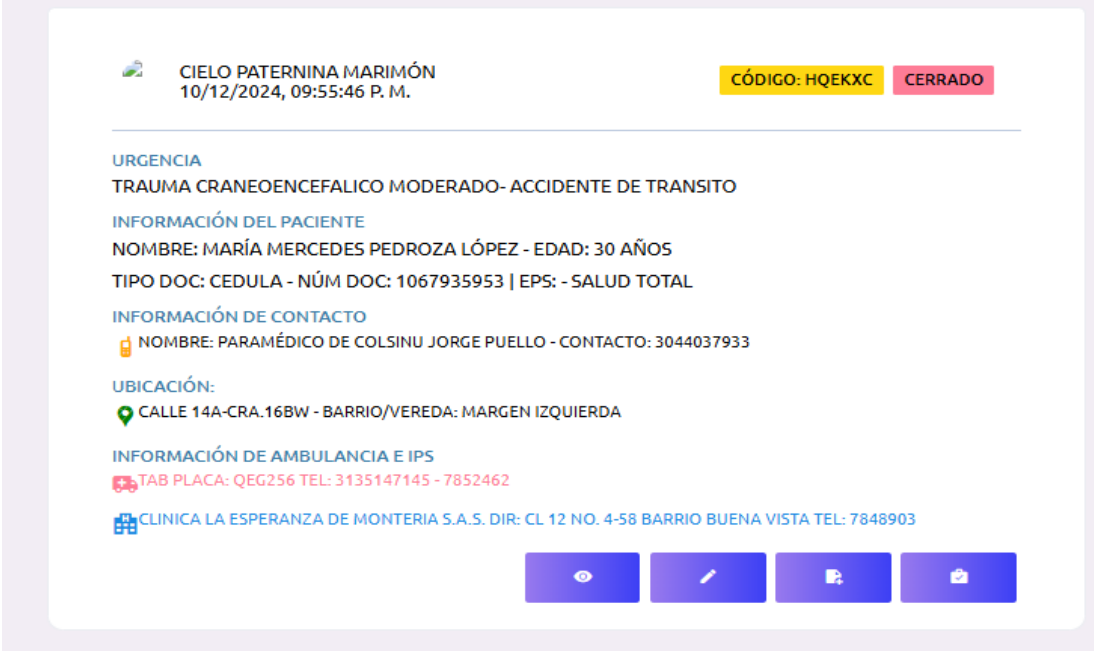
aclaratoria

12/12/2024, 04:15:30
p. m.

REALIZO NOTA ACLARATORIA PARA INDICAR QUE EL PACIENET EN MENCION SU LUGAR DE DOMICILIO ES EL BARRIO MANDALA 1 Y NO ES EN EL CORREGIMIENTO DE GARZONES.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Evento # 6 – DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA- SE TRASLADO A CLINICA LA ESPERANZA



Notas del Evento

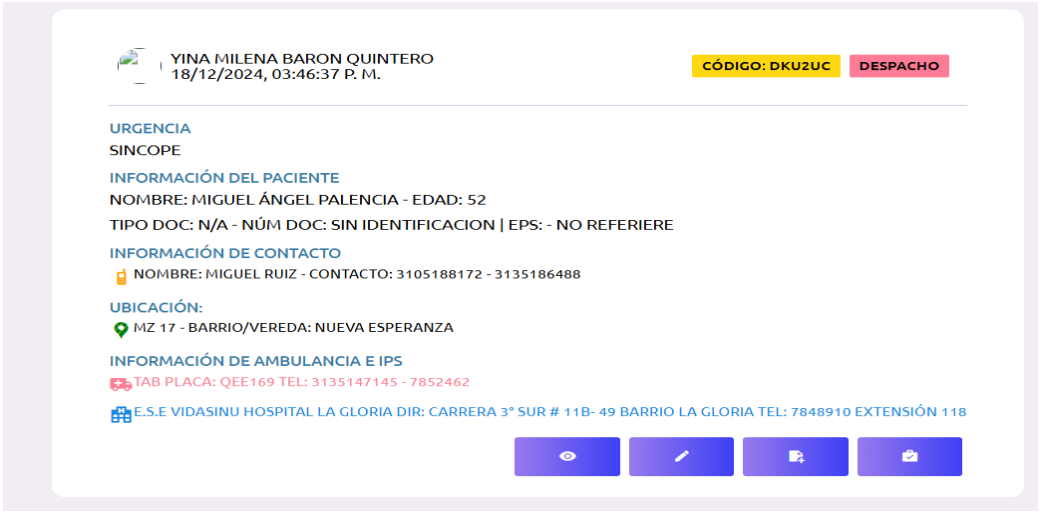
aclaratoria

10/12/2024, 10:05:39

p. m.

siendo las 6:41pm del d�a de hoy 10 de diciembre de 2024 se recibe informaci�n del param�dico Jorge Puello del servicio de ambulancia colsinu por WhatsApp, de la paciente Mar�a mercedes Pedroza L�pez quien le ocurri� accidente de tr�nsito y sufri� trauma craneoencef�lico en calle 14a -cra 16 bw a las 16:54pm la cual fue trasladada por m�vil 6 qeg 256a cl�nica la esperanza para ser valorada y atendida por m�dicos de la urgencia

Evento # 7 – DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA- SE TRASLADO A HOSPITAL LA GLORIA



Notas del Evento

transporte

18/12/2024, 04:14:36
p. m.

siendo las 03:35 pm nos comunicamos con referente de e.s.e vida Sin Ivon Villanueva para solicitar traslado de paciente, esta nos informa que no tiene m vil disponible siendo las 03:37 pm nos comunicamos con referente de colsinu Yesenia ramos para solicitar traslado de paciente, esta nos informa que van a cubrir el traslado de paciente

aclaratoria

18/12/2024, 04:22:47
p. m.

siendo las 03:40 pm nos comunicamos con el se or Miguel Ruiz que hace parte de la comunidad para realizar seguimiento a estado de salud del paciente este nos informa que sigue igual se le informa que el m vil de colsinu con placa qee169 va a realizar el traslado y este va direccionado al hospital la gloria se le brindaron recomendaciones por parte del medico de turno Nicol s de la Espriella

traslado

18/12/2024, 04:24:50
p. m.

siendo las 04:11 pm nos comunicamos con referente de colsinu yeser a ramos la cual nos informa que el paciente esta siendo valorado por el medico de turno

aclaratoria

18/12/2024, 04:36:16
p. m.

SE TRATA DE PACIENTE MASCULINO EL CUAL SE ENCUENTRA "EN CONDICION DE HABITANTE DE CALLE" SE COMUNICA CON EL SEM EL SUNINTENDENTE LUIS CARLOS RAMOS QUIEN REFIERE QUE SE ENCUENTRA UN SE OR DESVANECIDO EN VIA PUBLICA DEL SECTOR LA SUBESTACION VIA GUATEQUE EN LA AVENIDA PRINCIPAL QUE SEGUN LA COMUNIDAD ESTE EST EN EL SUELO DESDE EL DIA DE AYER A LAS 21:00 HORAS , QUE ALGUNOS SE ACERCARON A EL Y LO MOVIERON ENCONTRANDOLO SOMNOLIENTO, RESPIRANDO LENTO SIN TIRAJES INTERCOSTALES NI SIGNOS DE JADEO, CON PALIDES CUTANEA GENERALIZADA, PERDIDA DE LA FUERZA MUSCULAR, ESTADO DE DESNUTRICION PROTEICO CALORICA CON BAJO PESO A LA INSPECCION REFERIDA POR EL POLICIA, NO TIENE SIGNOS DE TRAUMATISMO DICEN QUE SE DESMAYO Y QUE NO ABRE LOS OJOS, SOLO REACCIONA A ESTIMULOS DOLOROSOS PERO NO EMITE LENGUAJE VERBAL, TAMPOCO TIENE EVIDENCIA DE LESIONES PERSONALES , LE INDICO RECOEMNDACIONES AL POLICIA , CLASIFICO PIRORIDAD MEDIA , NOS COMUNICAMOS CON MOVIL DE COLSINU QUIEN RECOJE PACIENTE EN COMPA IA DE LA POLICIA Y ES TRASLADADO HACIA EL HOSPITAL DE LA GLORIA DONDE ES ACEPTADO Y ATENDIDO POR URGENCIAS. CIERRA EVENTO NICOLAS DE LA ESPRIELLA MEDICO REGULADOR.

Evento # 8 – DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA- SE TRASLADO A ESE HOSPITAL SAN JERONIMO

CIELO PATERNINA MARIMÓN
20/12/2024, 09:35:03 P. M.

CÓDIGO: NQKPJG CERRADO

URGENCIA

ESTA INCONCIENTE

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

NOMBRE: GIACOMINO BAIGUINI - EDAD: 78 AÑOS

TIPO DOC: PASAPORTE - NÚM DOC: YA8047069 | EPS: - NO TIENE

INFORMACIÓN DE CONTACTO

NOMBRE: MARIA CLEMENCIA GARCIAS - CONTACTO: 3145823486

UBICACIÓN:

MZ 2 LT8 2 CALLE - BARRIO/VEREDA: BARRIO LA ESPERANZA (BARRIO - COMUNA 02)

INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS

TAB PLACA: QEE763 TEL: 3508127195

HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA DIR: CRA. 14 #22-200, MONTERIA, CORDOBA TEL: 604 7894698

Notas del Evento

aclaratoria

20/12/2024, 09:51:32

p. m.

SE TRATA DE PACIENTE MASCULINO DE PRECEDENCIA EXTRANJERA NACIONALIDAD ITALIANA DE 78 A*OS DE EDAD CON ANTECEDENTES DE HIPERTENSION ARETERIAL CRONICA + DIABETES MELLITUS TIPO 2 EN TTO CON LOSARTAN VO Y TRAYENTA, EL CUAL NOS LLAMA SU FAMILIAR MARIA CLEMENCIA GARCIA (ENFERMERA JEFE) QUIEN MANIFIESTA QUE SU FAMILIAR SE ENCUENTRA EN MALAS REGULARES CONDICIONES GENERALES EL CUAL HACE 2 HORAS PRESENTA CUADRO CLINICO DADO POR SOMNOLENCIA, DISARTRIA, HEMIPLEJIA DERECHA CON PERDIDA DE LA FUERZA MUSCULAR GENERALIZADA, RELAJACION DE ESFINTERES, DIAFORETICO SUDOROSO, FRIALDAD GENERALIZADA, NIEGA DOLRO TORACICO, NIEGA DIFICULTAD RESPIRATORIA, CLASIFICO COMO PIRORIDAD CRITICA POR CUADRO REFERIDO COMPATIBLE CON ECV ISQUEMICO, SE DAN RECOEMNDACIONES : ACOMPA*ANTE PERMANENTE, POSICION DEL PACIENTE SEMIFOWLER, VIGILAR PATRON RESPIRATORIO, EN CASO DE TENER PANTALON CON CORREA SOLTARLA E IN COLOCANDO UN PA*O DESECHABLE. SE PROCEDE A ASIGNAR AMBULACIA MOVIL QEE763 DE SAO QUIEN SE MOVILIZA HACIA BARRIO LA ESPERANZA AL DOMICILIO DEL PACIENTE EN MENCION QUIEN ES RECOJIDO Y LLEVADO AL HOSPITAL SAN JERONIMO DONDE ES ACEPTADO Y ATENDIDO EN EL SERVICIO DE URGENCIAS. CIERRA EVENTO. MEDICO REGULADOR NICOLAS DE LA ESPRIELLA V.

transporte

20/12/2024, 10:03:21

p. m.

se gestiona ambulancia con referente de soa por v*a telefon*as para traslado de paciente a centro asistencial del se*or Giacomino de 78 a*os de edad que presenta dificultad a la movilidad de extremidades derechas , con IDX isquemia cerebral ,direcci*n de residencia MZ 2 LT 8 CALLE 2 BARRIO LA ESPERANZA con prioridad: critica,

despacho

20/12/2024, 10:06:08

p. m.

se gestiona ambulancia con referente de soa para traslado de paciente a centro asistencial quien nos brinda apoyo en lugar de evento y traslada paciente a hospital san jer*nimo para ser atendido y valorado por m*dicos de turno en urgencias por tal raz*n se cierra evento con m*vil QEE763

Activar Windows

Evento # 9 – DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA- SE TRASLADO A CLINICA SAN SEBASTIAN



Notas del Evento

transporte

21/12/2024, 03:16:50

a. m.

se gestiona ambulancia con referente de E S E Vida Sin□ para traslado de paciente a centro asistencial ,y confirman apoyo con m□vil ,mientras medico alterna conversaci□n con llamante ,patrullero de la polic□a quien a subes informa que trasladan a el paciente en taxis ,la cl□nica san Sebasti□n y suspende solicitud de ambulancia y realizara acompa□amiento del veh□culo a la cl□nica san Sebasti□n ,donde es aceptado y atendido por el servicio de urgencias por tal motivo se cierra evento

aclaratoria

21/12/2024, 03:30:16

a. m.

se recibe llamada de patrullero de la polic□a quien refiere que el se□or Jos□ antonino navarro calder□n quien se encuentra v□a publica ,con herido en la ante pierna derecha y presenta sangrado activo ,abundante ,propinado por objeto corto punzante, refiere patrullero que el paciente se encuentra en aparente estado de embriagues y fue producto de un atraco, direcci□n, calle 38 y 39 con primera en frente del hotel flores del Sin□ ,se dan recomendaciones por Dr. Nicol□s dela Espriella medico en turno SEM ,mantener la calma ,colocar pa□o limpio seco sobre la herida y presionar , no dar alimento ni bebidas al paciente ,vigilar sangrado, elevar miembro inferior derecho ,esperar ambulancia ,se gestiona ambulancia con referente de E S E Vida Sin□ para traslado de paciente a centro asistencial ,y confirman apoyo con m□vil ,mientras medico alterna conversaci□n con llamante ,patrullero de la polic□a quien a subes informa que trasladaran a el paciente en taxis la cl□nica san Sebasti□n y suspende solicitud de ambulancia y realizaran acompa□amiento del veh□culo a la cl□nica san Sebasti□n donde es aceptado y atendido por el servicio de urgencias por tal motivo se cierra evento

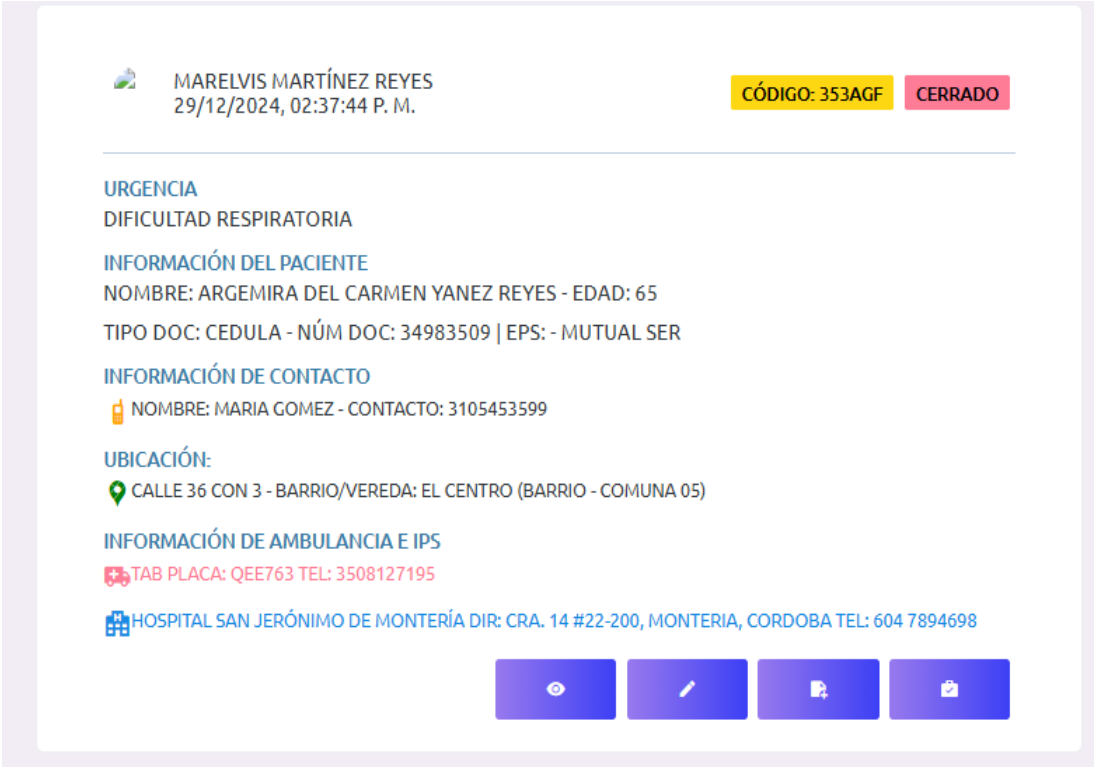
despacho

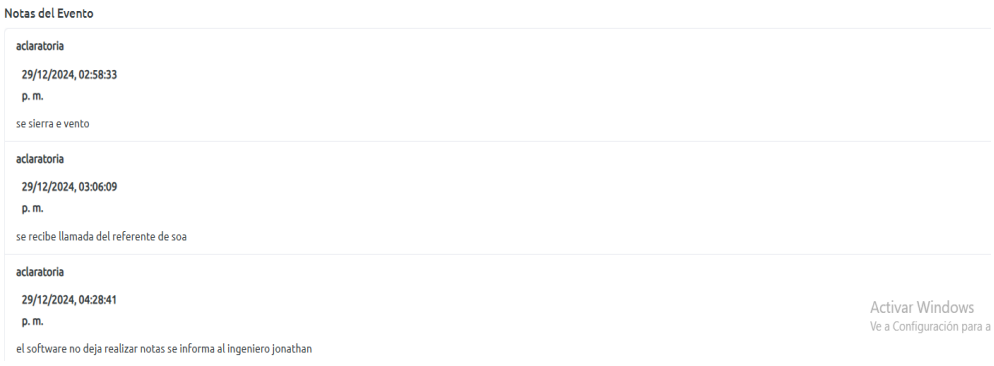
21/12/2024, 07:38:42

a. m.

SE TRATA DE PACIENTE MASCULINO QUE FUE ENCONTRADO EN VIA PUBLICA POR PONAL EN APARENTE ESTADO DE EMBRIAGUEZ POR LO QUE ELLOS MISMOS SE COMUNICAN AL SEM INFORMANDO QUE EL PACIENTE FUE VICTIMA DE UN ATRACO DONDE LE PROPINAN UNA APU□ALADA A NIVEL DE LA ANTEPIERNA DERECHA A NIVEL DE LOS GEMELOS GENERANDOLE HERIDA ABIERTA CON SANGRADO ACTIVO ABUNDANTE + DIFICULTAD PARA LA MARCHA Y LA BIPEDESTACION CON DOLOR A LA MOVILIDAD DE LA EXTREMIDAD, NOS INDICAN QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LA CALLE 38 CON PRIMERA FRENTE AL EDIFICIO FLORES DEL SINU INDICO RECOMENDACIONES, ELEVAR MIEMBRO, PRESIONAR SOBRE LA HERIDA CON UNA PA□UELO LIMPIO, VIGILAR SANGRADO, ACOMPA□ANTE PERMANENTE, UBICARSE EN UN LUGAR SEGURO, MIENTRAS ME COMUNICO CON PATRULLERO RAVELES AL CUAL LE DOY INDICACIONES, ESTE ME NOTIFICA QUE EL PACIENTE VA A SER LLEVADO EN UN VEHICULO PUBLICO (TAXI) QUE IBA PASANDO POR EL LUGAR EL CUAL DETIENEN Y SUBEN AL HERIDO SIENDO TRASLADADO HACIA LA CLINICA SAN SEBASTIAN Y QUE LE HARAN SEGUIMIENTO POLICIAL HASTA LA MENCIONADA IPS, POR LO QUE ESTE ME DICE QUE SE CANCELE LA ASIGNACION DE AMBULANCIA, LUEGO DE LLEGAR NOTIFICAN QUE ES ACEPTADO Y ATENDIDO POR EL SERVICIO DE URGENCIAS POR TAL MOTIVO CIERRO EVENTO. MEDICO REGULADOR NICOLAS DE LA ESPRIELLA V.

Evento # 10 – DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA- SE TRASLADO A ESE HOSPITAL SAN JERONIMO





Evento # 11 – PRIORIDAS BAJA -NO SE GESTIONA AMBULANCIA

YINA MILENA BARON QUINTERO
29/12/2024, 11:09:53 A. M.

CÓDIGO: JYFKSD CERRADO

URGENCIA

FIEBRE Y DOLOR E

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

NOMBRE: ENILDA ANTONIA AVILA ACOSTA - EDAD: 70

TIPO DOC: CEDULA - NÚM DOC: 74980676 | EPS: - NUEVA EPS

INFORMACIÓN DE CONTACTO

NOMBRE: CAMILA DE HOYOS - CONTACTO: 3015549595

UBICACIÓN:

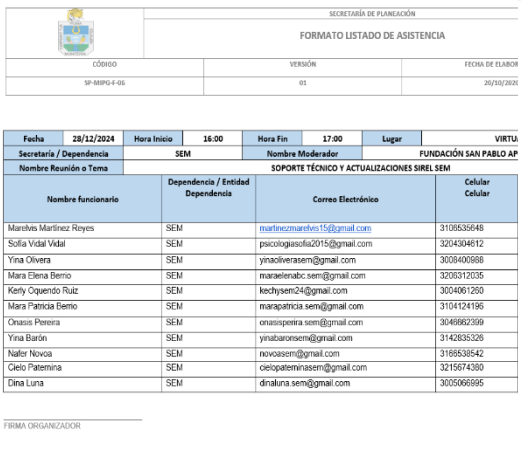
MAZ X LOTE 14 - BARRIO/VEREDA: PANZENU

INFORMACIÓN DE AMBULANCIA E IPS

PLACA: NO TIENE ASIGNADO NINGUNA AMBULANCIA TEL:

NO TIENE ASIGNADO NINGUNA IPS DIR: TEL:

EVIDENCIA DE ACTIVIDAD # 6



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABOR
SP-MIPG-F-06	01	20/10/2020

Fecha	28/12/2024	Hora Inicio	16:00	Hora Fin	17:00	Lugar	VIRTU
Secretaría / Dependencia	SEM			Nombre Moderador	FUNDACIÓN SAN PABLO AP		
Nombre Reunión o Tema	SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES SIREL SEM						

Nombre funcionario	Dependencia / Entidad Dependencia	Correo Electrónico	Celular Celular
Marelvis Martínez Reyes	SEM	martinezmarelvis15@gmail.com	3106535648
Sofía Vidal Vidal	SEM	psicologiasofia2015@gmail.com	3204304612
Yina Olivera	SEM	yinaoliverasem@gmail.com	3008400988
Mara Elena Berrio	SEM	maraelenabc.sem@gmail.com	3206312035
Kerly Oquendo Ruiz	SEM	kechysem24@gmail.com	3004061260
Mara Patricia Berrio	SEM	marapatricia.sem@gmail.com	3104124196
Onasis Pereira	SEM	onasispeira.sem@gmail.com	3046662399
Yina Barón	SEM	yinabaronsem@gmail.com	3142635326
Nafer Novoa	SEM	novoasem@gmail.com	3166538542
Cielo Paternina	SEM	cielopaterninasem@gmail.com	3215674380
Dina Luna	SEM	dinaluna.sem@gmail.com	3005066995

FIRMA ORGANIZADOR



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-MIPG-F-06	01	20/10/2020

Kelly Jiménez	SEM	kellyjimenez.sem@gmail.com	3218494066	Kelly Jiménez
Nicolás de la Espriella	SEM	niconico.sem@gmail.com	3043438404	Nicolás de la Espriella
Adriana Ayazo	SEM	adrianaayazo.sem@gmail.com	3016369546	Adriana Ayazo

Activar
Ve a Conf

EVIDENCIA DE ACTIVIDAD # 7

HORARIO SEM DICIEMBRE 2024

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	TOTAL HORAS	TOTAL TURNOS				
	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M		M	T	N	C	O
MÉDICOS REGULADORES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SEM																																						
DINA LUNA HERNANDEZ	C	N	L	M	T	N	L	L	T	T	N	L	M	N	N	L	N	L	N	L	L	L	L	C	C	L	L	C	C	N	L	L	186	2	3	8	5	0
KELI JIMENEZ	L	M	N	L	M	L	C	C	N	L	M	MN	N	L	L	L	M	L	M	M	N	N	L	N	N	L	MN	L	L	M	L	L	186	9	0	9	2	0
KERLY OQUENDO	N	L	C	N	L	C	N	N	L	M	T	L	L	L	L	C	T	N	L	T	C	C	N	L	L	N	L	L	L	T	C	C	198	1	4	7	7	0
NICOLAS DE LA ESPRIELLA	L	T	L	T	N	L	L	L	M	N	L	T	T	C	C	N	L	C	T	N	L	L	C	L	L	C	T	N	N	L	N	N	198	1	6	8	5	0

HORARIO SEM ENERO 2025

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTAL HORAS	TOTAL TURNOS				
	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V		M	T	N	C	O
MÉDICOS REGULADORES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SEM																																					
DINA LUNA HERNANDEZ	L	C	T	N	N	L	C	N	L	T	L	L	M	T	C	N	L	L	L	N	L	C	T	L	C	C	T	L	M	N	L	186	2	5	6	6	0
KELI JIMENEZ	L	N	L	L	L	L	N	L	N	M	N	N	L	M	N	L	M	C	C	M	M	N	L	MN	L	L	M	N	L	M	M	186	9	0	9	2	0
KERLY OQUENDO	C	L	N	L	L	C	L	M	L	L	C	C	N	L	L	C	N	L	L	T	N	L	M	T	N	N	L	C	N	L	T	186	2	3	7	6	0
NICOLAS DE LA ESPRIELLA	N	L	M	C	C	N	L	T	C	N	L	L	T	N	L	L	T	N	N	L	T	L	N	L	L	L	N	L	T	T	N	186	1	6	9	3	0